



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

UNIDAD DE POSGRADO

**EFFECTOS DE LA POLÍTICA FISCAL EN LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS PESQUERAS EN LA REGIÓN
AREQUIPA, 2020-2021**

**PRESENTADA POR
OSCAR EDILBERTO APESTEGUIA PAREDES**

**ASESOR
CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE**

TESIS

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL
Y EMPRESARIAL**

LIMA – PERÚ

2023



CC BY-NC-SA

Reconocimiento – No comercial – Compartir igual

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**EFFECTOS DE LA POLÍTICA FISCAL EN LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS
PESQUERAS EN LA REGIÓN AREQUIPA, 2020-2021**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y
EMPRESARIAL**

**PRESENTADO POR
OSCAR EDILBERTO APESTEGUIA PAREDES**

**ASESOR:
Dr. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE**

LIMA – PERÚ

2023

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

Dr. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

PRESIDENTE:

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

Dr. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

MIEMBRO DEL JURADO:

Dr. ALONSO ROJAS MENDOZA

Dra. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

Dr. JOSE ANTONIO PAREDES SOLDEVILLA

ÍNDICE

	Páginas
Portada	i
Título	ii
Asesor y Miembros del Jurado	iii
ÍNDICE	iv
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	1
Delimitaciones de la Investigación	6
Delimitación Espacial	6
Delimitación Temporal	6
Delimitación Social	6
Delimitación Conceptual.....	6
1.2 Formulación del Problema.....	7
1.2.1 Problema General	7
1.2.2 Problemas Específicos	7
1.3 Objetivos de la Investigación.....	8
1.3.1 Objetivo General	8
1.3.2 Objetivos Específicos	8
1.4 Justificación de la Investigación	8
1.4.1 Importancia	8
1.4.2 Viabilidad de la Investigación	9
1.5 Limitaciones del Estudio	9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	10

2.1 Antecedentes de la Investigación	10
2.1.1 Universidades Nacionales	10
2.1.2 Universidades Extranjeras	16
2.2 Bases Teóricas	22
2.2.1 Política Fiscal	22
2.2.2 Recaudación Tributaria	38
2.3 Definición de Términos Básicos (Glosario)	52
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	60
3.1 Hipótesis General	60
3.2 Hipótesis Específicas	60
3.3 Operacionalización de Variables	61
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA	63
4.1 Diseño Metodológico	63
4.2 Población y Muestra	64
4.3 Técnicas de Recolección de Datos	66
4.4 Técnicas para el Procesamiento de la Información	66
4.5 Aspectos Éticos	66
CAPÍTULO V: RESULTADOS	67
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	111
FUENTES DE INFORMACIÓN	117
Fuentes Bibliográficas	117
Fuentes Electrónicas	118
ANEXOS	124
Anexo 1: Matriz de Consistencia	125
Anexo 2: Instrumentos	127

ÍNDICE DE TABLAS

	Páginas
Tabla 1: Definición y medición de los gastos tributarios en América Latina.....	34
Tabla 2: Ventajas y desventajas relativas de los gastos tributarios como herramienta de política pública.....	35
Tabla 3: El Estado está realizando una gestión de políticas tributarias acorde a la capacidad contributiva de los contribuyentes.....	67
Tabla 4: El Estado realiza una apropiada gestión de la carga tributaria aplicada a las micro y pequeñas empresas.....	69
Tabla 5: La aplicación de políticas redistributivas por el Estado permite disminuir las brechas socioeconómicas en el país.....	71
Tabla 6: Se debe fortalecer la función fiscalizadora de la SUNAT para optimizar la recaudación tributaria.....	73
Tabla 7: La extensión del conocimiento tributario reduciría las infracciones cometidas por las micro y pequeñas empresas.....	75
Tabla 8: Existe una mejora en los sistemas de declaraciones y en los servicios de la SUNAT con la implementación de la transformación digital.....	77
Tabla 9: Existe una adecuada política fiscal en el país.....	79
Tabla 10: El grado de progresividad y equidad de los impuestos contribuye a una tributación justa y eficiente.....	81
Tabla 11: La carga tributaria impuesta por el Estado a las micro y pequeñas empresas permite incrementar el nivel de ingresos tributarios.....	83
Tabla 12: Los ingresos tributarios son importantes para la reducción de las brechas socioeconómicas en el país.....	85
Tabla 13: El cierre de brechas de veracidad entre lo declarado por el contribuyente y lo determinado por la SUNAT contribuye a mejorar la recaudación.....	87
Tabla 14: El nivel de conocimientos tributarios permite la subsanación voluntaria de infracciones y evita el pago coercitivo.....	89
Tabla 15: Los sistemas y servicios implementados por la SUNAT mejoran el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	91
Tabla 16: El Estado está logrando una recaudación tributaria eficiente en las micro y pequeñas empresas.....	93
Tabla 17: Estadísticas de Fiabilidad.....	95
Tabla 18: Confiabilidad – Alfa de Cronbach.....	95

Tabla 19: Tabla cruzada – Preg.1 ¿Cree usted que el Estado está realizando una gestión de políticas tributarias acorde a la capacidad contributiva de los contribuyentes? y Preg.8. ¿En su opinión el grado de progresividad y equidad de los impuestos contribuye a una tributación justa y eficiente?	97
Tabla 20: Prueba de chi-cuadrado.....	98
Tabla 21: Tabla cruzada – Preg.2. ¿En su opinión el Estado realiza una apropiada gestión de la carga tributaria aplicada a las micro y pequeñas empresas? y Preg.9 ¿Cree usted que la carga tributaria impuesta por el Estado a las micro y pequeñas empresas permite incrementar el nivel de ingresos tributarios?.....	99
Tabla 22: Prueba de chi-cuadrado.....	100
Tabla 23: Tabla cruzada – Preg.3.¿Considera usted que la aplicación de políticas redistributivas por el Estado permite disminuir las brechas socioeconómicas en el país? y Preg.10.¿Considera usted que los ingresos tributarios son importantes para la reducción de las brechas socioeconómicas en el país?	101
Tabla 24: Prueba de chi-cuadrado.....	102
Tabla 25: Tabla cruzada – Preg.4.¿En su opinión se debe fortalecer la función fiscalizadora de la SUNAT para optimizar la recaudación tributaria? y Preg.11. ¿En su opinión el cierre de brechas de veracidad entre lo declarado por el contribuyente y lo determinado por la SUNAT contribuye a mejorar la recaudación?	103
Tabla 26: Prueba de chi-cuadrado.....	104
Tabla 27: Tabla cruzada – Preg.5.¿Cree usted que la extensión del conocimiento tributario reduciría las infracciones cometidas por las micro y pequeñas empresas? y Preg.12.¿Cree usted que el nivel de conocimientos tributarios permite la subsanación voluntaria de infracciones y evita el pago coercitivo?.....	105
Tabla 28: Prueba de chi-cuadrado.....	106
Tabla 29: Tabla cruzada – Preg.6.¿Aprecia usted una mejora en los sistemas de declaraciones y en los servicios de la SUNAT con la implementación de la transformación digital? y Preg.13.¿En su opinión los sistemas y servicios implementados por la SUNAT mejoran el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias?.....	107
Tabla 30: Prueba de chi-cuadrado.....	108
Tabla 31: Tabla cruzada – Preg.7. ¿Considera usted que existe una adecuada política fiscal en el país? y Preg.14. ¿Considera usted que el Estado está logrando una recaudación tributaria eficiente en las micro y pequeñas empresas?	109
Tabla 32: Prueba de chi-cuadrado.....	110

ÍNDICE DE FIGURAS

	Páginas
Figura 1: Recaudación tributaria como porcentaje del PIB, 2020.....	2
Figura 2: Políticas contracíclicas	27
Figura 3: Políticas procíclicas	28
Figura 4: Presión tributaria y PBI por habitante, 2021	32
Figura 5: Sistema tributario peruano	48
Figura 6: Evolución de los ingresos tributarios del gobierno central.....	49
Figura 7: Estructura de la presión tributaria.....	50
Figura 8: El Estado está realizando una gestión de políticas tributarias acorde a la capacidad contributiva de los contribuyentes.....	68
Figura 9: El Estado realiza una apropiada gestión de la carga tributaria aplicada a las micro y pequeñas empresas.....	70
Figura 10: La aplicación de políticas redistributivas por el Estado permite disminuir las brechas socioeconómicas en el país	72
Figura 11: Se debe fortalecer la función fiscalizadora de la SUNAT para optimizar la recaudación tributaria	74
Figura 12: La extensión del conocimiento tributario reduciría las infracciones cometidas por las micro y pequeñas empresas	76
Figura 13: Existe una mejora en los sistemas de declaraciones y en los servicios de la SUNAT con la implementación de la transformación digital	78
Figura 14: Existe una adecuada política fiscal en el país.....	80
Figura 15: El grado de progresividad y equidad de los impuestos contribuye a una tributación justa y eficiente	82
Figura 16: La carga tributaria impuesta por el Estado a las micro y pequeñas empresas permite incrementar el nivel de ingresos tributarios.....	84
Figura 17: Los ingresos tributarios son importantes para la reducción de las brechas socioeconómicas en el país.....	86
Figura 18: El cierre de brechas de veracidad entre lo declarado por el contribuyente y lo determinado por la SUNAT contribuye a mejorar la recaudación	88
Figura 19: El nivel de conocimientos tributarios permite la subsanación voluntaria de infracciones y evita el pago coercitivo	90
Figura 20: Los sistemas y servicios implementados por la SUNAT mejoran el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias	92

Figura 21: El Estado está logrando una recaudación tributaria eficiente en las micro y pequeñas empresas	94
Figura 22: Comprobación de hipótesis.....	98
Figura 23: Comprobación de hipótesis.....	100
Figura 24: Comprobación de hipótesis.....	102
Figura 25: Comprobación de hipótesis.....	104
Figura 26: Comprobación de hipótesis.....	106
Figura 27: Comprobación de hipótesis.....	108
Figura 28: Comprobación de hipótesis.....	110

RESUMEN

La presente tesis se desarrolló en el marco de la política fiscal aplicada por el Estado en busca del crecimiento económico y el bienestar social de la ciudadanía, para conocer los efectos que genera en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la región de Arequipa, por los periodos 2020 y 2021, toda vez que para dichos periodos se ejecutaron diversas medidas a través de políticas públicas para incentivar el sector pesquero artesanal, dichas medidas no fueron creadas como políticas tributarias, lo que implicó que la administración tributaria no tenga demasiada injerencia en la ejecución de dichas medidas implementadas en el sector pesquero, pero al incentivar este sector económico también incide en la generación de ingresos, por los que se deberán pagar impuestos y consecuentemente se reflejará en los niveles de recaudación.

Cabe mencionar que el desarrollo de la investigación reúne las características para ser denominada investigación aplicada, alcanzado el nivel descriptivo-explicativo, lo que permite explicar que la política fiscal incluye la aplicación de políticas públicas; las cuales buscan el beneficio y bienestar social, y la aplicación de políticas tributarias; las cuales buscan optimizar el sistema tributario para lograr niveles efectivos de recaudación, así mismo, el desarrollo de la investigación permite entender que las políticas públicas tienen implicancia en la generación de ingresos tributarios. Además, con la técnica de la encuesta con su cuestionario como instrumento de recolección de datos, y una muestra tomada de 92 contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas pesqueras, se concluye que, los efectos de la política fiscal, inciden directamente en la recaudación de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la región Arequipa, periodo 2020-2021.

Palabras clave: Política fiscal, políticas tributarias, presión fiscal, carga tributaria, conocimientos tributarios, evasión, recaudación.

ABSTRACT

This thesis was developed within the framework of the fiscal policy applied by the State in search of economic growth and the social well-being of the citizenry, to know the effects that it generates in the tax collection of micro and small fishing companies in the region of Arequipa, for the periods 2020 and 2021, since for said periods various measures were implemented through public policies to encourage the artisanal fishing sector, said measures were not created as tax policies, which implied that the tax administration does not have too much interference in the execution of said measures implemented in the fishing sector, but by encouraging this economic sector it also affects the generation of income, for which taxes must be paid and consequently will be reflected in the levels of collection.

It is worth mentioning that the development of the research meets the characteristics to be advanced applied research, it reached the descriptive-explanatory level, which allows explaining that fiscal policy includes the application of public policies; which seek the benefit and social welfare, and the application of tax policies; which seek to optimize the tax system to achieve effective levels of collection, likewise, the development of the research allows us to understand that public policies have an implication in the generation of tax revenue. In addition, with the survey technique with its questionnaire as a data collection instrument, and a test taken from 92 accountants and managers of micro and small fishing companies, it is concluded that the effects of fiscal policy directly affect the collection of micro and small fishing companies in the Arequipa region, period 2020-2021.

Key words: Fiscal policy, tax policies, tax pressure, tax burden, tax knowledge, tax evasion, tax collection.

NOMBRE DEL TRABAJO

EFFECTOS DE LA POLÍTICA FISCAL EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PESQUERAS

AUTOR

OSCAR EDILBERTO APESTEGUIA PAREDES

RECUENTO DE PALABRAS

31225 Words

RECUENTO DE CARACTERES

175653 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

144 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.6MB

FECHA DE ENTREGA

Jan 30, 2023 7:06 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jan 30, 2023 7:09 PM GMT-5

● 20% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 19% Base de datos de Internet
 - Base de datos de Crossref
 - 14% Base de datos de trabajos entregados
 - 5% Base de datos de publicaciones
 - Base de datos de contenido publicado de Crossref
- ### ● Excluir del Reporte de Similitud
- Material bibliográfico
 - Material citado
 - Bloques de texto excluidos manualmente
 - Material citado
 - Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

INTRODUCCIÓN

La presente tesis tiene como propósito conocer los efectos de la política fiscal empleada por el Estado, y como incide en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región de Arequipa, para el periodo 2020 y 2021, considerando que se implementaron medidas en el marco de políticas públicas que buscaban fomentar y promover el sector pesquero en el país; como la formalización del sector, a través de programas dirigidos a los pescadores artesanales; pero se advierte que, no existe un tratamiento tributario al respecto, pese a que la actividad pesquera con fines comerciales se considera gravado con el impuesto a la renta, lo que repercute en los niveles de recaudación tributaria de este sector.

En el desarrollo de la investigación se consideraron antecedentes de investigaciones nacionales y extranjeras, que guardan relación con las variables de la presente tesis; la política fiscal y la recaudación tributaria, además, se consultó diversas fuentes de información respecto al tema planteado; se reconoce que el material obtenido de diferentes autores y especialistas en temas tributarios, aportó de información bastante útil para enriquecer las bases teóricas, así pues, se obtuvo los puntos de vista conceptuales así como las definiciones conceptuales que permitieron elaborar el glosario de términos básicos.

Se plantearon hipótesis en función a las variables, las cuales permitían anticipar cuales son los elementos y la relación entre las variables para delimitar la hipótesis general que se relaciona al objetivo general de la investigación, así como

también, se plantearon hipótesis específicas en concordancia a los indicadores; de la variable independiente y la variable dependiente.

Además, en la parte metodológica de la investigación se estableció la población; la cual estuvo conformada por 120 micro y pequeñas empresas pesqueras, para obtener la muestra óptima se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple, la cual estuvo conformada por contadores y gerentes de la población, así mismo, cabe mencionar que en todo momento se consideró los aspectos éticos, respetando y reconociendo los derechos de autor de la información obtenida la cual fue citada correctamente, así como, la reserva y confidencialidad de la muestra que participó en la encuesta.

Obtenidos los resultados de las encuestas realizadas a la muestra, se elaboró la parte estadística de la investigación graficando los resultados obtenidos, para luego interpretar cada uno de estos, con la finalidad de facilitar la comprensión del lector, culminando con la contrastación de las hipótesis, las cuales fueron contrastadas mediante el modelo estadístico Chi-Cuadrado.

Finalizando, en la discusión como parte central de la investigación se analizaron la parte conceptual relacionados a las variables e interpretación de los resultados, destacando los aspectos nuevos que fueron encontrados en la investigación, y con las hipótesis contrastadas se realizó las conclusiones, así como, las recomendaciones en concordancia a los hallazgos obtenidos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

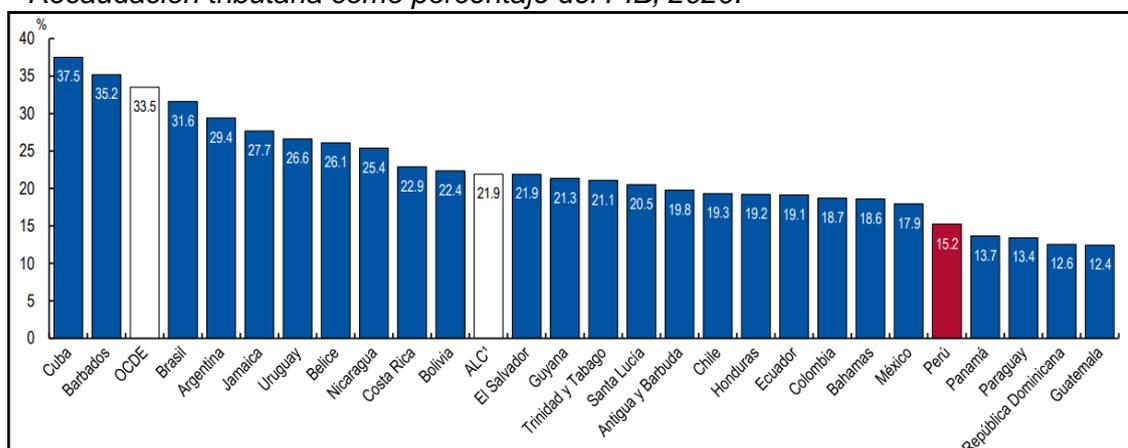
El Perú desde el año 2011 expresó su interés formal por ser miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el ser miembro permite crear vínculos con países desarrollados que en conjunto comparte sus experiencias y conocimiento a niveles macroeconómicos, que en colaboración permite desarrollar políticas públicas en materia económica y social de los países miembros, con la finalidad de promover el desarrollo integral y sostenible. Para lograr esto, se requiere que Perú implemente una política fiscal con medidas en políticas tributarias y públicas que le permita obtener un sistema tributario justo y eficiente. Entonces para el año 2014 en Veracruz, México se presentó el Programa País OCDE para Perú, el cual tiene como objetivo ayudar a Perú para fortalecer sus políticas públicas, en el marco de enfrentar los desafíos económicos y sociales. Como lo hace notar Arias (2018) con el desarrollo del programa país se publicaron diversos estudios, en el Estudio Multidimensional del Perú

Volumen 1, se advierte que el sistema tributario peruano no contribuye con la reducción de la desigualdad, ni fomenta el emprendimiento dada la desproporción entre los gastos tributarios con los ingresos tributarios, resaltando que es necesario aplicar políticas tributarias para reducir las brechas socioeconómicas. Por otro lado, la proporción del empleo informal en el Perú es una de las más altas en el mundo, esto representa un retroceso en relación con la calidad de trabajo y a la productividad laboral, lo que afecta directamente las perspectivas de crecimiento inclusivo. En el Estudio Multidimensional del Perú Volumen 2, se identificó que el Perú tiene varias limitantes para alcanzar el bienestar social y lograr un desarrollo inclusivo y sostenible, para revertir esto se plantearon recomendaciones, siendo una de ellas, la implementación de políticas de amplio espectro que incidan en la productividad y en lograr un sistema tributario justo y eficiente.

Según las Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe -Perú (2022) los datos de la recaudación tributaria como porcentaje del PBI al 2020 para Perú es de 15.2%, la cual está muy por debajo de la OCDE con 33.5% y de los países de América Latina (ALC) la cual alcanza el 21.9%. Esta comparación nos demuestra el deterioro de la presión tributaria en relación con los niveles de efectividad del sistema tributario peruano, donde la informalidad y la evasión tributaria son aspectos relevantes en el cierre de brechas socioeconómicas.

Figura N° 1

Recaudación tributaria como porcentaje del PIB, 2020.



Nota. Porcentajes expresados muestran los niveles de presión tributaria en diversos países de América Latina. Adaptado de Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe. CEPAL, N., 2022.

De acuerdo con el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas del MEF (2017) la informalidad peruana comparada con países de la OCDE se encuentra determinadas por la deficiencia en los servicios gubernamentales y una excesiva carga regulatoria. Estas deficiencias generan un desequilibrio y falta de proporcionalidad en el sistema tributario, con una determinación poco eficiente de la capacidad contributiva.

Desde la perspectiva del Consorcio de Investigación Económica y Social -CIES y Tello (2002) en los últimos años Perú aplicó una política fiscal que establece medidas de políticas tributarias expansivas, pero luego hay periodos de ajustes, esto coincide normalmente con los cambios de gobierno en el Estado. Evidentemente las diversas políticas que se puedan implementar tienen como objetivo principal, incrementar los ingresos públicos, que provienen del gobierno central y los gobiernos locales, siendo la principal fuente de ingresos los obtenidos a través del gobierno central. Incrementar los ingresos públicos sirve para financiar correctamente los gastos públicos que generen bienestar social, a través de la capacidad redistributiva del Estado para trasladar los ingresos públicos de las regiones con mayor renta, hacia aquellas regiones que, por razones de ubicación geográfica y población económicamente activa generan menor renta.

Respecto a la informalidad en Perú, según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en su estudio Economía Informal (2019) y el Informe Técnico Comportamiento de los Indicadores de Mercado Laboral (2022), uno de los sectores con mayor informalidad en los últimos años es el sector de la Pesca. Según la Ley General de Pesca N° 25977 y su Reglamento en el Perú la actividad pesquera con fines comerciales está dividido en dos: la Artesanal o de Menor escala, y la de Mayor escala. La pesca Artesanal puede ser realizada por personas naturales o jurídicas; es decir aquí encontramos a micro y pequeñas empresas, donde se reconoce que existe una problemática en relación con la informalidad de las embarcaciones pesqueras artesanales, por lo que era necesario plantear una medida para regular el proceso de formalización, teniendo esto en cuenta, el Estado; en el

marco de una política fiscal que busca el crecimiento económico y el bienestar social, implementó políticas para fomentar la formalización del sector pesquero y a su vez promover el desarrollo de la pesquería a nivel nacional. Una de las medidas implementadas fue el Sistema de Formalización Pesquera Artesanal (SIFORPA) en el año 2016 a través del Decreto Legislativo N°1273, esta medida tenía como objetivo simplificar los procedimientos administrativos para la formalización de embarcaciones destinadas a la actividad pesquera artesanal de hasta 6.48 de arqueo bruto, para posteriormente en el 2018 con el Decreto Legislativo N°1392; conocido como SIFORPA II, a cargo del Ministerio de Producción y en coordinación con los Gobiernos Regionales, se amplió el ámbito de aplicación a las embarcaciones destinadas a la actividad pesquera artesanal de 6.48 de arqueo bruto y hasta 32.6m³ de capacidad bodega, pretendiendo formalizar a todas las embarcaciones que realicen pesca artesanal. En el aspecto tributario, se advierte que de los requisitos establecidos en el SIFORPA II menciona que la inscripción para la formalización de la actividad pesquera artesanal; el armador; el propietario o poseedor de una embarcación pesquera artesanal de 6.48 de arqueo bruto y hasta 32.6m³ de capacidad bodega, deberá registrar de manera obligatoria el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC), pero no se especifica como se calificará el tipo de renta obtenida; es decir, no se menciona en que categoría y régimen tributario debe estar inscrito en el RUC; el armador; el propietario o poseedor de una embarcación pesquera artesanal. Cabe mencionar que la Ley del Impuesto a la Renta menciona que la actividad pesquera con fines comerciales se considera rentas de tercera categoría (renta empresarial).

Por otro lado, el Instituto del Mar del Perú (2022) en su nota de prensa publicó que el Estado peruano en tiempos de pandemia por el COVID-19, modificó su política fiscal para implementar políticas de reactivación económica en todos los sectores. En cuanto al sector pesquero, se continuó con la implementación del SIFORPA II respecto a la formalización y, adicionalmente se aplicaron políticas que buscaban generar beneficios económicos y sociales, como el fomento al consumo de productos hidrobiológicos a través del programa “A Comer Pescado” para fortalecer la

actividad pesquera artesanal. Estas políticas de reactivación también permitirían incrementar la recaudación tributaria.

Respecto a la recaudación tributaria cabe resaltar que en Perú la venta de productos derivados de la actividad pesquera extractiva de conformidad a la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) y a la Ley del Impuesto a la Renta (IR); excepto los pescados destinados al procesamiento de harina y aceite de pescado, se encuentran exonerados del IGV (IVA en otros países), en cuanto al Impuesto a la Renta se grava la generación de ingresos obtenidos en la actividad pesquera extractiva, donde las micro y pequeñas empresas de acuerdo a su régimen tributario (Régimen Especial, MYPE Tributario y General) pagan el impuesto. Por tal motivo, el armador, propietario o poseedor de una embarcación pesquera artesanal, debería identificar correctamente que está generando renta empresarial (persona natural con negocio o persona jurídica) y debería estar inscrito en el RUC como tal, pero se advierte que las personas que realizan la actividad pesquera artesanal carecen de conocimientos tributarios, y se estarían inscribiendo en el RUC como rentas personales (persona natural sin negocio), de esta manera la recaudación tributaria no sería equitativa, considerando que por rentas personales el impuesto es menor en comparación al impuesto por rentas empresariales.

En este contexto, en la Región de Arequipa en los últimos años; a través del Gobierno Regional y el Ministerio de Producción, se viene implementando el SIFORPA II y los programas dirigidos a la reactivación económica; en el marco de una política fiscal que busca el beneficio de la economía y el bienestar social, donde su implementación estaría generando efectos en los niveles de recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas pesqueras. Lo cual da lugar a investigar los Efectos de la Política Fiscal en la Recaudación Tributaria de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la Región Arequipa.

Delimitaciones en la Investigación

Después de haber descrito la problemática relacionada con el tema, a continuación, con fines metodológicos la investigación se delimitó en los siguientes aspectos.

Delimitación espacial

El presente estudio se realizó a nivel de micro y pequeñas empresas pesqueras en la Región de Arequipa.

Delimitación temporal

El presente trabajo de investigación está comprendido por los periodos 2020 y 2021.

Delimitación Social

En la presente investigación se utilizaron encuestas como instrumento de recolección de datos, donde la delimitación social fue considerada a los contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas.

Delimitación Conceptual

Política Fiscal

Clerck (2014), menciona que: La política fiscal es el empleo del nivel y composición de los gastos e ingresos del sector gobierno general y del sector público – y la acumulación relacionada de activos y pasivos del gobierno- para alcanzar objetivos como la estabilización de la economía, la reasignación de recursos y la redistribución del ingreso. (pag.1)

Recaudación Tributaria

Alink y Van Kommer (2011), respecto a la recaudación tributaria mencionan que: El recaudo es el objetivo principal de una Administración Tributaria y la razón de su existencia. La función de recaudo consiste en la recuperación de monto del

impuesto calculado a partir de las declaraciones de impuestos de los contribuyentes o en función de otras pruebas de índole legal. (pag.374)

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿En qué medida los efectos de la política fiscal, incide en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la región Arequipa?

1.2.2 Problemas Específicos

- a. ¿De qué manera la gestión de políticas tributarias, incide en el grado de progresividad y equidad de los impuestos?
- b. ¿En qué medida la gestión de la carga tributaria, incide en el nivel de ingresos tributarios?
- c. ¿Cómo las políticas redistributivas, inciden en el cierre de brechas socioeconómicas a través de ingresos tributarios?
- d. ¿En qué medida la función fiscalizadora, incide en el cierre de brechas de veracidad entre lo declarado y lo determinado por administración tributaria?
- e. ¿De qué manera la extensión del conocimiento tributario, incide en el cierre de brechas entre la subsanación voluntaria y el pago coercitivo?
- f. ¿De qué manera la implementación de la transformación digital, incide en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Demostrar si los efectos de la política fiscal, inciden en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la región Arequipa.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a. Precisar si la gestión de políticas tributarias, incide en el grado de progresividad y equidad de los impuestos.
- b. Determinar si la gestión de la carga tributaria, incide en el nivel de ingresos tributarios.
- c. Analizar cómo las políticas redistributivas inciden en el cierre de brechas socioeconómicas a través de ingresos tributarios.
- d. Precisar si la función fiscalizadora incide en el cierre de brechas de veracidad entre lo declarado y lo determinado por administración tributaria.
- e. Determinar si la extensión del conocimiento tributario, incide en el cierre de brechas entre la subsanación voluntaria y el pago coercitivo.
- f. Precisar si la implementación de la transformación digital, incide en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.4 Justificación de la Investigación

1.4.1 Importancia

Realizar esta investigación permite conocer como lo efectos de la política fiscal, inciden en la recaudación de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la Región de Arequipa, considerando que, para los periodos de investigación se aplicaron medidas de políticas públicas y tributarias para lograr la formalización del sector pesquero,

sin embargo; es importante conocer la repercusión en la recaudación tributaria.

1.4.2 Viabilidad de la Investigación

El presente trabajo de investigación es viable, dado que se contó con la información y recursos necesarios para la correcta ejecución y el desarrollo de la investigación.

1.5 Limitaciones del Estudio

Considerando que para la investigación se contó con la información y recursos necesarios, no se presentaron limitaciones que impidan su ejecución y desarrollo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Universidades Nacionales

Uribe, Y. (2016). *Las políticas tributarias en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el Perú* [Tesis de Doctorado]. Universidad San Martín de Porres. En su investigación busca conocer si las medidas tributarias implementadas en Perú durante los años 2010 al 2016, inciden o no, en las micro y pequeñas empresas, donde la autora toma como premisa que la política tributaria en el país es uno de los factores que no permiten la formalización adecuada como consecuencia de una presión tributaria alta hacia las empresas. Además, la autora menciona que, al no contar con políticas tributarias adecuadas, esto genera desconfianza de los ciudadanos hacia el

camino de la formalización, donde existen barreras burocráticas que incrementan el costo de formalización.

Ahora bien, según la investigación realizada por la autora, las micro y pequeñas empresas tiene un rol importante para la económica del país, que tiene incidencia en el desarrollo social y la generación de empleo, pero este dinamismo de las micro y pequeñas empresas no se está aprovechando completamente, dado que existe un sector de micro y pequeñas empresas informales, donde dicho sector no está de acuerdo con las políticas tributarias y consideran insuficientes los beneficios e incentivos tributarios.

Así mismo, la autora plantea que una medida correcta sería ampliar la base tributaria teniendo en cuenta las características y la realidad económica donde se desempeñan las micro y pequeñas empresas, pero al mismo tiempo optimizar la cultura tributaria; respecto a los regímenes tributarios; incentivos; obligaciones; exoneraciones, pues esta medida incide en la recaudación tributaria. Finalmente concluye que las políticas tributarias inciden favorablemente en la formalización de las micro y pequeñas empresas.

Rios, A. (2018). *La política fiscal y su incidencia en la inversión y el crecimiento empresarial en las micro, pequeñas y medianas empresas* [Tesis de Maestría]. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. El objetivo de su investigación era determinar como la política fiscal incide en la inversión y crecimiento empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas manufactureras, para lo cual la autora a través del método deductivo y descriptivo plantea objetivos específicos en relación a las medidas tributarias implementadas por el gobierno durante el periodo de investigación, y establece los siguientes indicadores: el sistema tributario; los beneficios tributarios; la aplicación del gasto por capacitación; la inclusión del Nuevo RUS y la implementación del Régimen Especial de Recuperación anticipada del IGV.

Bajo este esquema el autor respondió los objetivos, tanto general como específicos de su investigación, dando a conocer que la modificación e implantación de medidas tributarias; señaladas en los indicadores de su investigación, tuvieron incidencia positiva en la formalización, productividad, liquidez, y en el incremento de montos para la inversión en las micro, pequeñas y medianas empresas. Concluye que la política fiscal incide positivamente en la inversión y el crecimiento empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas manufactureras de Lima Metropolitana.

Olaya, M. (2018). *Informalidad en los servicios de estiba, manipuleo y carga en el puerto del Callao del Perú; y su impacto en la recaudación tributaria* [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. En su tesis se investiga el problema de la evasión tributaria y esto como afecta los ingresos públicos que servirán para financiar el gasto público del Estado peruano. La investigación describe que existe un problema de informalidad en los servicios de estiba, manipuleo y carga, lo cual repercute en los niveles de recaudación. La autora asocia este problema a la falta de recursos con los que cuenta la administración tributaria, para controlar el incumplimiento de las obligaciones de todos los contribuyentes, por lo que se debería desarrollar un sistema tributaria que se ajuste a la realidad económica y geográfica del país. Considerando que existen diversas medidas y estrategias para incentivar el pago de los impuestos, aún se mantiene el incumplimiento parcial o total de los contribuyentes.

Por lo tanto, el autor describe que la informalidad repercute a nivel social y económico, lo que influye negativamente en la producción nacional y el comercio exterior. Respecto a la zona comercial de los puertos existe una gran informalidad en las actividades de descarga de productos y en el embarque de pasajeros, dado que muchos de estos comerciantes no incluyen todos sus ingresos en las declaraciones. Así mismo, en la investigación se ha demostrado que más del 50% de los contribuyentes del puerto, no tiene conocimiento del Registro Único de

Contribuyentes (RUC), lo que dificulta el control por parte de la administración tributaria. Así pues, la autora concluye que el desconocimiento de las normas y obligaciones tributarias causa la informalidad y, por otro lado, existen contribuyentes que tienen conocimientos de las obligaciones, pero no declaran todos sus ingresos obtenidos y otros no declaran ninguna información porque no saben cómo presentar sus declaraciones; siendo una de las causas de la evasión, donde la autora reconoce que la informalidad y la evasión tiene un impacto negativo en la recaudación tributaria. Finalmente, la autora recomienda brindar capacitaciones a los contribuyentes, así como también incrementar el control tributario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, para reducir la evasión e incrementar la recaudación.

Mendoza, J. (2021). *Efectos de la política tributaria en la gestión financiera de las MYPES del Distrito de Ica en el 2018* [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional San Luis Gonzaga. En su estudio de investigación tiene como propósito determinar el efecto de la política tributaria en la gestión financiera de las MYPES, a través de una investigación descriptiva no experimental con enfoque cuantitativo. El autor analiza como incide la cultura tributaria en los procesos de declaración y pago de los impuestos, pues considera que estas obligaciones influyen en la rentabilidad de las empresas y busca una correlación con la recaudación tributaria.

De esta manera el autor menciona que la política tributaria influye de manera directa en la gestión financiera de las MYPES del distrito de Ica, donde el impacto que puede generar está relacionado al nivel de conocimiento de las normas tributarias, las cuales ofrecen beneficios tributarios a los cuales se puede acoger, donde existe un poco iniciativa del Estado a través de la Administración Tributaria para dar a conocer los regímenes tributarios y los procesos de declaración y pago.

En consecuencia, el autor describe una correlación entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la rentabilidad de las empresas, toda vez que la carga tributaria no afecta la rentabilidad de una empresa sino la ejecución errónea de la gestión financiera, considerando que no afectaría la rentabilidad si se tiene conocimiento pleno de las obligaciones tributarias, a fin de evitar sanciones que generan un perjuicio económico a las empresas. El autor concluye que la recaudación tributaria es importante para el Estado, porque le permitirá generar mejor calidad de vida a los ciudadanos, y la administración tributaria debe asegurar el conocimiento sobre la política tributaria a fin de que los contribuyentes cumplan con declarar y pagar sus impuestos correctamente.

Campos, E. (2020). *Incidencia en la recaudación fiscal de personas naturales que realizan comercio al por menor en Lima Metropolitana, periodo 2020* [Tesis de Maestría]. Universidad San Martín de Porres]. El objetivo de esta tesis es conocer de qué manera las normas tributarias inciden en la recaudación de los contribuyentes dedicados al comercio al por menor, para su investigación la autora aplica el método descriptivo, explicativo y aplicativo. Así pues, describe el contexto de una realidad económica en retroceso a consecuencia de la pandemia por el COVID-19, pero que generó un incremento de nuevas empresas en el sector de comercio al por menor y mayor, las cuales estuvieron inmersas en nuevas normas tributarias que Perú empezó a aplicar con la finalidad de reactivar la economía, aplicando incentivos para facilitar el pago de impuestos y aplicar discrecionalidad para aplicar sanciones por infracciones tributarias, pero estas normas adoptadas por el Estado, repercutieron en la disminución de la recaudación durante el periodo 2020.

Además, la autora da a conocer la importancia de los contribuyentes conozcan las obligaciones tributarias, lo que les permitirá declarar y pagar sus impuestos de manera correcta. Pese a la falta de conocimientos tributarios de parte de los contribuyentes, la

autora afirma que existe una percepción que existe una ineficiente redistribución de los recursos recaudados por la administración tributaria, dejando a gran parte de la población sin poder obtener un bienestar social.

Finalmente, concluye que se requiere de una adecuada política fiscal que garantice el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en orden de combatir la evasión y elusión tributaria, lo que se reflejará en mayores recursos para hacer frente al gasto público, donde la autora considera que el principio de reserva de ley coadyuva a la capacidad redistributiva. Además, las normas tributarias deben ser implementadas considerando el tiempo y la realidad de un caso concreto, y a su vez deben proporcionar amplia información respecto a las sanciones tributarias, teniendo en cuenta que las normas tributarias establecen principios respecto a la recaudación fiscal, donde se deben crear derechos y beneficios tributarios por cada actividad económica, que incentive el pago oportuno de los impuestos.

Bedia, R. (2021). *La política fiscal y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Comas, año 2021* [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional Federico Villarreal. En su tesis tenía como objetivo establecer de qué manera la política fiscal está vinculada con la recaudación tributaria de la Municipalidad de Comas, donde el autor llevó a cabo su investigación a través de un estudio cuantitativo de tipo correlacional entre la política fiscal y la recaudación tributaria, pues en su investigación describe que la baja recaudación municipal genera un conflicto para cumplir con las obligaciones sociales de su población; como el contar con servicios básicos que impiden una convivencia social saludable y de infraestructura, considerando el contexto de la pandemia del COVID 19.

Como resultado de la investigación el autor concluye que, la recaudación en la municipalidad es deficiente y en el contexto de la pandemia se evidencia que la recaudación no se ejecuta correctamente para cubrir necesidades de servicios públicos, y de infraestructura en

la jurisdicción de la municipalidad, donde el gasto público disminuye en relación con la baja recaudación. Además, el autor identifica que existe una política fiscal expansiva y luego contractiva, la cual no generó beneficio alguno, concluyendo que la municipalidad viene ejecutando una política restrictiva, donde el gasto público disminuye y los porcentajes del gravamen y tributos se mantienen iguales en los últimos años.

2.1.2 Universidades Extranjeras

Barzola, L. (2015). *Informalidad tributaria del sector pesquero en la parroquia Posorja, cantón Guayaquil: período 2008-2013* [Tesis de Maestría]. Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas. En su tesis busca analizar la informalidad tributaria y su impacto en la recaudación tributaria de Ecuador, también analiza las circunstancias que conducen a los contribuyentes a trabajar con el sector informal de pescadores, comerciantes e intermediarios, repercutiendo en la falta de sustento legal tributario, es decir; los contribuyentes carecen de medios probatorios para deducir sus impuestos, lo que genera un impuesto elevado para los contribuyentes formales, por lo que genera una percepción de un costo elevado por la formalidad y esto repercute en situaciones de evasión o incluso hasta elusión tributaria, con la finalidad de pagar el menor impuesto posible.

Así pues, menciona que la informalidad del sector pesquero no pasa solo por la obtención de un RUC o la emisión de un comprobante de venta, considera que abarca un aspecto más amplio, dado que, pese a estar formalizados existe la figura de la evasión fiscal que perjudica al Estado ecuatoriano, así también, da conocer que toda la cadena productiva donde se negocia el producto son comercios informales que no entregaran el comprobante de venta sin ningún tipo de control.

Finalmente, el autor concluye que la informalidad del sector pesquero de Posorja del cantón de Guayaquil genera empleos, pero a su vez causa evasión tributaria perjudicando económicamente el sector

pesquero formal. Así mismo, recomienda incentivar el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, debiendo realizar ajustes para el sector pesquero, considerando las embarcaciones y su capacidad de carga. Además, recomienda incluir un control en la Capitanía de Puerto, para que solicite la copia de RUC del dueño de la embarcación, con la finalidad de garantizar que el inicio de la cadena productiva del pescado tenga un control con fines tributarios.

Pérez, C. (2016). *La Efectividad de los Mecanismos Tecnológicos para Recaudación Tributaria como Instrumento para Reducir la Evasión Fiscal* [Tesis de Maestría]. ESPOL. En su tesis menciona que tiene como objetivo conocer en qué medida la tecnología permite a la administración tributaria controlar la recaudación tributaria y la evasión fiscal en Ecuador. La autora menciona que se busca implementar la tecnología para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributaria y a su vez reducir la brecha del incumplimiento tributario, lo cual tiene implicancia en los costos de gestión y tiempo, otorgando una mayor confiabilidad de la información obtenida de los contribuyentes. Además, menciona que se implementó la facturación electrónica; en el marco de un gobierno electrónico, para aplicar nuevos procesos de gestión tecnológica de la administración tributaria, así obtiene herramientas para auditar de manera eficiente las transacciones comerciales realizadas por los contribuyentes.

Así mismo, describe la implementación de nuevos sistemas de declaración para facilitar la presentación por parte de los contribuyentes, con la finalidad de incrementar la recaudación. Por otro lado, contar con una plataforma de denuncia tributarias, contribuye a controlar la evasión fiscal. Así pues, la autora concluye que es evidente que la administración tributaria del Ecuador se ha esforzado por implementar nuevas tecnologías al sistema tributario, fortaleciendo los procesos de gestión y control, con la finalidad de realizar una recaudación tributaria eficiente. Respecto a la evasión fiscal, gracias a los procesos de control implementados por la administración tributaria,

permitió el cumplimiento efectivo de las obligaciones por parte de sociedades y personas naturales. Los sistemas de facturación electrónicas y los sistemas de declaración favorecen el incremento de la recaudación, así como la implementación de la capacitación a los contribuyentes para crear cultura tributaria, para lograr el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Abdala, M. (2018). *Estudio de la relación existente entre la presión fiscal tributaria y las empresas industriales de la República Argentina* [Tesis de Doctorado]. Universidad de Murcia. En su investigación estudia la relación existente entre los niveles de presión fiscal de su sistema tributario y el impacto sobre el desarrollo de la industria argentina. El autor menciona que existe una percepción de tener una excesiva carga tributaria que perjudica el desempeño de las empresas, donde los tributos restan competitividad, pero durante su investigación plantea demostrar que esta percepción no coincide con la realidad.

Además, el autor menciona que la política fiscal debe cumplir una función redistributiva para mejorar la distribución del ingreso, y por otro lado tiene que mejorar la competitividad y productividad del sector industrial, el cual tiene una gran relevancia en la economía del país argentino. Esto supondría la generación de progreso y bienestar de los ciudadanos, pero esto solo sería posible con mayores ingresos tributarios con una presión fiscal adecuada, a pesar de que el sector industrial considera que cargas tributarias elevadas perjudican el rendimiento empresarial del sector industrial.

Así mismo, desde el punto de vista del autor queda demostrado que las cargas tributarias altas no generan algún perjuicio en la rentabilidad de las empresas en general y en particular al sector industrial. El autor concluye que una mayor presión tributaria en el largo plazo influye favorablemente en la producción industrial, con la implementación de regímenes de promociones industriales, que permitieron modificar leyes impositivas, pues al incrementarse la carga

tributaria global la mayor parte de los impuestos en la Argentina son pagados por los ciudadanos y en un grado menor por las empresas, pues estas últimas gozan de exenciones tributarias o deducciones especiales. El autor concluye que la cultura tributaria debe ser cultivada, donde el sistema impositivo sea justo, equilibrado y equitativo, que permita gravar más a quien tenga más, con transparencia del gasto público para consolidarse como un sistema tributario aceptado por los ciudadanos, lo que permitirá una mejor recaudación y se verá reflejado en obras y servicios orientados a lograr el bienestar social.

Herrera, G. (2018). *Análisis del impacto de las reformas tributarias sobre la evasión fiscal durante el 2001 al 2015 en el Ecuador* [Tesis de Maestría]. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. El objetivo de su investigación era analizar y conocer las incidencias de las reformas tributaria que se implementaron en la estructura tributaria ecuatoriana, entre los periodos 2001 al 2015, donde la autora inicia con la premisa que los tributos tienen un rol preponderante en el ingreso público y, a través de la recaudación se puede financiar el gasto público del Estado, con la finalidad de redistribuir correctamente los ingresos para financiar los gastos que se encuentran en primer orden en beneficio de la sociedad como lo es la educación, salud e infraestructura, lo que a su vez permite disminuir las desigualdades sociales.

Así pues, la autora describe que existe una falta de gestión tributaria y normativa, lo que ocasionó un aumento en la evasión tributaria, donde se reconoce que las causas de la evasión tributaria son la falta de cultura tributaria y de conciencia social, pero durante los últimos años del periodo de estudio se evidencia una disminución en la evasión tributaria, gracias a una nueva reforma del sistema tributario que incluía variedad de impuestos en; la salida de divisas; herencias; legados, sin embargo también reconoce a la tecnología como un factor importante en esta disminución, dado que ha permitido control digital

de las operaciones realizadas por los contribuyentes, siendo más estrictos en la aplicación de sanciones.

Finalmente, la autora concluye que las políticas y modificaciones como; el reconocimiento de las personas que de manera informal realizan actividad económica; la aplicación de gastos deducibles; el pago anticipado del impuesto a la renta, permitieron reducir la brecha entre la evasión fiscal y la recaudación, donde la evasión está relacionada a las clases sociales y fines políticos. Así mismo, menciona que la recaudación aumento considerablemente a consecuencias de las reformas implementadas en los últimos años del periodo de investigación.

Zambrano, G. (2019). *Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva* [Tesis de Maestría]. Pontificia Universidad Javeriana. En su tesis presenta una investigación de tipo descriptiva, donde la autora menciona aspectos de cultura tributaria como; el conocimiento de los impuestos; el nivel de educación y la percepción que tiene los contribuyentes de la administración tributaria, y busca conocer si estos aspectos afectan a la recaudación de los impuestos de la Industria y Comercio. Además, afirma que existe un alto grado de evasión fiscal en el Municipio de Neiva, lo que repercute en una disminución de recursos para la administración tributaria, dificultando la materialización de los planes y programas establecidos en las políticas públicas, las cuales buscan beneficiar a la sociedad y los sectores más vulnerables de esta.

Así mismo, la investigación de la autora muestra que el nivel de conocimientos tributarios varía en función al tamaño de las empresas, empezando por aquellos que no declaran(informales) el desconocimiento es mayor, donde el nivel de conocimiento se va incrementado cuando se habla de medianas o pequeñas empresas y finalmente las grandes empresas tiene conocimiento pleno y total de las normas e impuestos. Este nivel de conocimiento se pone en

contraste al nivel de cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, lo cual exhibe las falencias de la administración tributaria para fiscalizar el correcto cumplimiento de los contribuyentes. En la investigación también se advierte que los servicios que presta la administración tributaria; como el uso de página de Secretaria de Hacienda y; la orientación a los contribuyentes, no son eficientes para el grupo de contribuyente calificado como pequeñas empresas, pues son ellos quienes desconocen cuáles son sus obligaciones tributarias y como deben cumplirlas.

Además, la autora concluye que aspectos como, la percepción tributaria y el conocimiento; considerando los tamaños de empresas, afectan perjudicialmente la recaudación tributaria. Además, menciona que existen contribuyentes que no tienen claro cuáles son los impuestos por pagar y, existe una percepción que no existe una correcta distribución de los ingresos recaudados en beneficio de la sociedad. Así mismo, la autora recomienda, organizar eventos temáticos que permita concientizar a los ciudadanos en temas de cultura tributaria, así como también crear programas cívicos-tributarios en los colegios.

Zamora, L. (2019). *El sistema tributario ecuatoriano y el impacto de las microempresas de la provincia de Tungurahua* [Tesis de Maestría]. Universidad Técnica de Ambato. El objetivo de su investigación fue determinar cuál es el impacto generado por el sistema tributario ecuatoriano en las microempresas, pues considera que estas empresas aportan en la generación de empleo y contribuye con los ingresos para la economía del país. Para esta investigación la autora aplica un enfoque cuantitativo de tipo exploratorio y explicativo, el cual le permitió conocer las normas que fueron aprobadas para impulsar y fomentar el emprendimiento de microempresas, con la finalidad de proporcionar un desarrollo económico al Estado. Así pues, se buscó promover el pago de impuestos, se otorgó exenciones, bonificaciones

y beneficios tributarios, incluso se otorgaron condonaciones por deudas pendientes.

De esta manera, la autora señala que, a pesar de las diversas normas tributarias implementadas, no se obtuvo el resultado esperado para el sistema tributario ecuatoriano. El conjunto de beneficios otorgados al principio de su implementación se vio una tendencia de ascenso en la recaudación, pero a largo plazo no logran su cometido y por el contrario generan una involución de las microempresas, esto ocasiono un descenso en la recaudación en respuesta al decremento de las microempresas. El desarrollo de las microempresas se vio perjudicado dado el entorno tributario, ocasionando déficits administrativos, insuficiente capital para reinversión y poca rentabilidad, dado que estas empresas tienen una administración empírica con ausencia de tecnología que les impide aplicar estrategias empresariales efectivas. Finalmente, la autora recomienda elaborar políticas de economía estatal diseñados para potenciar sector de las microempresas, también se debe fomentar la cultura tributaria con programas de socialización para conocer el sistema tributario, de esta manera estaría mejorando la capacidad de tributación de las microempresas.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Política Fiscal

De acuerdo con Clerck (2015) la política fiscal es el uso de los niveles de ingresos y la composición del gasto del gobierno y del sector público, para cumplir con los objetivos de una nación, como la estabilización de la economía, la eficiente reasignación de recursos y la redistribución de los ingresos. Esto incluye la implementación de un sistema tributario que garantice el ingreso nacional de un país, a través de ingresos tributarios, ingresos no tributarios y contribuciones. Así mismo, una política fiscal se encarga la creación de unidades del gobierno, la cuales formulan y ejecutan políticas públicas destinadas al

logro de objetivos económicos de alcance nacional, estas unidades de gobierno son creadas mediante procesos políticos y dotadas con autoridad ejecutiva, legislativa y judicial; considerando la actividad económica y el área social del país, esto permite utilizar de manera eficiente los recursos y la correcta redistribución de los ingresos, para fortalecer los mercados económicos que se desarrollen en un país. Los mercados económicos están integrados por las entidades económicas con capacidad de derecho propio, de poseer activos, ser acreedores de pasivos y principalmente tienen la capacidad de generar actividades económicas; estas entidades económicas son las personas y la entidades jurídicas o sociales.

Así mismo, política fiscal considera la residencia y el territorio económico, conocido también como el área geográfica o la jurisdicción de un Gobierno; como lo son el área terrestre, aérea y marítima. Un gobierno debe conocer su territorio económico para desarrollar y aplicar diferentes medidas de políticas tributarias y públicas, dado que la actividad económica es más predominante en ciertas zonas geográficas, lo cual se reflejará en la cantidad y tipo de entidades económicas de acuerdo con su nivel de participación en la economía del país. Respecto a la residencia, existen entidades económicas internacionales que; independientemente de su ubicación física, pueden poseer una sociedad residente en otro país, la cuales se clasifican como sociedades privadas en económica que no son residentes, a quienes se establecen diferentes políticas públicas y tributarias; como los tratados internacionales, para permitir la inversión privada sin dejar de incentivar la economía local (Clerck, 2015).

Por otro lado, desde el punto de vista conceptual de Lopez (1989) la política fiscal comprende el financiamiento de las actividades del sector público, en concordancia a la amplitud de funciones que se asigne por el Estado, considerando que es el Estado el encargado de cumplir con objetivos económicos y sociales; como lo son el desarrollo económico y el bienestar social. Así pues, la política fiscal planteada

por el Estado; con su potestad de gasto y su facultad para establecer impuestos, es la respuesta al conjunto de obligaciones impuestas por los ciudadanos, donde se desarrollan instrumentos y mecanismos en función de datos económicos para financiar el gasto público a través de la distribución de los recursos, considerando la jerarquía de las prioridades del Estado. Además, la dimensión de la política fiscal es el ingreso y gasto público, pero sin dejar de lado la participación del sector privado; dicha participación puede ser directa o indirecta.

En consecuencia, Retchkiman (1979) como se citó en Lopez (1989) la política fiscal no solo se considera a las entidades del Estado, también considera el efecto del sector privado que conforma la economía, a fin de evitar un estancamiento económico y el crecimiento de la inflación, por tal motivo se debe generar un ambiente económico que incentiva la inversión y que sea favorable para desarrollo de las partes intervinientes (p.29).

Desde la perspectiva de Parkin, Esquivel y Muñoz (2007), existen desafíos macroeconómicos para un Estado como: fomentar el crecimiento económico, el mantener niveles bajos de inflación, la estabilización del ciclo económico, la reducción del desempleo y reducir el déficit gubernamental. Además, uno de los mecanismos que permiten afrontar los desafíos macroeconómicos es la política fiscal, el cual, a través de las acciones de control del gobierno, se establecen medidas como los cambios en las tasas de los impuestos y cambios en programas de gasto público. Mediante la política fiscal se puede crear incentivos para alentar el ahorro, fomentar la inversión y la tecnología, medidas que impulsan el crecimiento de una economía en el largo plazo. La política fiscal también permite mitigar los efectos del ciclo económico, de esta manera en economías en recesión, el gobierno puede reducir los impuestos e incrementar el gasto público, pero de tener un escenario diferente cuando la economía está en expansión, el gobierno incrementa los impuestos y reduce los gastos públicos, para

desacelerar el crecimiento del PBI e impedir un aumento en los niveles de inflación.

Respecto a los ciclos económicos Chapoy (1973) menciona que se requiere la aplicación de la política fiscal, para fijar los elementos del presupuesto público, a fin de atenuar las irregularidades de los ciclos económicos. Atenuar las irregularidades de los ciclos económicos, permite mantener una economía sostenible, donde se mantengan los niveles de empleo evitando la inflación o la deflación. Para lograr este objetivo el presupuesto público debe prever los niveles de recaudación necesarios para financiar el gasto público que se proyecta emplear para cubrir las necesidades de la población, lo cual debe plantearse en la política fiscal. Esto permite una intervención en la economía pública, a través de la imposición eficiente de impuestos, lo que permitirá la fijación de los gastos públicos.

Para Parkin, Esquivel y Muñoz (2007), Las acciones de política fiscal que buscan estabilizar el ciclo económico funcionan al cambiar la demanda agregada. Estas acciones de política pueden ser: discrecionales y automáticas. Una acción fiscal iniciada por una ley del Congreso se llama política fiscal discrecional, y requiere de un cambio ya sea en las leyes tributarias o en algún programa de gasto. Una acción fiscal desencadenada por el estado de la economía se llama política fiscal automática. Una disminución del ingreso provoca una disminución en la recaudación de impuestos. (p.410)

Considerando que la economía no es estable y existen periodos irregulares, donde los niveles de producción de un país varían en función a las economías en recesión o expansión. La acción de una política fiscal puede contribuir en disminuir el impacto de economías irregulares, a través de cambios en las normas tributarias o en aplicación de programas de gasto público y que una vez implementadas generan efectos automáticos en los sectores económicos, los cuales pueden provocar un aumento o disminución de

la recaudación de los impuestos que repercute en el crecimiento económico de una nación (Parkin, Esquivel y Muñoz, 2007).

La relación de política fiscal y el crecimiento económico, se explica a través de modelos de crecimiento endógeno, donde se menciona que se debe considerar determinadas características; como la clasificación del gasto corriente y de capital; la estructura tributaria; la disciplina fiscal, para establecer instrumentos de aplicación del gasto y para la obtención de recursos, a fin de que tengan incidencia en el crecimiento y evitar que distorsione lo menos posible la economía (Ramírez, 2008).

Así mismo, Ramírez (2008) menciona que: La relación que tiene la política fiscal respecto al ciclo económico puede adoptar por lo menos tres padrones de conducta: acíclica, procíclica o contracíclica; en el primero de los casos se asume que la política fiscal no tiene relación con el ciclo económico o bien que de existir la relación ésta es muy débil; cuando se menciona que una política fiscal es procíclica se asume que sigue los movimientos del ciclo económico, mientras que cuando es contracíclica se argumenta que se mueve de forma contraria al ciclo. (p.120)

Los ciclos económicos pueden variar en épocas de abundancia o superávit y en épocas de crisis económica, esto definirá la conducta con la que se adoptará la política fiscal; como se puede apreciar en la Figura N°2 y N°3. El empleo de una política económica acíclica se caracteriza porque en las diferentes épocas de una economía, el gobierno no realiza modificaciones a normas o leyes, lo que se aplicaría en economías estacionaras; lo cual no es muy probable que ocurra. La política económica procíclica en épocas de abundancia o superávit, realizan mayor gasto público, incluso los gastos suelen superar los ingresos corrientes, también se caracteriza por disminuir los impuestos y las tasas de intereses, lo que en el corto plazo no se aprecia mayor incidencia, pero en el largo plazo esto puede llevar a

una recesión. Por otro lado, en épocas de crisis económicas la política económica procíclica se caracteriza por reducir el gasto público y, aumentar los impuestos y tasa de interés, esto también puede agravar la recesión de un gobierno. En cuanto a la política económica contracíclica en épocas de abundancia o superávit, se caracteriza por reducir los gastos públicos para incrementar los ahorros del gobierno, respecto a los impuestos, estos suben, así como también las tasas de interés, esta medida permite un crecimiento sostenible de la economía, pero a lo largo del tiempo las altas tasas de impuestos e intereses pueden perjudicar la inversión privada, generando un déficit. En épocas de crisis económica, la política económica contracíclica se caracteriza por usar los ahorros del gobierno para financiar el gasto público a medida que se aplican medidas para bajar los impuestos y las tasas de interés, esto permite controlar la recesión económica, pero en el largo plazo de mantener esta conducta, los niveles de recaudación disminuirán, así como también los fondos del gobierno para financiar el gasto público, lo que acrecentaría la recesión (Ramírez, 2008).

Figura N° 2

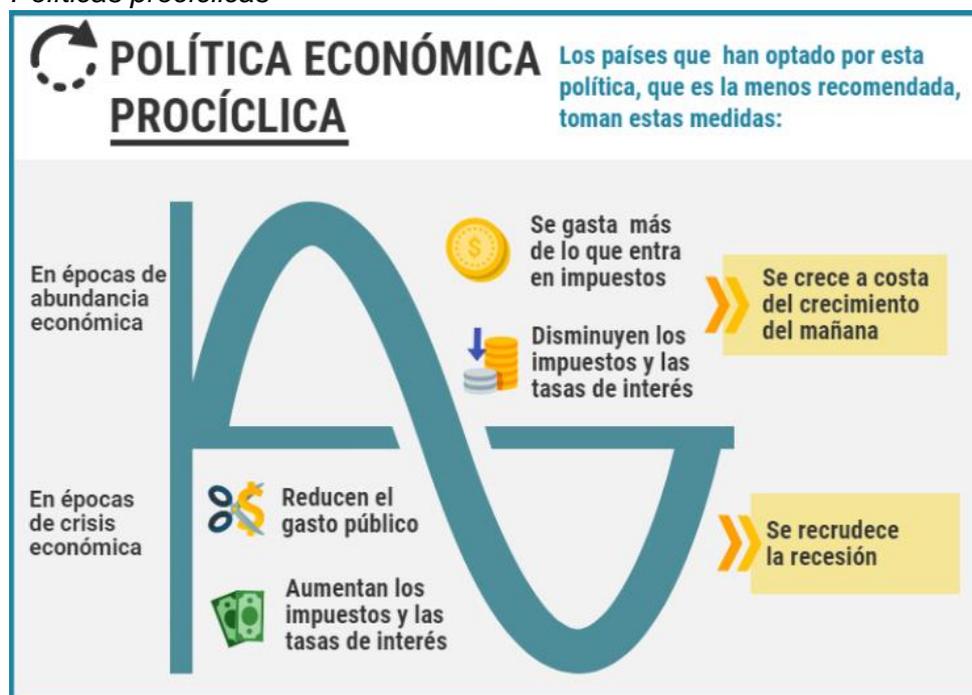
Políticas contracíclicas



Nota. Adaptado de Políticas procíclicas vs. Políticas contracíclicas. Banco Mundial BIRF – AIF, 2017.

Figura N° 3

Políticas procíclicas



Nota. Adaptado de Políticas procíclicas vs. Políticas contracíclicas. Banco Mundial BIRF – AIF, 2017.

Para Cárdenas y Vargas-hernández (2015) la política fiscal resulta ser una herramienta de estabilización macroeconómica, mediante la cual se realiza la redistribución de los fondos y recursos utilizada por el Estado en sus diferentes niveles de gobierno, donde los componentes principales son el gasto público, los impuestos y la deuda pública. Se menciona que es una herramienta estabilizadora de acuerdo con la teoría keynesiana; la cual establece, que el Estado debe intervenir en la economía para reducir el impacto generado por los ciclos económicos, incrementando la demanda haciendo uso del gasto público y la inversión. Además, la política fiscal puede ser de dos tipos; expansiva y contractiva, que se aplican en función a la situación económica por la que atraviesa un país. La política fiscal expansiva es utilizada para un escenario económico de pérdidas o de baja actividad, donde se aplican medidas para incrementar el gasto público y disminuir los impuestos. En cuanto a la política fiscal contractiva, esta es utilizada para un escenario de economías fuertes y en apogeo que tienen un

crecimiento económico sostenido, donde se aplican medidas para incrementar los impuestos y reducir el gasto público. La aplicación de una política fiscal expansiva o contractiva, es la forma de intervención que realiza un Estado para reducir el impacto negativo que puede generar los ciclos económicos.

La base para desarrollar una política fiscal es el ingreso y el gasto de un gobierno, definiendo al ingreso como el incremento del patrimonio con la reducción de pasivos y el aumento de activos, respecto al gasto lo define como la disminución de activos o el incremento de pasivos lo que se refleja en la disminución del patrimonio. Los ingresos pueden obtenerse a través de: impuestos, contribuciones, ingresos no tributarios y donaciones. Los gastos tienen dos clasificaciones, una clasificación económica; considerando el tipo de proceso económico, y otra clasificación en función al propósito por el que es necesario realizar el gasto (Clerck, 2015).

Realizar una clasificación correcta de los ingresos, permite establecer medidas de políticas públicas y tributarias para garantizar los fondos del Estado, a fin de poder financiar los gastos destinados a cumplir con las necesidades económicas y sociales de su población. El ingreso a través de los impuestos es sin lugar a duda la mayor fuente de ingresos para un Estado, donde no existe transacción contrapartida con el ciudadano, pues el Estado no entrega directamente ningún bien o servicio por el ingreso que recibe en forma de impuestos. Los impuestos son obtenidos de las entidades económicas y de las personas generadoras de renta, que siendo residentes o no, realizan actividad económica en la jurisdicción de un Gobierno (Clerck, 2015).

Para garantizar los ingresos por impuestos, se requiere utilizar instrumentos de política fiscal con la gestión de políticas tributarias, como estructuración de un sistema tributario óptimo; el cual se mide a través de la presión tributaria. Los ingresos tributarios provienen de las entidades y personas que intervienen en los sectores económicos, donde el gobierno plantea una estructura tributaria con impuestos que

mantengan una carga tributaria adecuada que permita garantizar la recaudación idónea de ingresos por tributos, pero sin dejar de lado el bienestar de la sociedad y el desarrollo económico de los diferentes sectores económicos. Además, como se mencionó anteriormente se requiere conocer la ubicación geográfica donde se desarrollan las actividades económicas (Cárdenas y Vargas-hernández, 2015).

Las contribuciones sociales aportan ingresos al Estado, tal vez no en la magnitud que lo hacen los impuestos, pero son importantes para financiar parte de los beneficios sociales de los ciudadanos; como el seguro social y pensiones. Las contribuciones se cargan a las entidades y personas empleadoras, que contratan trabajadores para el desarrollo de las actividades económicas en el mercado económico donde se desenvuelven. También existen el escenario donde el propio trabajador aporte para su seguro social y pensión, evidentemente no es lo ideal para el ciudadano, pero se garantiza el ingreso en forma de contribución al Estado (Clerck, 2015).

Los ingresos no tributarios y donaciones, corresponden a los ingresos obtenidos que no derivan del cobro de impuestos, los cuales provienen del cobro de tasas, multas, garantías, subsidios y, respecto a las donaciones estas provienen de organismos internacionales y gobiernos extranjeros. Normalmente estos ingresos son obtenidos para el subsidio de un sector económico o social que, por circunstancias adversas a un Gobierno, este no tiene los recursos necesarios para solventar y financiar gastos que permitan minimizar el impacto de circunstancias desfavorables al control gubernamental. Las donaciones también se obtienen con fines de incentivar algún sector económico, donde se obtengan beneficios mutuos entre gobiernos o entre organismos internacionales y los gobiernos (Clerck, 2015).

Por otro lado, como mencionaron Martner y Aldunate (2006) Una de las funciones principales de los impuestos es financiar el gasto de bienes y servicios del gobierno, de modo que la elección del nivel de ingresos implica, en el mediano plazo, delimitar el nivel

de gasto del sector público. Más allá de las recomendaciones tradicionales de evitar impuestos que distorsionen la asignación de recursos, la teoría económica ofrece una guía muy limitada en cuanto a la decisión del nivel de la carga tributaria y de la estructura impositiva. (pag.10)

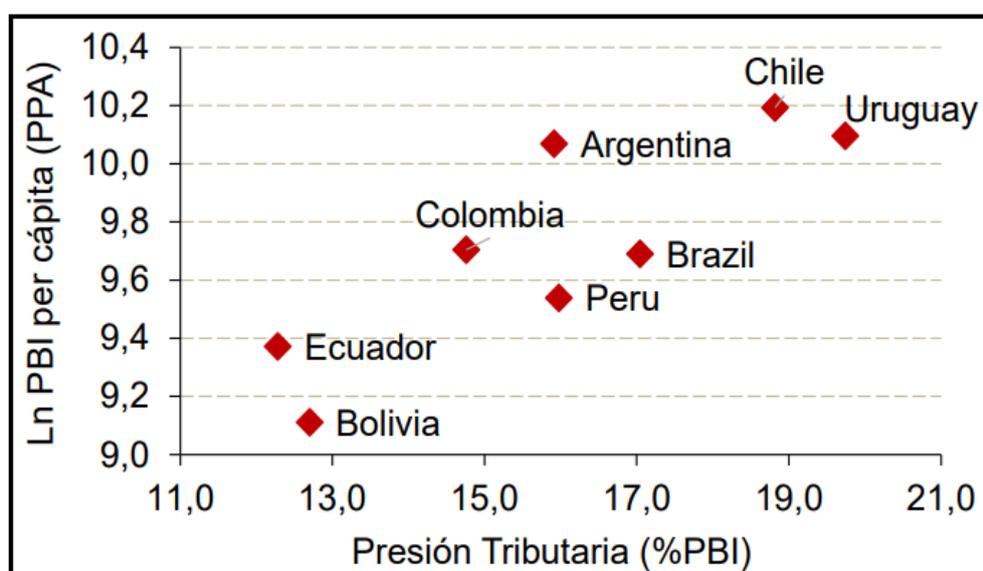
Como sabemos los ingresos en forma de impuestos son la principal fuente de ingresos para los gobiernos, siendo la razón por la que se requiere tener un óptimo sistema tributario, el cual establezca la carga tributaria que se aplicará a las entidades económicas y personas que realizan transacciones en diferentes mercados económicos. Para conocer la carga tributaria ideal que un gobierno puede aplicar entre impuestos directos e indirectos, se puede comparar la presión tributaria que emplean otros países en condiciones de similares, además, se debe conocer la capacidad contributiva de las entidades y personas, pues de esto dependerá cuales son las tasas del impuesto que se aplicaran. Conocer la capacidad contributiva, permite establecer tasas progresivas y equitativas de los impuestos que permita tener una base fiscal amplia, donde todos puedan pagar sus impuestos en relación con la renta que generen; ya sea ingresos por rentas del trabajo personal o ingresos por rentas de actividades comerciales, así poder establecer una estructura tributaria que se caracterice por tener una carga tributaria progresiva y equitativa; es decir, quienes generen mayor renta paguen más y quienes generen menor renta paguen en proporción a sus ingresos, así mismo, que logré clasificar los impuestos en función a las actividades económicas (Martner y Aldunate, 2006).

Respecto a la presión tributaria la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (2020) menciona que este resulta ser un indicador cuantitativo que permite comparar el avance del esfuerzo fiscal en la obtención de ingresos tributarios de un país respecto a otros; como se aprecia en la Figura N°4. Así pues, este indicador es relevante para el análisis y planteamiento de estrategias de política fiscal; es decir, que ayuda al estado a establecer medidas de políticas

tributarias y que su aplicación sea equitativamente distribuida entre los contribuyentes. La presión tributaria es menor cuando existen altos niveles de evasión tributaria y de informalidad en los mercados económicos, es por tal motivo que, el Estado busca implementar una política fiscal donde el logro de sus objetivos requiera la aplicación de medidas de políticas tributarias que sean asequibles, sin elevar demasiado la carga tributaria a los contribuyentes, incentivando la formalidad y reduciendo la evasión tributaria para lograr niveles adecuados de presión tributaria.

Figura N° 4

Presión tributaria y PBI por habitante, 2021



Nota. Se muestra que la presión tributaria de Perú se ubica en un punto medio. Adaptado de Análisis del rendimiento de los tributos 2021. Ministerio de Economía y Finanzas ,2022.

Para aplicar políticas redistributivas con los ingresos obtenidos, se debe considerar la capacidad que tiene para generar ingresos las diferentes regiones del país, porque existen regiones con características particulares que aportan mayores ingresos a diferencia de otras. Así pues, existen regiones menores que no se bastan con los ingresos obtenidos, dado que pueden ser ínfimos y no logran cumplir los objetivos de bienestar social para su población, es aquí donde debe intervenir el gobierno aplicando políticas redistributivas que permita destinar los

recursos necesarios para financiar el gasto de las regiones con poca capacidad de generación de ingresos. (Bosh, Espasa y Sorribas, 2002).

La sociedad siempre busca obtener el mayor beneficio posible sin importar su nivel de participación en la economía, como se mencionó en el párrafo anterior, existen regiones de un país que tienen una participación mayor en la economía y a su vez generan mayores ingresos; lo que se refleja en mayor pago de impuestos. Así pues, existen regiones con mayor o menor participación en la economía, pero la sociedad siempre buscará obtener una seguridad económica y social; es decir, busca llevar una vida digna, donde se reduzca la pobreza y donde todos tengan las mismas posibilidades. Cumplir con las obligaciones impuestas por la sociedad, requiere la aplicación de políticas redistributivas, para reducir la brecha socioeconómica, con la aplicación de impuestos progresivos para poder financiar los gastos públicos en busca del bienestar social y evitando impuestos regresivos, además, con la aplicación de gastos públicos como la construcción de obras públicas que requiere la contratación de mano de obra o creando fondos para los desempleados. En el marco de aplicar políticas redistributivas el Estado puede intervenir en el mercado económico; al fijar una remuneración mínima para los trabajadores o establecer exoneraciones a productos de primera necesidad, pero probablemente algunos sectores no estén de acuerdo con este tipo de políticas (Bosh, Espasa y Sorribas, 2002).

Respecto a la clasificación del gasto, se requiere conocer los procesos económicos en que se desenvuelven las unidades del gobierno, considerando que los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de estas varían en función al sector económico y social. Las unidades del gobierno deben proveer de bienes y servicios a la sociedad, teniendo en cuenta el proceso económico, donde puede producir los bienes o puede adquirir a través de terceros, evidentemente los costos de producir o adquirir no son los mismos, siendo relevante poder definir como se desarrollan los procesos económicos en las

unidades del gobierno, con la finalidad de poder elaborar una clasificación de gastos ideal. Realizar esta clasificación permite al Estado conocer los ingresos necesarios para cubrir estos gastos (Bosh, Espasa y Sorribas, 2002).

El Estado incurre en gastos tributarios para financiar sus actividades y programas de beneficio socioeconómico, a través medidas tributarias como la reducción de la carga tributaria, o con el otorgamiento de beneficios tributarios, en contrapartida con la implementación de estos gastos tributarios el Estado dejará de percibir ingresos tributarios, lo cual definirá la base del sistema tributario. Además, se reconoce que existen diversas definiciones de gastos tributarios; como se puede apreciar en la Tabla N°1, pero en particular todos coinciden que al incurrir en estos gastos se renunciará a ingresos tributarios, para cumplir con los objetivos de política fiscal que busca obtener beneficios sociales en la población y sostenibilidad económica del Estado (Gobierno del Perú el Ministerio de Economía y Finanzas en su Evaluación del Sistema Tributario, 2021).

Tabla N° 1

Definición y medición de los Gastos Tributarios en América Latina

País	Definición de Gasto Tributario	Concepto que se mide	Organismo responsable de las estimaciones
Argentina	Monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objeto de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.	Ingreso renunciado, corregido por el supuesto de gasto total constante.	Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, Ministerio de Economía.
Brasil	Gastos indirectos del gobierno realizados por medio del sistema tributario, que buscan asistir a objetivos económicos y sociales.	Ingreso renunciado.	Receita Federal.
Chile	Monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones, o grupos de contribuyentes.	Ingreso renunciado, corregido por el supuesto de gasto total constante	Servicio de Impuestos Internos.

Colombia	Constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recursos para el Estado.	Ingreso renunciado.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
México	Ingresos que el gobierno deja de percibir por la existencia de tratamientos fiscales especiales, facilidades administrativas, deducciones autorizadas, ingresos exentos, tasas preferenciales, estímulos fiscales y resoluciones particulares.	Ingreso renunciado.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Perú	Ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar incentivos y beneficios tributarios que reducen o postergan la carga tributaria de un grupo particular de contribuyentes.	Ingreso renunciado.	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Nota. Adaptado de Principales Gastos tributarios. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2021.

Al respecto, Tokman Rodríguez y Marshall (2006) proponen una evaluación permanente de los gastos tributarios, a través de una comparación de desempeño entre un gasto público y un gasto tributario, los cuales se aplican de formas diferentes en el sistema tributario. Las excepciones tributarias como herramienta de política pública tienen costos y beneficios, ciertamente, la aplicación de la herramienta más adecuada varía en función de la realidad económica y las circunstancias sociales, donde la aplicación de políticas tributarias suelen tener mayor automaticidad en su implementación y ejecución; como las deducciones en la renta, a diferencia de las políticas públicas que se aplican de manera discrecional y es fluctuante; como la compensación del precio del combustible.

Tabla N° 2

Ventajas y desventajas relativas de los gastos tributarios como herramienta de política pública

Dimensión	Gastos Tributarios	Gasto Público Directo
Accesibilidad para los beneficiarios	Simple, por ser automático.	Más compleja, pues requiere selección.
Costos administrativos	Bajos para los gastos tributarios, pero altos para el sistema tributario como un todo, pues lo hacen más complejo.	De nivel medio, por la necesidad de un sistema de selección y asignación.
Posibles malos usos	Espacios para la elusión, la evasión y la búsqueda de rentas.	Espacios para arbitrariedades y captura del ente asignador.

Flexibilidad	Opera con leyes permanentes, generando estabilidad, pero también inercia.	Opera con presupuestos, evaluaciones y reasignaciones periódicas.
Transparencia y rendición de cuentas	Su automaticidad no considera formas de control ni rendición de cuentas.	Al ser un gasto gubernamental, está sujeto a control y rendición de cuentas.
Control de gastos	Gastos determinados ex post, inciertos y acotables, que pueden generar desequilibrios fiscales.	Gasto programado y controlado, acotado a la Ley de Presupuesto.
Efectividad	No se puede asegurar adicionalidad en la acción que se desea fomentar. Se financian casos infra marginales.	Riesgo de desplazamiento del accionar privado y dificultad para asegurar adicionalidad
Equidad	Sólo acceden quienes tributan y más intensivamente, quienes tienen mayores ingresos.	La discrecionalidad puede facilitar un acceso más equitativo, posibilitando la focalización de beneficiarios.

Nota. Adaptado de Principales Gastos tributarios- ventajas y desventajas. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ,2021.

Según se muestra en la Tabla N°2, existen ventajas y desventajas en la aplicación del sistema tributario como herramienta de política pública. Entonces, la aplicación de un mecanismo de transferencia de recursos permite reducir los costos administrativos asociados a la implementación de programas que requieren asignación del gasto directo de los fondos del gobierno. Los gastos tributarios se presentan en forma de créditos, deducciones, exoneraciones, inafectaciones, tasas reducidas, diferimientos y devoluciones. Los incentivos o beneficios tributarios otorgados por el gobierno se plantean para lograr objetivos económicos y sociales, sin embargo, existen costos asociados a los gastos tributarios como los implementar beneficios tributarios que requieren ser normados y, mientras existan mayor número de beneficios, más complejo serán las normas tributarias, así mismo, el costo de cumplimiento de los contribuyentes se verá incrementada. Además, se reasignarán mayores recursos a la administración tributaria, para que incrementen las acciones de control y fiscalización, con la finalidad de evitar el acogimiento indebido a beneficios tributarios, de igual manera con esta reasignación de recursos existe un costo de oportunidad al asignar recursos públicos que pueden resultar más beneficiosos con relación al beneficio social de la población. Cabe mencionar que, los gastos tributarios tienen un efecto directo en la

recaudación, en ese sentido, se requiere un análisis del costo-beneficios para determinar si un determinado gasto tributario está cumpliendo su cometido y que sustenta su creación e implementación (Gobierno del Perú el Ministerio de Economía y Finanzas en su Evaluación del Sistema Tributario, 2021).

Por otro lado, realizar una clasificación funcional considerando el propósito que sigue la generación de un gasto público que será destinado para fines específicos como la educación, la salud y seguridad. Aquí las unidades del gobierno deben conocer las necesidades de la población y realizar una evaluación detallada de los sectores sociales críticos que requieren mayor financiamiento del gasto. Esta evaluación se realiza priorizando la complejidad y el nivel de beneficio que se obtendrá, es necesario priorizar de forma razonable y legítima cual son las necesidades de los diferentes sectores sociales, pues en gobierno en épocas de recesión o en crisis económica inevitablemente no podrá cumplir todas sus obligaciones de gasto público (Gobierno del Perú el Ministerio de Economía y Finanzas en su Evaluación del Sistema Tributario, 2021).

Como señalan acertadamente Martner y Aldunate (2006) un Estado puede financiar diversos gastos públicos, pero se requiere una evaluación del impacto logrado, esto permitirá diseñar políticas y programas para el bienestar social, considerando que los recursos destinados para financiar los gastos de un sector específico; como por el ejemplo el sector salud, fueron obtenidos al dejar de financiar otros gastos que no resulten prioritarios, teniendo en cuenta la realidad económica por la que atraviesa el país. El conocer el beneficio que se puede lograr al financiar un gasto público, permite evaluar el costo por dejar de asignar recursos hacia algún sector; conocido como recorte presupuestal. Así pues, se analiza cual es el nivel de producción de los sectores y como contribuye con los ingresos y el bienestar de la sociedad. Por lo tanto, para evitar que el costo de reasignar los recursos origine la escasez de un país o pobreza de sus habitantes, deberá existir

una política fiscal que reconozca de manera analítica los beneficios que se esperan obtener y así mismo, proyectar los costos sociales en los que se incurrirá.

2.2.2 Recaudación Tributaria

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (1990) menciona: “La Función de Recaudación es el conjunto de actividades que realiza la administración impositiva destinadas a percibir efectivamente el pago de todas las deudas tributarias de los contribuyentes.” (p.2)

Tanzi y Howell (2001) mencionan que: “La tributación es el único medio práctico de recaudar ingresos para financiar el gasto público en bienes y servicios que demanda la mayoría de las personas.” (p.6)

Los impuestos representan la mayor fuente de ingresos para un Estado, siendo relevante que la administración tributaria realice la recaudación de forma eficiente para lograr un incremento constante en el tiempo. El pago voluntario de los contribuyentes es la primera instancia de la recaudación; donde no se requiere mayor esfuerzo de parte del gobierno, luego para aquellos contribuyentes que no realizan el pago voluntariamente, se requiere aplicar procedimientos de cobranza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas por los contribuyentes. La obtención de ingresos tributarios a través de procedimientos de cobranza puede darse, de acuerdo con la determinación del impuesto realizada por el contribuyente, o de acuerdo a las acciones de control que realiza la administración tributaria (Tanzi y Howell, 2001).

Los ingresos tributarios a través de la recaudación tienen un rol importante en la gestión de la política fiscal, para cumplir tal cometido, existen factores determinantes respecto a la recaudación tributaria que requieren un análisis detallado por parte del Estado, pues existen factores como el tiempo, o el factor político; donde cada gobierno realiza la implementación de nuevas normas por cada periodo en que están a

cargo del manejo de las cuentas públicas. Existen factores de implicancia directa como; la legislación tributaria; el valor monetario de los bienes y servicios en los mercados; la liquidación del pago de los impuestos; el incumplimiento de los pagos; factores administrativos. Además, existen factores determinantes de segundo grado como; los objetivos de la política fiscal del Estado; las preferencias ideológicas y políticas de los legisladores; las variables económicas de contexto internacional. Considerar cada uno de los factores mencionados, resulta relevante para obtener información respecto al efecto que puede originar la implementación de alguna medida tributaria para incrementar la recaudación, con el análisis de esta información se podrá realizar proyecciones tributarias para facilitar la función recaudadora de la administración tributaria a lo largo del tiempo (Martín, 2009).

En consecuencia, la legislación tributaria como factor determinante en la recaudación de impuestos, está definida por un sistema tributario estructurado por leyes del gobierno. Estas leyes definen el hecho imponible generador de obligaciones tributaria, así como también las deducciones admitidas, las exoneraciones, las inafectaciones, los métodos, los criterios y tratamientos contables para la determinación del impuesto. La legislación tributaria especifica los criterios para la determinación del impuesto en diferentes escenarios posibles, considerando el tipo de actividad económica, la identificación de la residencia del contribuyente y el origen de la fuente generadora de los ingresos. Además, se demarcará las limitaciones respecto a la residencia y jurisdicción del Estado para la imposición de tributos, lo que también comprende establecer parámetros tributarios en los tratados internacionales entre gobiernos, a fin de garantizar el pago de los impuestos de entidades extranjeras no residentes y que generen ingresos en otra jurisdicción diferente a la de su residencia. Así mismo, establece los métodos de valuación de activos y pasivos, los métodos de amortización y depreciación, los criterios para reconocer los gastos deducibles. Así pues, la legislación tributaria abarca con carácter objetivo y subjetivo todas las transacciones posibles en los mercados

económicos, así como a todos los contribuyentes que interactúan de forma directa o indirecta en las transacciones económicas (Martín, 2009).

Por otro lado, el valor monetario de los bienes y servicios en los mercados económicos, resulta ser un factor determinante en la recaudación, donde se analiza las fluctuaciones de precios, como la variación de precios de los commodities, y valor del dólar en los mercados económicos de comercio exterior. De manera que, puede existir un nivel de producción alto en comparación con periodos anteriores, lo que a priori nos permitiría creer que los ingresos serán altos y la recaudación se incrementará en comparación a periodos anteriores; sin embargo, el valor de los precios en el tiempo es impredecible y cambiante, debido a este escenario los altos niveles de producción no representarían niveles de ingresos elevados. Entonces, el gobierno debe considerar esta variación de precios para ajustar sus resultados de producción de bienes y servicios en relación con los ingresos percibidos, para obtener datos con mayor grado de verosimilitud en las proyecciones para determinar la recaudación (Martín, 2009).

En cuanto a la liquidación del pago de los impuestos, como factor determinante en la recaudación, cabe precisar que la legislación tributaria establece la reglamentación para la declaración y el cálculo de los impuestos, así como los montos que deben pagarse por cada tributo, al mismo tiempo, la reglamentación establece mecanismos de pago del impuesto; tales como los sistemas de retención, percepción y pagos a cuenta. Estos pagos los contribuyentes los realizan a través del sistema bancario, donde la administración tributaria imputará los pagos a los tributos correspondientes según las declaraciones presentadas por los contribuyentes, no obstante, existen pagos realizados erróneamente que posteriormente será devueltos al contribuyente, cuando la administración tributaria corrobora la existencia del pago en exceso o indebido. Paralelamente el contribuyente puede realizar el pago de sus obligaciones tributarias fuera del sistema bancario a través de créditos

fiscales diversos, como las devoluciones por pagos en exceso o indebidos y las devoluciones por beneficios tributarios concedidos por el gobierno; cabe mencionar que estos beneficios suelen ser entregados por los gobiernos para incentivar la inversión y promover ciertos sectores económicos. Es por tal motivo que, los pagos realizados fuera del sistema bancario pueden generar duplicidad en los niveles de recaudación, siendo relevante que la administración tributaria realice la liquidación correcta de estos pagos; desimputando aquellos montos devueltos e imputando a los pagos correspondientes, esta no inclusión permite un análisis correcto de la variación de los ingresos en el tiempo, obteniendo datos de recaudación efectiva (Martín, 2009).

En relación con el incumplimiento de los pagos, como factor determinante en la recaudación, en concreto, existen contribuyentes que realizan el pago fuera de plazo y otros omiten ingresos. Si bien es cierto, el pago fuera de plazo al final se verá reflejado en los pagos de tributos, el factor a analizar es, el reconocimiento de las obligaciones tributarias que son determinadas y declaradas por los contribuyentes, con relación al pago efectivo del impuesto, dado que, se suele abonar el monto correspondiente a la deuda tributaria en periodos posteriores. Por otro lado, la omisión de ingresos representa a contribuyentes que, estando inscritos en el sistema tributario, evaden impuestos al no declarar la totalidad de sus ingresos, o simplemente no declaran ingreso alguno, a pesar de que se mantienen activos en los mercados económicos y tienen una fuente generadora de ingresos. Teniendo esto en cuenta, la administración tributaria analiza estos conceptos relevantes para la determinación de la recaudación (Martín, 2009).

Ahora bien, también existen factores administrativos considerados determinantes en la recaudación; donde variables como transferencias del sistema bancario hacia la administración tributaria y, los inconvenientes en los sistemas de declaración. Existen escenarios donde por implementación de modificaciones en la legislación o la creación de nuevas normas tributarias; como el cambio de tasas o la

creación de nuevos tributos, estas son incorporados tardíamente en las entidades bancarios. Así también por problemas de operatividad se retrasa el proceso de transferencia de fondos por pago de impuestos, dichos pagos pueden ser transferidos en periodos posteriores. A pesar de estas variables, que inciden como factor determinante, cabe precisar que, un análisis de este factor solo repercute en el corto plazo, pero tiene un impacto considerable en las proyecciones a largo plazo de la recaudación (Martín, 2009).

Ciertamente, los objetivos de la política fiscal del Estado son un factor determinante en la recaudación, donde el Estado plantea metas por cumplir en función a los requerimientos de su población, para lo cual se establecen los niveles de ingresos que serán obtenidos a través de la recaudación tributaria, para lograr el cierre de brechas socioeconómicas. En orden de cumplir con los objetivos de política fiscal, el Estado establece modificaciones en la legislación tributaria, creando y cambiando tasas de los tributos, así como también, brindando beneficios tributarios a ciertos sectores económicos. Así pues, el Estado utiliza la recaudación de impuestos para cumplir los objetivos de política fiscal; sin embargo, las medidas implementadas para cumplir con los objetivos podrían incrementar la carga tributaria. Paralelamente a la implementación de medidas de políticas tributarias, el Estado debe evaluar el impacto de estas medidas con relación a la carga tributaria, dado que un incremento desmedido incentiva la evasión tributaria, lo cual repercute en la recaudación (Martín, 2009).

En otro orden, las preferencias ideológicas y políticas de los legisladores también son un factor determinante en la recaudación, pues en cada Estado democrático la población debe elegir a sus gobernantes. El gobierno elegido plantea un plan de gobierno, el cual está conformado por diferentes variables de interés nacional y social, claro está que, también fijan un plan en el aspecto tributario donde en función a las preferencias ideológicas, políticas o de intereses personales de los legisladores, se modifican, crean normas tributarias y otorgan beneficios

tributarios a ciertos sectores económicos. Además, la percepción de la población respecto a las modificaciones en la legislación relacionado a la carga tributaria puede verse distorsionada; cuando el gobierno no es de su preferencia, generando un incremento en la evasión (Parkin, Esquivel y Muñoz, 2007).

En todos los factores determinantes en la recaudación, tiene incidencia las variables económicas de contexto internacional, las cuales son el resultado de los ciclos económicos. Estas variables repercuten en la aplicación de políticas públicas y tributarias, las cuales se establecen considerando la realidad económica y proyecciones de crecimientos. Así pues, la implementación de una política fiscal expansiva o contractiva, dependerá si el contexto económico internacional delimita tiempos de bonanza y auge económico, o por el contrario se dan tiempos de recesión y déficit (Parkin, Esquivel y Muñoz, 2007).

De acuerdo con Meneses, Zamora y Valverde (2015) los ingresos por tributos tienen mayor relevancia en la economía nacional, siendo la base económica para cumplir con las obligaciones de gastos público del Estado. Además, se reconoce que los ciudadanos tienen el deber de contribuir con el financiamiento de los gastos públicos a través del pago de diversos gravámenes que impone un Estado social y democrático. El financiamiento y sostenimiento de los gastos públicos, no se basa únicamente en el deber de pago de los ciudadanos, sino también por el deber de colaborar con la administración tributaria, para que esta realice las funciones conferidas por el Estado, así pues, los ciudadanos deben cumplir con las obligaciones formales y sustanciales requeridas por la administración tributaria. Así mismo, el Estado debe reconocer la capacidad contributiva y determinar una carga tributaria equitativa considerando la capacidad económica y de pago que tengan los ciudadanos; es decir, los hechos reveladores que manifiestan riqueza, el patrimonio que poseen y el nivel de consumo.

Bajo este esquema se reconoce la potestad tributaria del Estado para crear y modificar tributos, pero se debe reconocer la importancia de

la progresividad en los impuestos, destacando los principios de justicia y equidad fiscal, los cuales deben ser analizados y considerados para estructura de manera idónea el sistema tributario de un país, que busca incrementar la recaudación general de los impuestos. Uno de los impuestos que podría cumplir con las exigencias de justicia y equidad para obtener un impuesto progresivo, es el impuesto personal, del cual se podría analizar la capacidad de pago considerando su participación en la economía del país, así como la generación de renta (Pedraza y Ramos, 2009).

En cuanto al principio de justicia y equidad en la imposición de los tributos, cabe indicar que empieza con el reconocimiento de la potestad tributaria del Estado para crear y modificar tributos con la finalidad de obtener ingresos que coadyuven al financiamiento de los gastos, pero estableciendo a quien se atribuirá la carga tributaria y que beneficio se obtendrá, es decir, la población debe contribuir con la sostenibilidad fiscal del país de acuerdo a su capacidad contributiva, buscando una equivalencia entre los gastos públicos por cubrir con el pago de impuestos y los beneficios que obtendrán de parte del gobierno. Además, existe el principio de capacidad de pago, el cual menciona que se considera la capacidad para contribuir en función a los índices de riqueza de las personas; como la generación de renta; el patrimonio y los niveles de consumo de las personas, de esta manera el pago de impuestos se realizará independiente de que se obtenga o no, un beneficio del gobierno. Identificar los índices de riqueza, además de conocer la capacidad contributiva, también le otorga una herramienta al Estado para la redistribución de los fondos públicos (Amasifuen, 2016).

Considerando el principio de justicia y equidad, se establece la progresividad de los impuestos, donde se aplica una tasa mayor del impuesto a los contribuyentes que obtengan mayores ingresos. Así pues, a medida que se incrementan los ingresos en los contribuyes, se incrementará la tasa del impuesto; lo cual favorece la recaudación tributaria, aportando así de mayores ingresos al Estado, a diferencia de

aquellos que generan pocos ingresos, quienes gastan gran parte de sus ingresos en artículos de primera necesidad y los niveles de recaudación son inferiores (Amasifuen, 2016).

También acotan Pedraza y Ramos (2009) que la aplicación de esta progresividad en los impuestos requiere conocer la composición de la base imponible y la escala de las tasas por aplicar. Para determinar la composición de la base imponible se requiere evaluar que conceptos de ingresos serán considerados como renta, así como establecer los conceptos que estarán exonerados del impuesto y, por último, detallar claramente los criterios e instrumentos de deducciones, estableciendo los conceptos básicos; los que permitan la subsistencia de la persona, así como los montos máximos que serán admitidos. Para determinar la escala de las tasas para aplicar a los impuestos, se establecen tramos de los ingresos netos, los cuales estarán afectos a una tasa específica del impuesto y, se incrementará considerando los siguientes tramos de ingresos netos, lo cual resulta relevante al momento de estructurar un impuesto progresivo. Una adecuada estructura tributaria con escalas en las tasas del impuesto contribuye con el grado de progresividad requerido para cumplir con el principio de justicia y equidad.

Por otro lado, Ruiz de Castilla (2009) afirma que: “En todo sistema tributario moderno, se justifica la presencia de un determinado régimen de imposición a la renta, imposición al patrimonio e imposición al consumo.” (p.144)

Considerando que un sistema tributario reconoce la capacidad contributiva teniendo en cuenta factores como los niveles de riqueza, al patrimonio y a los niveles de consumo de las personas, es lógico establecer un impuesto para cada factor económico que exprese de mejor manera la capacidad contributiva. Así pues, en el marco de una estructura tributaria de impuestos equitativos, se establecen, el impuesto a la renta que graba los ingresos generados por las entidades económicas y las personas, el impuesto al patrimonio y por último el impuesto al consumo. Los impuestos pueden ser directos y estos recaen

sobre la persona o la entidad económica sin la intervención de terceros; aquí encontramos al impuesto a la renta y el impuesto al patrimonio. Además, los impuestos pueden ser indirectos cuando existe una carga tributaria al consumidor final, luego de la intervención de terceros; como es el caso del impuesto al valor agregado (Ruiz de Castilla, 2009).

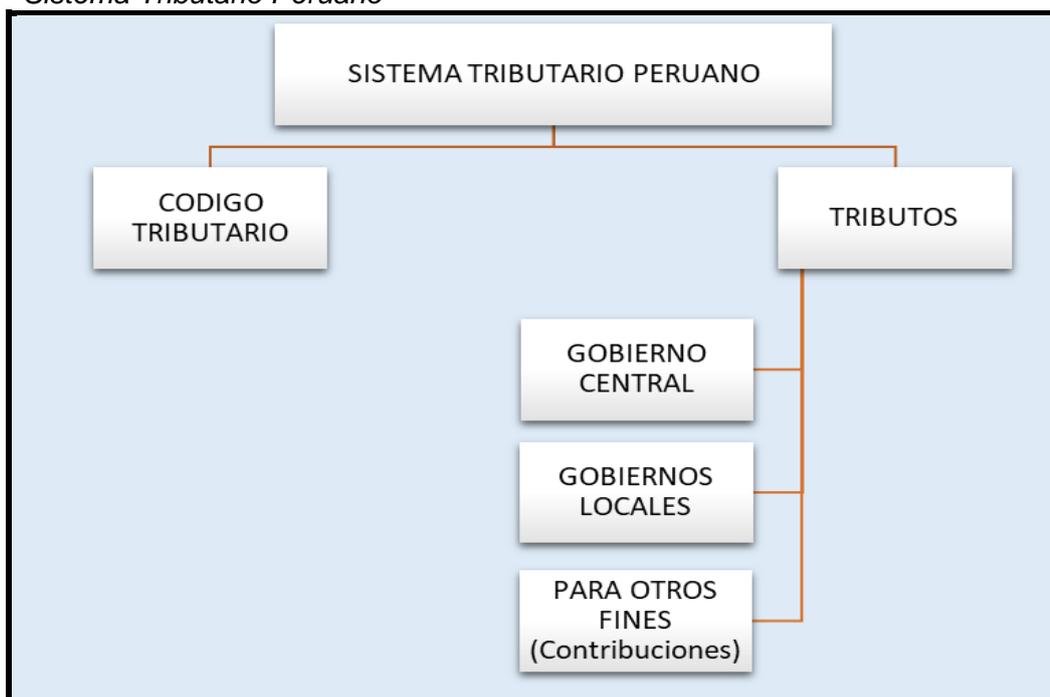
De acuerdo con Díaz de Sarralde (2017) para la imposición sobre la renta empresarial, se debe diseñar un sistema tributario que se centre en el cálculo adecuado de la imposición tributaria, la cual requiere tener en cuenta el componente inflacionario, tener en cuenta tanto las pérdidas como las ganancias y corregir la doble imposición en actividades de comercio exterior. Así mismo, el diseño del sistema tributario debe evitar un tratamiento diferente a la renta cuando la generación de esta sea periódica o en ciclos superiores a un ejercicio fiscal, para no distorsionar el ejercicio de la actividad económica. Además, debe considerar los riesgos de manipulación contable para reducir el pago de impuestos, para lo cual se establecen criterios claros para la determinación de la deuda tributaria. También establece normas específicas de precios de transferencia, para evitar la manipulación asociado a las operaciones entre partes vinculadas, ya sean de ámbito nacional o internacional. Por último, el sistema tributario se diseña considerando la coexistencia de un sistema tributario nacional central con la existencia de otras autoridades tributarias competentes subnacionales e internacionales, así también, plasma las normas que proporcionen a la administración tributaria de capacidades administrativas óptimas, para la gestión del sistema tributario y la aplicación de la normatividad de imposición de aceptación social.

Acorde con el Banco Mundial (2018) un sistema tributario ideal es aquel que se caracterice por ser simple y transparente, característica que permite una recaudación eficiente. Además, este sistema debe promover la equidad en la imposición a través de la aplicación de la progresividad y equidad en la tributación, pero al mismo tiempo debe minimizar distorsiones económicas por la aplicación de alguna norma tributaria y

además debe promover la competitividad en los mercados económicos. En consecuencia, si existen altos niveles de evasión, son la señal clara de una recaudación poco efectiva y muy por debajo de su potencial esperado, así pues, un sistema tributario debe establecer las herramientas y mecanismos que permitan fortalecer a la administración tributaria, para lograr su cometido de obtener la mayor cantidad de ingresos tributarios. Entonces, se debe fortalecer a la administración tributaria con; tecnología para la asistencia y servicios a los contribuyentes; con mejores mecanismos de control para la fiscalización y a su vez fortalecer el régimen sancionador, pues estas medidas han sido muy efectivas en varios países lo cual ha contribuido en el incremento significativo de la recaudación. Es por tal motivo que, un sistema tributario incentiva la competitividad crecimiento cuando permite la movilización de recursos tributarios minimizando posibles distorsiones en los mercados económicos, las cuales afectan las decisiones de inversión y de ahorro.

Ahora bien, el sistema tributario peruano está implementado en el marco del Decreto Legislativo N° 771 que está vigente desde el año 1994, el cual fue promulgado para cumplir objetivos de política fiscal; de incrementar la recaudación; brindar mayor eficiencia, permanencia y simplicidad al sistema tributario; distribuir de manera equitativa los ingresos a los gobiernos locales. Este sistema; como se puede observar en la Figura N°5, tiene como base el Código Tributario, el cual establece disposiciones y normas tanto para la administración tributaria sea del gobierno central o gobiernos locales, como los derechos y obligaciones de los contribuyentes. Así mismo, este sistema contiene distintas normas que se aplican a los diversos tributos.

Figura N° 5
Sistema Tributario Peruano

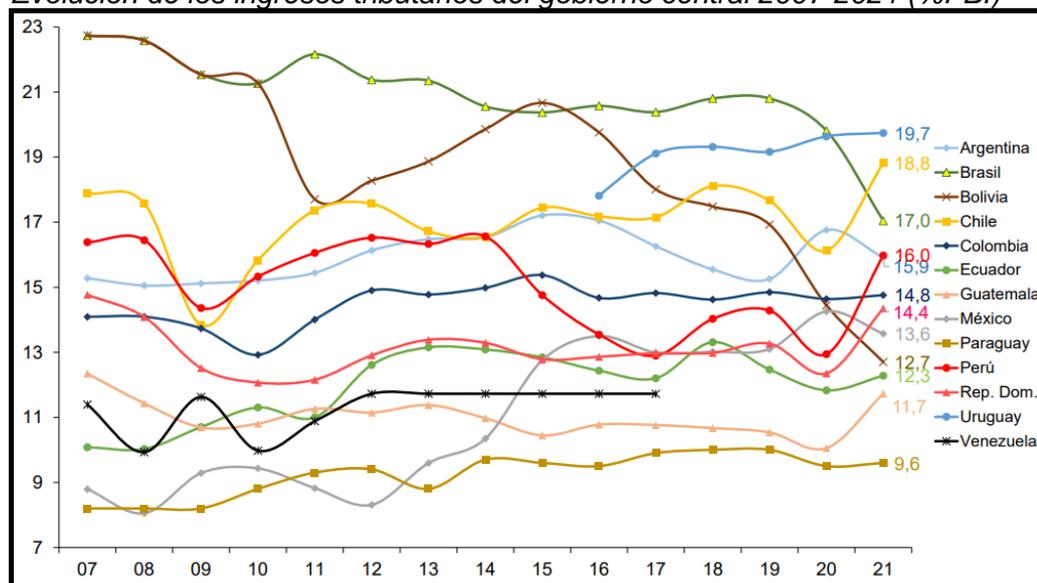


Nota. Adaptado de Sistema tributario nacional. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (2022).

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas en su Evaluación del Sistema Tributario (2021) el sistema tributario peruano tiene una clasificación tripartita del tributo, la cual está conformado por los impuestos, las tasas y las contribuciones, las cuales están asignados en los todos los niveles del gobierno. La estructura de este sistema considera criterios de suficiencia, eficiencia y equidad, con la finalidad de obtener los recursos que permita financiar los gastos del Estado, repartiendo equitativamente la carga tributaria a los contribuyentes para no generar distorsiones en la economía. Para el Perú como en muchos países de América; como se observa en la Figura N°6, la mayor fuente de ingresos tributarios proviene de los impuestos administrados por el Gobierno Central, donde la SUNAT se encarga de recaudar los principales impuestos del Perú; como el Impuesto a la Renta de personas naturales y jurídicas, el Impuesto General a las Ventas (IGV o IVA en otros países), el Impuesto Selectivo al Consumo y los Derechos a la importación.

Figura N° 6

Evolución de los ingresos tributarios del gobierno central 2007-2021 (%PBI)



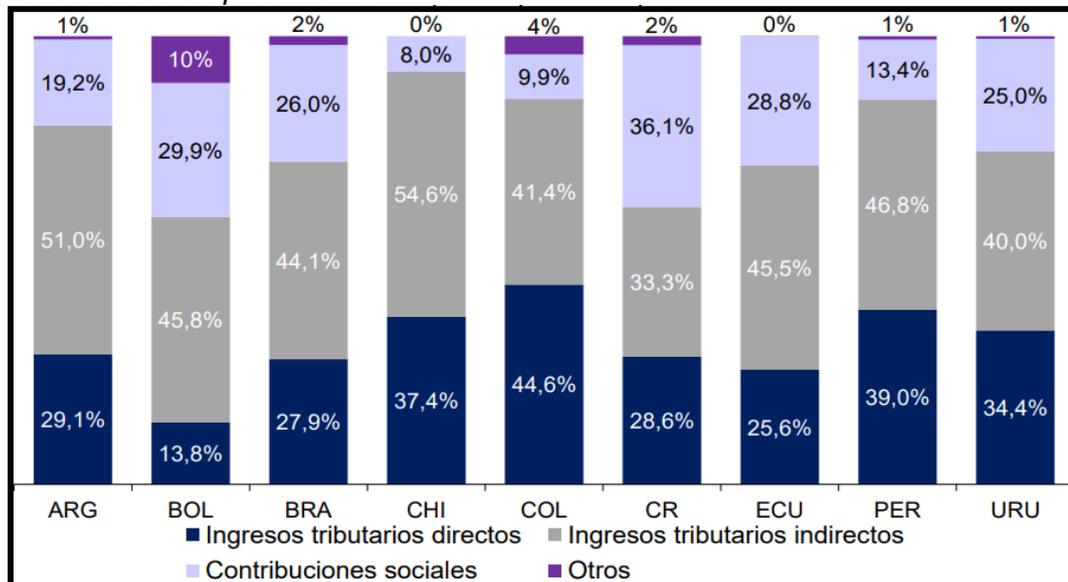
Nota. Adaptado de evolución de ingresos tributarios del gobierno central. Ministerio de Economía y Finanzas ,2022.

Continuando, el Ministerio de Economía y Finanzas en su Evaluación del Sistema Tributario (2021) reconoce que los ingresos tributarios del gobierno central están compuestos por impuestos directos; como el impuesto a la renta, e indirectos; como el impuesto al valor agregado, los cuales, al ser expresados en términos del PBI, permite su comparación con otros países de la región. Esta comparación permite conocer la eficiencia de la recaudación, en consecuencia, permite conocer los márgenes de crecimiento potencial cuando los ingresos son inferiores en comparación con otros países, así pues, se plantean medidas para mejorar las políticas públicas con el objetivo de incrementar los ingresos tributarios. Cabe mencionar que muchos países de la región predominan los ingresos por impuestos indirectos; como se puede apreciar en la Figura N°7, y desde una perspectiva de tributos justos y eficientes, este predominio de los impuestos indirectos contribuye a una inequidad vertical, considerando que no existe progresividad ni se considera la capacidad contributiva de los contribuyentes. Así pues, un sistema tributario ideal que promueve la equidad impositiva debe implementar medidas de políticas tributarios y

públicas para revertir o disminuir la inequidad impositiva generada la predominancia de los tributos indirectos.

Figura N° 7

Estructura de la presión tributaria



Nota. Adaptado de la estructura de la presión tributaria. Ministerio de Economía y Finanzas, 2022.

Otro factor determinante en la recaudación es la función de fiscalizadora que el Estado otorga a la administración tributaria, así pues, el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF menciona que la administración tributaria tiene facultades de determinación y fiscalización para verificar e identificar al deudor tributario y el hecho generador de la obligación tributaria, de tal manera que se pueda indicar la base imponible y determinar el tributo a pagar. Cabe mencionar que la función fiscalizadora permite la inspección, investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, además, se encarga de verificar que los beneficios tributarios normados por la legislación tributaria no sean aprovechados por contribuyentes no comprendidos en el marco normativo; es decir, se verifica que los contribuyentes no gocen indebidamente de los incentivos, exoneraciones y devoluciones.

El Estado en el ejercicio de su potestad tributaria, además de otorgar facultades a la administración tributaria, también debe

proporcionar mecanismo y herramientas de control, como el uso de la tecnología; como la sistematización de las declaraciones determinativas e informativas; la sistematización de la emisión de comprobantes de pago y la implementación de registros contables electrónicos, así pues, con el uso de la tecnología, la administración tributaria puede realizar acciones de control para verificar la determinación realizada por el contribuyente y compararla con la información analítica con la cuenta la administración. Estas acciones de control fiscal permiten reducir la brecha de veracidad, evitando que los contribuyentes dejen de declarar ingresos o determinen menores ingresos a los realmente obtenidos, reduciendo la evasión e incrementando la recaudación (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Sistema tributario nacional, 2022).

Por otro lado, de acuerdo con Amasifuen (2016) es importante que los ciudadanos comprendan que los tributos recaudados por el Estado son recursos que pertenecen a la población y estos recursos serán distribuidos a la población a través de programas y políticas que buscan el bienestar social. Para lograr este nivel de comprensión básica respecto a la obtención de recursos y la redistribución de estos, es necesario tener en cuenta el factor de la cultura y conciencia tributaria, dado que es importante que la población tenga conocimientos del sistema tributario, de cómo está estructurado y cuáles son sus obligaciones y derechos. Al hablar de cultura tributaria, es hablar de los conocimientos tributarios que tienen los contribuyentes respecto a la función recaudadora de la administración tributaria y tener conciencia que serán recursos para la Nación, recursos que serán necesarios para brindar servicios públicos idóneos a la población. Desde luego, el mayor o menor conocimiento que tienen los contribuyentes de la normatividad tributaria se relaciona directamente al pago de los impuestos; es decir, mientras mayor sea el conocimiento y cultura tributaria mayor será el nivel de cumplimiento. Por tal motivo los países más desarrollados suelen tener un nivel de cultura tributaria mayor y, por el contrario, cuando el nivel de cultura tributaria es menor; es decir, cuando la

población no tiene conocimiento de la normatividad tributaria, mayor serán los niveles de evasión lo cual está ligado a la recaudación la cual será menor.

Por su parte Neira (2019) menciona que un sistema tributario debe contemplar la orientación al ciudadano para ayudarlo a cumplir sus obligaciones tributaria de manera correcta y responsable, así pues, el Estado debe procurar fortalecer a la administración tributaria y de esta manera se pueda brindar una atención idónea al contribuyente, donde el contribuyente cuente con un buen servicio y con toda información para el cumplimiento de sus obligaciones. Además, en el marco de cultura tributaria, es factible que la administración tributaria aplique acciones coercitivas necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno y correcto de los contribuyentes, pues sancionar al contribuyente por el incumplimiento de sus obligaciones, resultar ser una acción correctiva que debe estar normada en la legislación tributaria. Cabe mencionar que, parte de la cultura tributaria, además de los conocimientos, están los valores y ética del contribuyente, lo cual es relevante al momento de la determinación de sus impuestos e incentivar estos también es un factor importante en la cultura tributaria, porque esto se relaciona con la determinación de menores ingresos donde el contribuyente omite parte de sus ingresos o la totalidad, lo que se refleja en los niveles de evasión.

2.3 Definición de Términos Básicos (Glosario)

a. Base imponible

Es el valor de los bienes, mercaderías, rentas y demás elementos que permitan determinar los ingresos susceptibles de imposición tributaria (Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF).

b. Bienestar Social

Es la obtención de calidad de vida en convivencia social a través de factores que permitan la tranquilidad y satisfacción de una serie de necesidades que tiene

la persona para alcanzar su bienestar, la cual se correlaciona con factores económicos (Reyes-Blanco, 2016).

c. Calidad de Vida

Es el bienestar individual que alcanza una persona a nivel físico, material, social y de desarrollo personal; es decir, es el bienestar que obtiene una persona cuando se encuentra de bien de salud y no tiene problemas de vivienda o transporte, además, tiene oportunidades de crecimiento personal (Gobierno de México, s.f.).

d. Ciclo Económico

Es el conjunto de movimientos periódicos; es decir, que suceden en tiempos determinados, los cuales pueden generar alzas o bajas en los niveles de producción de un Estado (Parkin, 2007).

e. Cierre de brechas de veracidad entre lo declarado y lo determinado por la Administración Tributaria

Es la reducción del incumplimiento tributario y la racionalización de los beneficios tributarios otorgados por el Estado, a través de acciones de control de fiscalización, contrastando la información declarada por el contribuyente y la información obtenida por cruce de información, para garantizar la recaudación de los ingresos tributarios (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2022).

f. Cierre de brechas entre la subsanación voluntaria y el pago coercitivo

Es reducir la emisión de sanciones por montos elevados que no serán pagados; que difícilmente serán recuperados en acciones de cobranza coactiva, a través de la gestión inductiva de la administración tributaria, brindando un régimen de incentivos a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y puedan evitar las sanciones o reducirlas; otorgando descuentos por montos que si podrán ser pagados (Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y Resolución de Superintendencia N° 078-2021/SUNAT).

g. Cierre de brechas socioeconómicas a través de ingresos tributarios

Es la reducción de la desigualdad en ámbitos de bienestar social; de educación; salud; vivienda; empleo, a través de una recaudación tributaria óptima que permita la obtención de la mayor cantidad de ingresos para los fondos del Estado y este aplique políticas redistributivas eficientes para reducir esta desigualdad (CEPAL, 2017).

h. Crecimiento Económico

Es la expansión de las posibilidades de la capacidad productiva de un Estado como resultado de la acumulación de capital y del cambio tecnológico, así como la evolución en las condiciones de vida en la población (Parkin, 2007).

i. Contribuyente

Es la persona o ente jurídico que realiza, o respecto del cual se idéntica como generador de la obligación tributaria (Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF).

j. Desarrollo Social

Es priorizar a las personas empoderándolas para crear sociedades cohesivas y resilientes, donde los Gobiernos se involucran para mejorar la accesibilidad y la inclusión de los sectores bajos ingresos o vulnerables en los programas de desarrollo, pues el desarrollo social promueve el crecimiento económico (Banco Mundial BIRF-AIF ,2019).

k. Deudor Tributario

Es la persona o ente jurídico que deberá cumplir con la obligación tributaria adquirida como contribuyente (Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF).

l. Entidad económica

Es la unidad jurídica o social reconocidos por la ley o por la sociedad, con independencia de titularidad o control, la cual participa en la economía de un Estado y es susceptible de cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por el Estado (Manual de Estadísticas de Finanzas Publicas – FMI, 2014).

m. Extensión del conocimiento tributario

Son las acciones realizadas por la administración tributaria para promover el conocimiento respecto a las obligaciones tributarias y la observancia de la legislación Tributaria, las cuales están ligadas a la cultura tributaria para promover las actitudes y valores de ética personal de los miembros de una sociedad para el respeto de la ley, así como la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2021).

n. Función fiscalizadora

Es la facultad otorga el Estado a la Administración Tributaria para que ejerza de forma discrecional, acciones de control, inspección e investigación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que cuenten con beneficios o incentivos tributarios (Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF).

o. Gasto Público

Son erogaciones en la que incurre un gobierno para brindar servicios públicos a la población y acciones orientadas al cumplimiento de funciones y objetivos, con cargo a los fondos presupuestarios disponibles (Ministerio de Economía y Finanzas – Gobierno del Perú, s.f.).

p. Gestión de la carga tributaria

Es la implementación de las tasas de imposición tributaria que puede buscar una equidad horizontal; cuando se establece una misma tasa impositiva a todos los individuos, a diferencia de cuando se busca una equidad vertical; la cual establece tasas de imposición acorde a la capacidad contributiva de los individuos, la aplicación de tasa impositivas de equidad horizontal o vertical varía en función a las necesidades y realidad económicas de los gobiernos (Martner y Aldunate, 2006).

q. Gestión de políticas tributarias

Es el desarrollo e implementación de un sistema tributario eficiente, a través del gasto tributario y público que permite aplicar criterios y lineamientos para incrementar los ingresos tributarios y lograr los objetivos de política fiscal del Estado (Gamboa, Hurtado y Ortiz, 2017).

r. Grado de progresividad y equidad de los impuestos

Es el resultado de la aplicación de políticas tributarias al implementar impuestos con tasas variables que se incrementan en proporción a la capacidad de pago los deudores tributarios y que, a su vez, relaciona el grado de equidad alcanzado con la implementación de dichas políticas (Vilalta Ferrer, 2015).

s. Hecho Generador

Es la actividad generada por el contribuyente respecto a la realización de una actividad económica, la cual da origen a la obligación tributaria (Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF).

t. Incentivo Tributario

Son las exoneraciones, reducciones en las tasas de impuestos y toda medida que brinde facilidades de carácter tributario, las cuales son otorgadas por el Estado a través de políticas fiscales para promover una actividad o sector económico (Banco Central de Reserva del Perú, s.f.).

u. Inflación

Es el aumento del nivel de los precios de manera persistente de una economía, a consecuencia de la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, la cual es medida a través del índice de los precios al consumidor (Banco Central de Reserva del Perú, s.f.).

v. Implementación de la transformación digital

Es un instrumento para la gestión y planificación del gobierno digital, para la integración de estrategias y proyectos para la transformación y modernización del Estado con la aplicación tecnologías de Información y la Comunicación, con la finalidad de mejorar el uso transversal de tecnologías en la digitalización de procesos y la prestación de servicios digitales por parte de la Administración Pública, reduciendo los costos de cumplimiento, además, promueve la colaboración entre entidades del gobierno y la sociedad del conocimiento (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020)

w. Micro y Pequeñas Empresas

Se considera como micro y pequeña empresa a la unidad económica constituida por una personas natural o jurídica, que tiene como objetivo realizar actividades económicas de comercialización de bienes y servicios, así como de extracción, transformación y producción (Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE)

x. Nivel de Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Es el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales; es decir, el cumplimiento del pago de los impuestos y el cumplimiento de la presentación de la declaraciones determinativas e informativas a través de los servicios digitales brindados por la Administración Tributaria (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ,2022).

y. Nivel de ingresos tributarios

Es el resultado obtenido a través de ingresos por el pago de impuestos, donde el nivel de los ingresos varía en función a las tendencias de políticas implementadas, a los factores de recaudación y al grado de cumplimiento por parte de las entidades económicas y las personas (Martín, 2009).

z. Obligación Tributaria

Es el vínculo entre el acreedor; el Estado, y el deudor tributario establecido por ley, el cual tiene por objeto el cumplimiento de la obligación que es de derecho público, pudiendo ser exigible coactivamente (Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF).

aa. OCDE

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es un foro único, un centro de conocimientos para la recopilación de datos y el análisis, el intercambio de experiencias y de buenas prácticas. Asesoramos en materia de políticas públicas y en el establecimiento de estándares y normas a nivel mundial en ámbitos que van desde la mejora del desempeño económico y la creación de empleo al fomento de una educación eficaz o la lucha contra la evasión fiscal internacional (OECD, s.f.).

bb.PBI

El Producto Bruto Interno es el valor de los bienes y servicios finales; es decir, son finales porque se incluye los precios intermedios para obtener el producto final, que son producidos durante un periodo de tiempo (Instituto Peruano de Economía ,2021).

cc. Persona Jurídica

Es la entidad conformada por una persona o más, la cual ejerce derecho y cumple obligaciones a nombre de la entidad constituida, la cual puede tener realizar cualquier actividad económica para lucrar o realizar actividades sin fines de lucrar (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, s.f.).

dd.Persona Natural

Es la persona que realiza cualquier actividad económica y ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, s.f.).

ee. Política Fiscal

Es un conjunto de acciones gubernamentales que se refieren fundamentalmente a la administración y aplicación de instrumentos discrecionales para modificar los parámetros de los ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público del mismo modo que la política de cambios. Pretenden influenciar en la demanda, pero en este caso mediante un plan de acción de los gastos e ingresos públicos (Ministerio de Economía y Finanzas – Gobierno del Perú, s.f.)

ff. Políticas Públicas

Son el conjunto de medidas y soluciones concretas aplicadas para el cumplimiento de los objetivos de un gobierno, y destinadas al manejo de asuntos públicos para enfrentar situaciones socialmente problemáticas específicas (Vargas, 2012).

gg.Política Tributaria

Son las medidas implementadas para el manejo de los niveles, estructura y la administración de los tributos de un país (Banco Central de Reserva del Perú, s.f.).

hh. Políticas Redistributivas

Es la aplicación de sistemas y métodos gubernamentales que requiere incurrir en gastos públicos moderados para la transferencia de los recursos del Estado hacia la sociedad; para cubrir sus exigencias, necesidades y objetivos económicos de protección social, a través de la redistribución de renta y para reducir las desigualdades y la pobreza (Cañón, 2007).

ii. Recesión

Es el periodo en que se produce un descenso en la actividad económica de un país, la cual es medida con la caída del Producto Bruto Interno real, durante largos periodos de tiempo y se refleja en la fase descendente del ciclo económico, marcando la reducción de las variables económicas como el consumo, el empleo, la educación y la inversión (Banco Central de Reserva del Perú, s.f.).

jj. Teoría Keynesiana

Modelo que surge por el estudio del economista John Maynard Keynes, el cual establece que la intervención del estado con políticas fiscales y monetarias puede estabilizar la economía. Donde el aumento en la demanda de consumo, inversión, compras del gobierno y exportaciones, podría generar periodos de desempleo (Jahan y Papageorgiou, 2014).

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General

Los efectos de la política fiscal, inciden directamente en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la región Arequipa, 2020-2021.

3.2 Hipótesis Específicas

- a. La gestión de políticas tributarias, incide en el grado de progresividad y equidad tributaria.

- b. La gestión de la carga tributaria, incide en el nivel de ingresos tributarios.

- c. Las políticas redistributivas, inciden en el cierre de brechas socioeconómicas a través de ingresos tributarios.
- d. La función fiscalizadora, incide en el cierre de brechas de veracidad entre lo declarado y lo determinado por administración tributaria.
- e. La extensión del conocimiento tributario, incide en el cierre de brechas entre la subsanación voluntaria y el pago coercitivo.
- f. La implementación de la transformación digital incide en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3.3 Operacionalización de Variables

3.3.1 Variable Independiente (X)

X. Política Fiscal

Indicadores:

- x₁. Gestión de políticas tributarias.
- x₂. Gestión de la carga tributaria.
- x₃. Políticas redistributivas.
- x₄. Función fiscalizadora.
- x₅. Extensión del conocimiento tributario.
- x₆. Implementación de la transformación digital.

3.3.2 Variable Dependiente (Y)

Y. Recaudación Tributaria

Indicadores:

y₁. Grado de progresividad y equidad de los impuestos.

y₂. Nivel de ingresos tributarios.

y₃. Cierre de brechas socioeconómicas a través de ingresos tributarios.

y₄. Cierre de brechas de veracidad entre lo declarado y lo determinado por la Administración Tributaria.

y₅. Cierre de brechas entre la subsanación voluntaria y el pago coercitivo.

y₆. Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Diseño Metodológico

4.1.1 Tipo de Investigación

El presente estudio de investigación reúne las características para ser designado como: “Investigación Aplicada”. Este tipo de investigación tiene como objetivo estudiar hechos o fenómenos, utilizando conocimientos obtenidos en las investigaciones básicas; sin limitarse a utilizar estos conocimientos, buscando nuevos conocimientos con posibles aplicaciones prácticas.

4.1.2 Nivel de Investigación

Acorde los propósitos del presente estudio de investigación, se centró en el nivel descriptivo y explicativo.

4.1.3 Método de Investigación

En el presente estudio de investigación se aplicó el método descriptivo para especificar las propiedades y características de procesos o cualquiera otro fenómeno sometido a un análisis. Además, a través del método

explicativo se busca explicar las causas de un evento o fenómeno y, porque se relacionan las variables de estudio.

4.1.4 Diseño

Se tomó una muestra en la cual:

$$M = O_x r O_y$$

Donde:

M = Muestra.

O = Observación.

x = Política Fiscal.

y = Recaudación Tributaria.

r = Relación de variables

4.2 Población y Muestra

4.2.1 Población

Para el presente estudio de investigación la población está compuesta por 120 micro y pequeñas empresas ubicadas en la Región de Arequipa, representadas por los gerentes y contadores de estas. El número de micro y pequeñas empresas del sector pesquero fue proporcionado por el Ministerio de Producción – PRODUCE; en concordancia a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806.

4.2.2 Muestra

Para obtener la muestra óptima, se considera la formula del muestreo aleatoria simple, la cual permite estimar proporciones para una población conocida y, cuya formular es:

$$n = \frac{Z^2 p q N}{e^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Donde:

Z = Valor de la distribución normal estándar asociada a un nivel de confianza. Se considera la curva de normal para una probabilidad del 95% de confianza, siendo el valor de Z=1.96

e = Margen de error muestral 5%

p = Proporción de gerentes y/o contadores de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero que están de acuerdo que la política fiscal incide en la recaudación tributaria (se asume p=0.5)

q = Proporción de gerentes y/o contadores de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero que están de acuerdo que la política fiscal no incide en la recaudación tributaria (se asume q=0.5)

n = Muestra óptima

Por lo tanto, la aplicación de la fórmula para obtener la muestra óptima se realizó de la siguiente manera:

$$n = \frac{(1.96^2)(0.5)(0.5)(120)}{(0.05^2)(120 - 1) + (1.96^2)(0.5)(0.5)}$$

$$n = 92$$

Así pues, obtuvimos que la muestra óptima es 92 micro y pequeñas empresas del sector pesquero. Donde la muestra será escogida de forma aleatoria.

4.3 Técnicas de Recolección de Datos

4.3.1 Técnicas

La técnica que se empleó fue la encuesta.

4.3.2 Instrumentos

Para la recolección de datos se realizó un cuestionario, el cual estuvo compuesto por diversas preguntas cerradas relacionadas al estudio, obteniendo los datos a través de la encuesta que se realizó a la muestra.

4.4 Técnicas para el Procesamiento de la Información

Los datos obtenidos fueron procesados haciendo uso del programa informático SPSS (Statistical Package for Social Sciences). Las hipótesis fueron probadas y también contrastadas mediante el modelo estadístico Chi Cuadrado.

4.5 Aspectos Éticos

Para el desarrollo de la presente investigación, se ha utilizado información especializada relacionada al tema de investigación respetando los derechos de autor y reconociendo sus méritos, así mismo, se respetó los procedimientos establecidos para los estudios de esta índole. Paralelamente, se ha considerado los principios y valores éticos establecidos en las normas para el desarrollo de investigaciones y tesis de la Unidad de Posgrado de la Universidad San Martín de Porres

Además, cabe destacar que la información obtenida a través de la encuesta constituye información veraz y, se garantizó la reserva y confidencialidad de los datos correspondientes a las personas que participaron en las encuestas. Así pues, en honor al Código de Ética de la Investigación, además de la ética y transparencia del responsable de esta tesis, se precisa que los datos presentados en la presente investigación cumplen con el principio de veracidad.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1 Interpretación de Resultados

a. Primera interrogante

Tabla 3

El Estado está realizando una gestión de políticas tributarias acorde a la capacidad contributiva de los contribuyentes.

	Frecuencia	Porcentaje
a. Totalmente de acuerdo	6	7
b. De acuerdo	32	35
c. Desconoce	2	2
d. En desacuerdo	37	40
e. Totalmente en desacuerdo	15	16
Total	92	100

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Interpretación

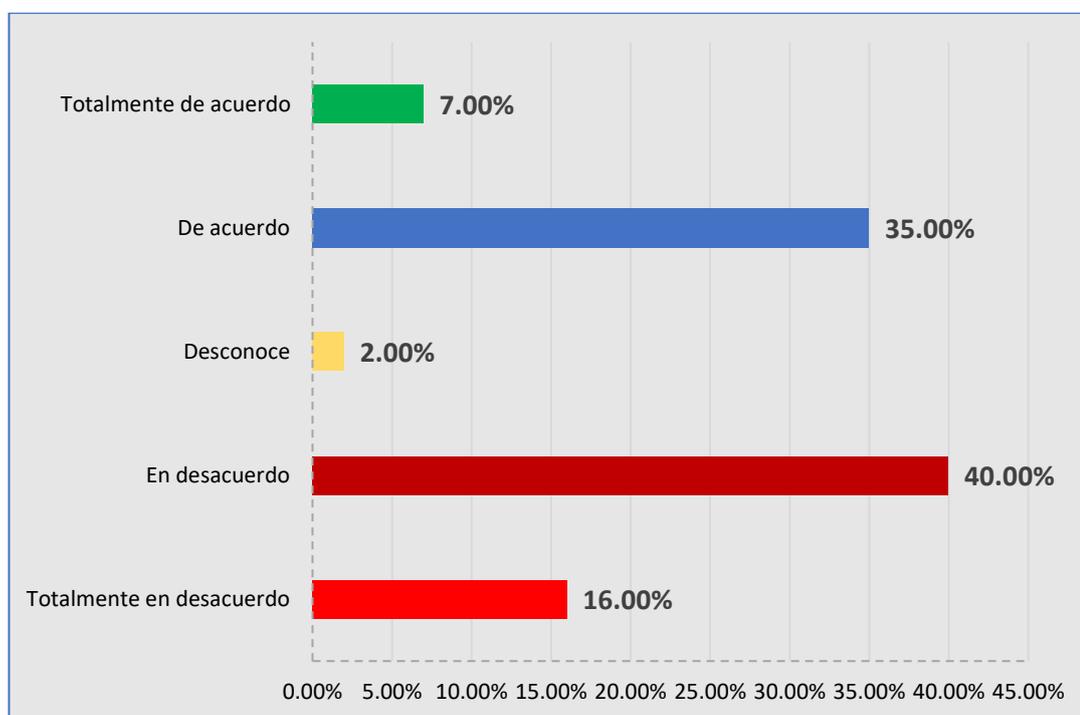
Observando los resultados que nos muestra la tabla N°3, encontramos que el 40% de los consultados están en desacuerdo que el Estado este realizando una gestión de las políticas tributarias acorde a la capacidad contributiva de los contribuyentes, mientras que en menor medida el 35% no

compartieron el punto de vista del grupo mayoritario dado que indicaron estar de acuerdo con la interrogante, el 16% están totalmente en desacuerdo como lo planteado por la mayoría de los consultados, 7% mencionaron estar totalmente de acuerdo con la interrogante planteada y un 2% desconoce, totalizando el 100% de la muestra.

Analizando la información obtenida en la tabla N°3, se aprecia que la mayoría de los encuestados están en desacuerdo que el Estado realice un gestión de las políticas tributarias acorde a la capacidad contributiva de los contribuyente, toda vez que, tienen la percepción que el sistema tributario no está estructurado de forma adecuada y eficiente para considerar las realidad económica de todos los sectores socioeconómicos del país, pero esta percepción es discutible, dado que, gran parte de los consultados si están de acuerdo con lo planteado en la primera interrogante del cuestionario, destacando que existen proporcionalidad en varios impuestos del sistema tributario.

Figura 8

El Estado está realizando una gestión de políticas tributarias acorde a la capacidad contributiva de los contribuyentes.



Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

b. Segunda interrogante

Tabla 4

El Estado realiza una apropiada gestión de la carga tributaria aplicada a las micro y pequeñas empresas.

	Frecuencia	Porcentaje
a. Totalmente de acuerdo	5	5
b. De acuerdo	23	25
c. Desconoce	7	8
d. En desacuerdo	45	49
e. Totalmente en desacuerdo	12	13
Total	92	100

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Interpretación

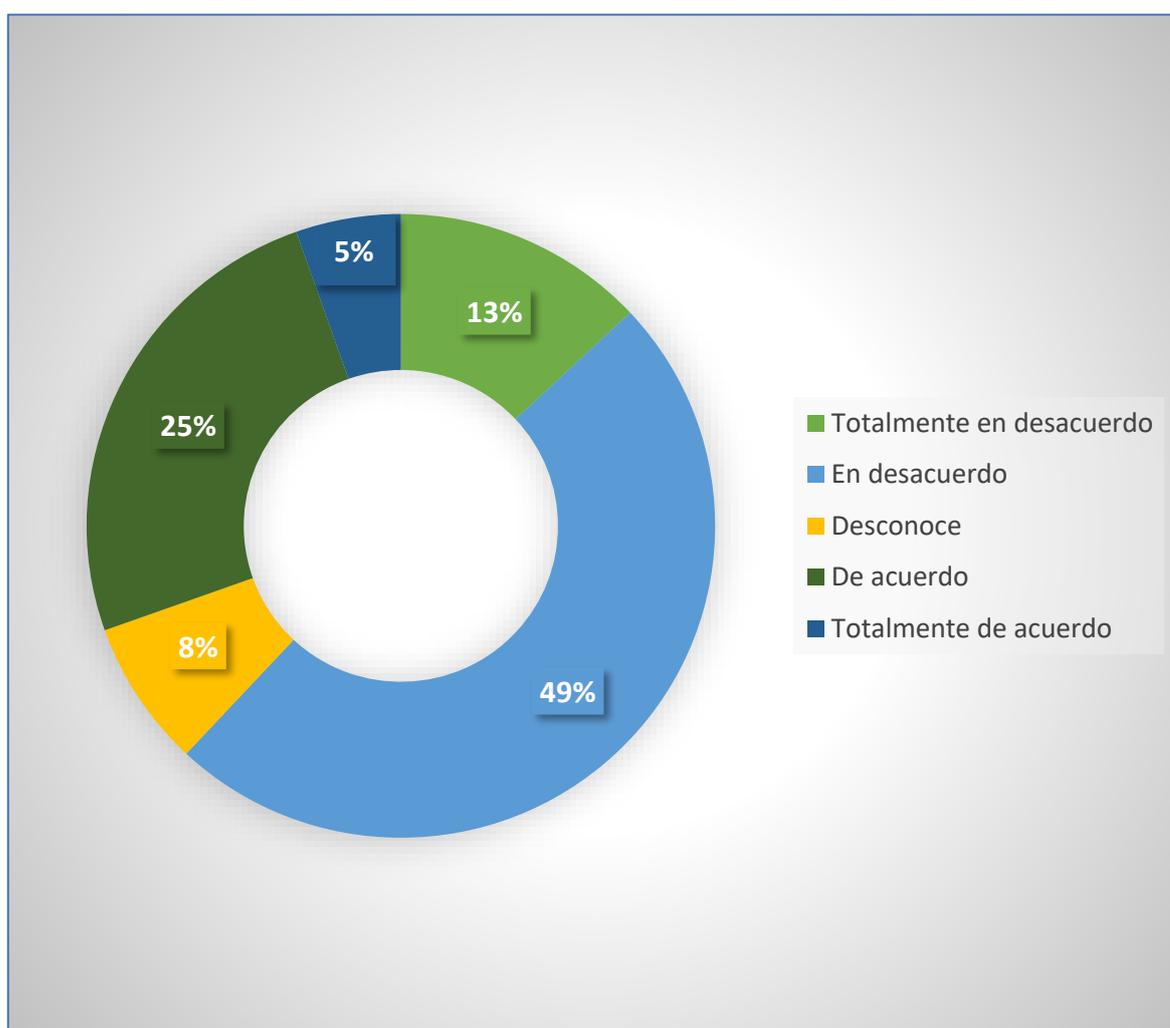
Revisando los datos obtenidos para la segunda interrogante y que se plasman en la tabla N°4, encontramos que el 49% de los consultados están en desacuerdo; es decir, son de la opinión que no existe una apropiada gestión de la carga tributaria aplicada a las micro y pequeñas empresas, el 25% tuvieron una posición distinta a la mayoría al estar de acuerdo con la interrogante, el 13% apoyan la opinión de la mayoría al estar totalmente en desacuerdo, el 8% mencionaron desconocer y el 5% restante indicó estar totalmente de acuerdo, sumando el 100%.

Al revisar la información expresada en el párrafo anterior, encontramos que la mayoría de los encuestados consideran que en la actualidad no se está realizando una adecuada gestión de la carga tributaria, dado que no se reconoce adecuadamente el nivel de ingresos que son capaces de generar las micro y pequeñas empresas, pues consideran que los porcentajes del impuesto a la renta empresarial es muy elevado y no se ajusta a la realidad

económica del país, a pesar que muchos de los consultados reconocen que existen beneficios tributarios para las micro y pequeñas empresas del sector pesquero, pero consideran que no son suficientes y que la carga tributaria no está bien estructurada, dado que se tiene la percepción que el Estado solo busca recaudar más ingresos tributarios, pero no incentiva el crecimiento económico de las micro y pequeñas empresas pesqueras

Figura 9

El Estado realiza una apropiada gestión de la carga tributaria aplicada a las micro y pequeñas empresas.



Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

c. Tercera interrogante

Tabla 5

La aplicación de políticas redistributivas por el Estado permite disminuir las brechas socioeconómicas en el país.

	Frecuencia	Porcentaje
a. Totalmente de acuerdo	5	5
b. De acuerdo	23	25
c. Desconoce	8	9
d. En desacuerdo	41	45
e. Totalmente en desacuerdo	15	16
Total	92	100

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Interpretación

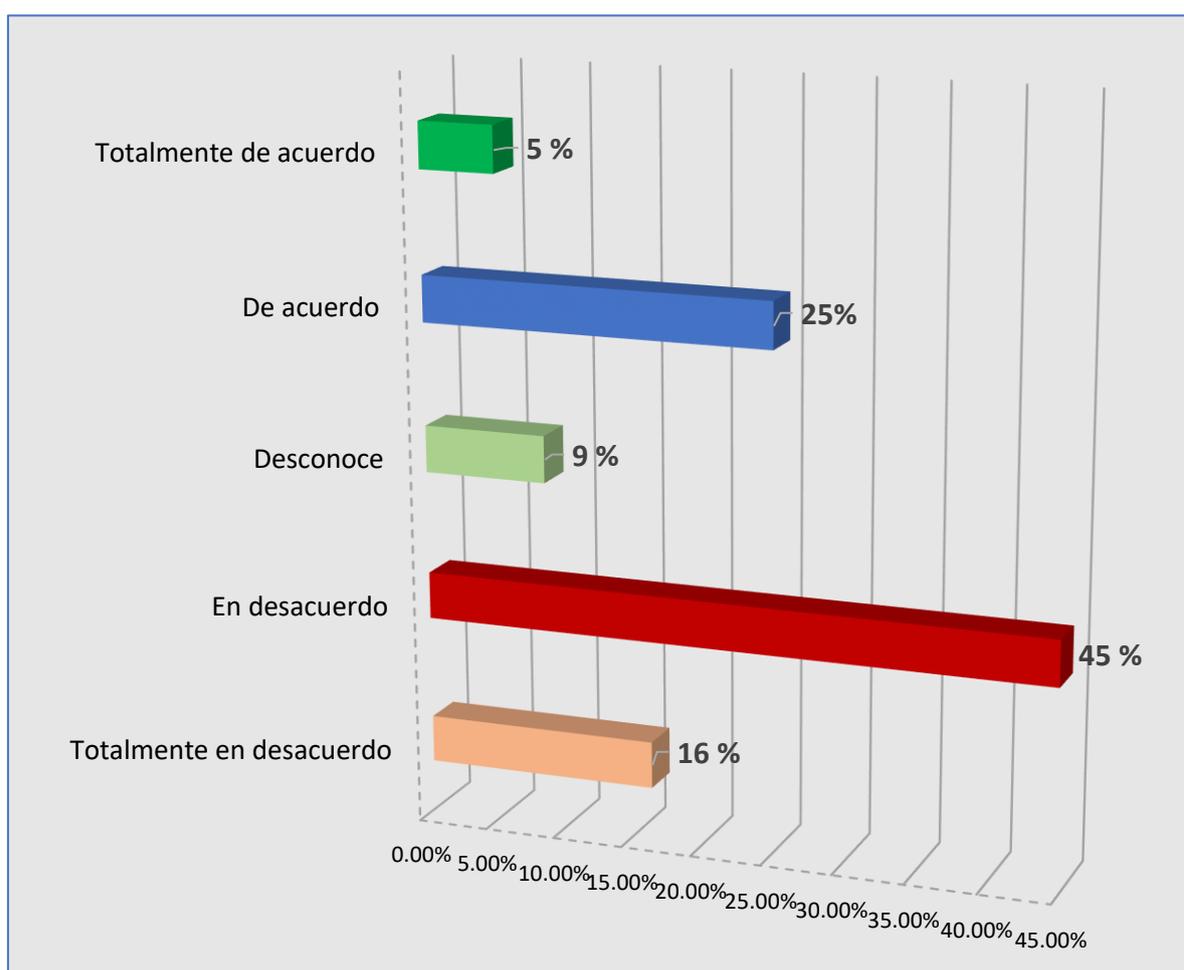
La información recopilada en la tercera interrogante y que se reflejan en la tabla N°5, destacan que el 45% de los consultados están en desacuerdo con que existan políticas redistributivas que permitan disminuir las brechas socioeconómicas en el país, por otro lado, el 25% indicó estar de acuerdo con la interrogante planteada, pero el 16% fue más contundente y respondieron estar totalmente en desacuerdo, mientras el 9% desconoce y de forma contradictoria a la mayoría el 5% afirmó estar totalmente de acuerdo, llegando de esta manera al 100%.

No cabe duda que de los datos obtenidos en la parte estadística que, la mayoría de los contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas consideran que las políticas redistributivas no están logrando un desarrollo socioeconómico de la sociedad toda vez que advierten indicios de corrupción que dificulta la distribución adecuada y efectiva de los ingresos y recursos del

país, además, los consultados consideran que la ejecución del gasto público es ineficiente lo cual se refleja en los sectores con menores recursos como los es el sector de las micro y pequeñas empresas pesqueras, donde requieren de mayores recursos para mejorar las condiciones en los puertos pesqueros.

Figura 10

La aplicación de políticas redistributivas por el Estado permite disminuir las brechas socioeconómicas en el país.



Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

d. Cuarta interrogante

Tabla 6

Se debe fortalecer la función fiscalizadora de la SUNAT para optimizar la recaudación tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje
a. Totalmente de acuerdo	31	34
b. De acuerdo	44	48
c. Desconoce	0	0
d. En desacuerdo	11	12
e. Totalmente en desacuerdo	6	6
Total	92	100

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Interpretación

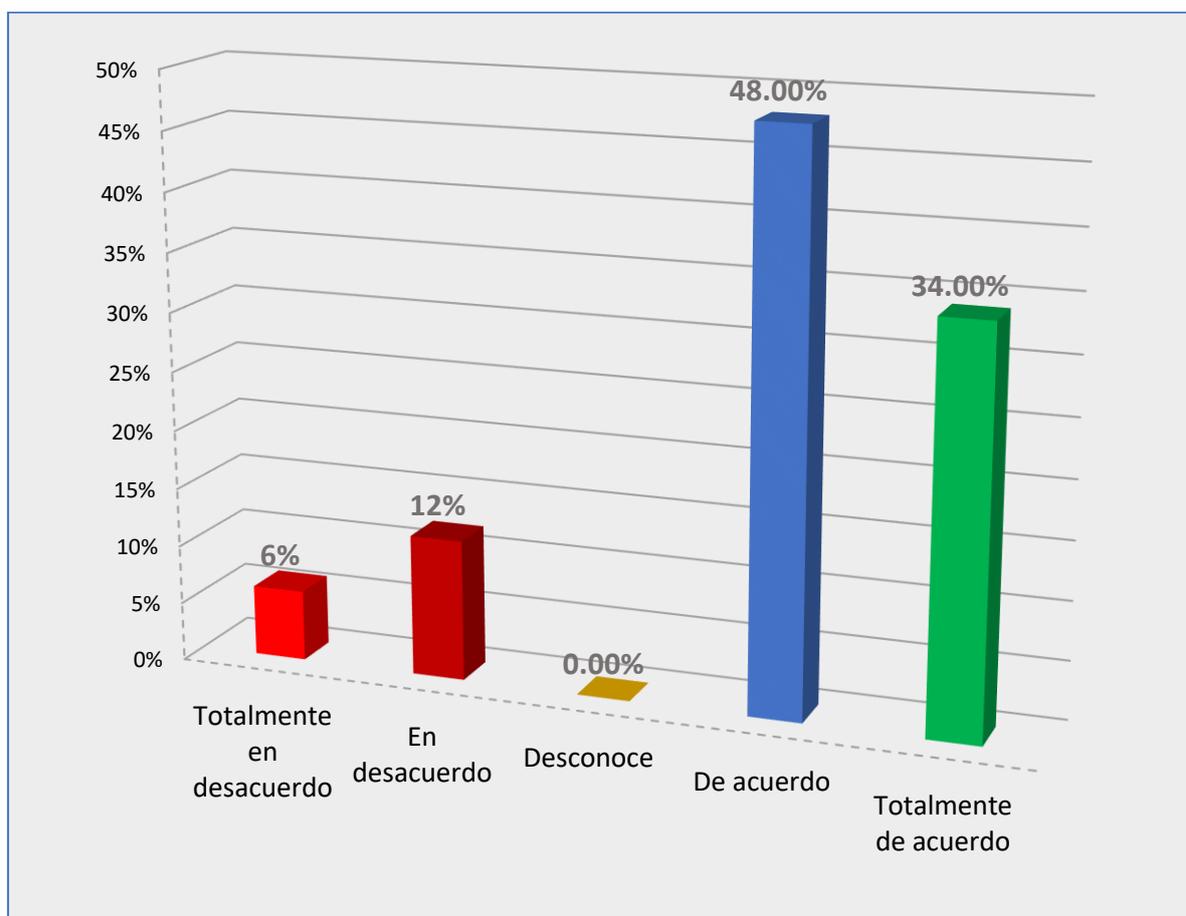
Los resultados que se muestran en la tabla N°6, reflejan claramente que la mayoría de los encuestados, el 48% estuvieron de acuerdo, opinión que fue claramente respaldada por el 34% quienes precisaron estar totalmente de acuerdo en que se debe fortalecer la función fiscalizadora de la SUNAT para optimizar la recaudación tributaria en el país, contrariamente mostrando una posición negativa el 12% considera estar en desacuerdo y en una minoría el 6% precisaron estar totalmente en desacuerdo, arribando de esta manera al 100%.

Tal como se visualiza en la tabla N°6 y en la figura N°10, encontramos que mayoritariamente se respondieron las primeras alternativas, así pues, queda claro que fortalecer la función fiscalizadora de la SUNAT resulta importante, la mayoría coincide que permitirá reducir la informalidad y la evasión que existe actualmente en el país, es así que, la mayoría de los

contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas pesqueras considera que se debe proporcionar mejores herramientas de control a la administración tributaria, dado que existe demasiada informalidad que perjudica el crecimiento económico de los formales, dado que los impuestos solo recaen sobre ellos, lo cual genera una competencia desleal en los sectores económicos como el pesquero.

Figura 11

Se debe fortalecer la función fiscalizadora de la SUNAT para optimizar la recaudación tributaria.



Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

e. Quinta interrogante

Tabla 7

La extensión del conocimiento tributario reduciría las infracciones cometidas por las micro y pequeñas empresas.

	Frecuencia	Porcentaje
a. Totalmente de acuerdo	47	51
b. De acuerdo	40	44
c. Desconoce	1	1
d. En desacuerdo	3	3
e. Totalmente en desacuerdo	1	1
Total	92	100

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Interpretación

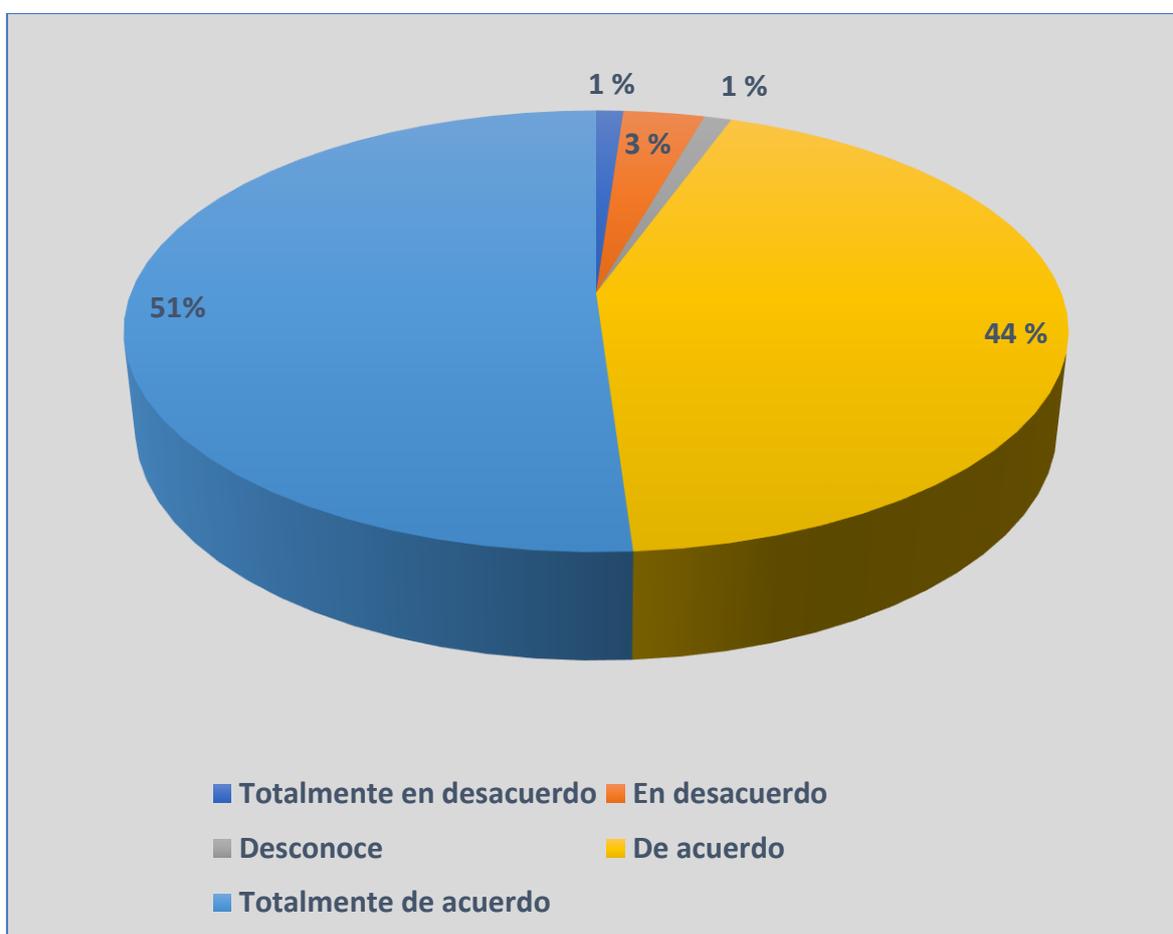
Las respuestas obtenidas para quinta interrogante y que se plasman en la tabla N°7, muestran que el 51% de los encuestados están totalmente de acuerdo y en la misma línea positiva el 44% está de acuerdo, mostrando de forma contundente que la mayoría, consideran que el la extensión del conocimiento tributario permite reducir las infracciones cometidas por las micro y pequeñas empresas, en contrapartida la minoría el 3% refiere estar en desacuerdo y el 1% afirma estar totalmente en desacuerdo, mientras que un 1% desconoce, culminado así con el 100%.

Analizando los datos obtenidos y descritos en el párrafo anterior, es claro que la posición de los contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas pesqueras son conscientes que mientras los contribuyentes del impuesto tengan conocimientos tributarios podrán realizar la determinación y declaración de sus impuestos de manera correcta, así se puede evitar cometer infracciones tributarias, las cuales generan un sobre costo innecesario

a las empresas, así pues, los consultados consideran que la administración tributaria debe promover la expansión de conocimiento tributario de la misma manera que se exige el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Figura 12

La extensión del conocimiento tributario reduciría las infracciones cometidas por las micro y pequeñas empresas.



Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

f. Sexta interrogante

Tabla 8

Existe una mejora en los sistemas de declaraciones y en los servicios de la SUNAT con la implementación de la transformación digital.

	Frecuencia	Porcentaje
a. Totalmente de acuerdo	29	32
b. De acuerdo	46	50
c. Desconoce	5	5
d. En desacuerdo	11	12
e. Totalmente en desacuerdo	1	1
Total	92	100

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Interpretación

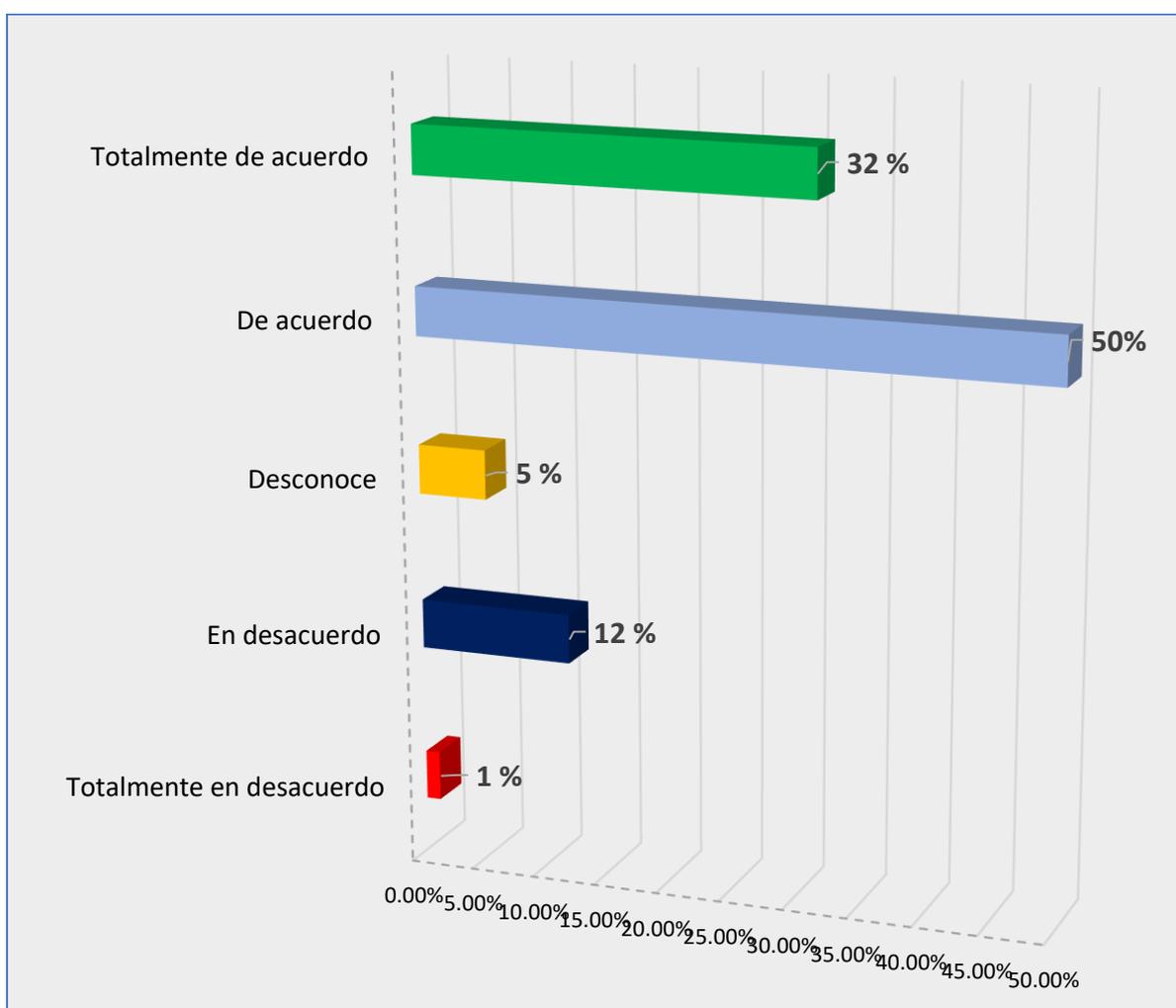
Es significativo conocer que, la gran totalidad de los que respondieron mostraron una posición enmarcada en que los sistemas de declaraciones y los servicios de la SUNAT implementados en el marco de la transformación digital ha mejorado, así pues, el 50 % refiere estar de acuerdo, posición que fue compartida por el 32% de los contadores y gerentes encuestados quienes de manera rotunda respondieron estar totalmente de acuerdo con la interrogante planteada; por otra parte, y contrario a la mayoría el 12% indicó estar en desacuerdo, mientras que un 5% desconoce y para cerrar solo el 1% respondió estar totalmente en desacuerdo, obteniendo así el 100% en la suma.

Es evidente que la información mostrada en la tabla N°8 y la figura N°12, los contadores y gerentes que respondieron en su mayoría en las dos primeras alternativas, reconocen que existe una mejora evidente en los sistemas informáticos y en los servicios que viene proporcionando la administración tributaria en los últimos años, reduciendo así los costos de cumplimiento al

tener sistemas y servicios eficientes que facilitan realizar las declaraciones y demás obligaciones tributarias, cabe mencionar que parte de los encuestados pero en menor medida, advierten que la falta de conocimientos informáticos y tributarios no permiten que la implementación de la transformación digital sea accesible para todos los contribuyentes, lo que estaría generando sobrecostos al tener que buscar a profesionales externos para poder cumplir con sus obligaciones tributarias.

Figura 13

Existe una mejora en los sistemas de declaraciones y en los servicios de la SUNAT con la implementación de la transformación digital.



Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

g. Séptima interrogante

Tabla 9

Existe una adecuada política fiscal en el país.

	Frecuencia	Porcentaje
a. Totalmente de acuerdo	2	2
b. De acuerdo	25	27
c. Desconoce	1	1
d. En desacuerdo	52	57
e. Totalmente en desacuerdo	12	13
Total	92	100

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Interpretación

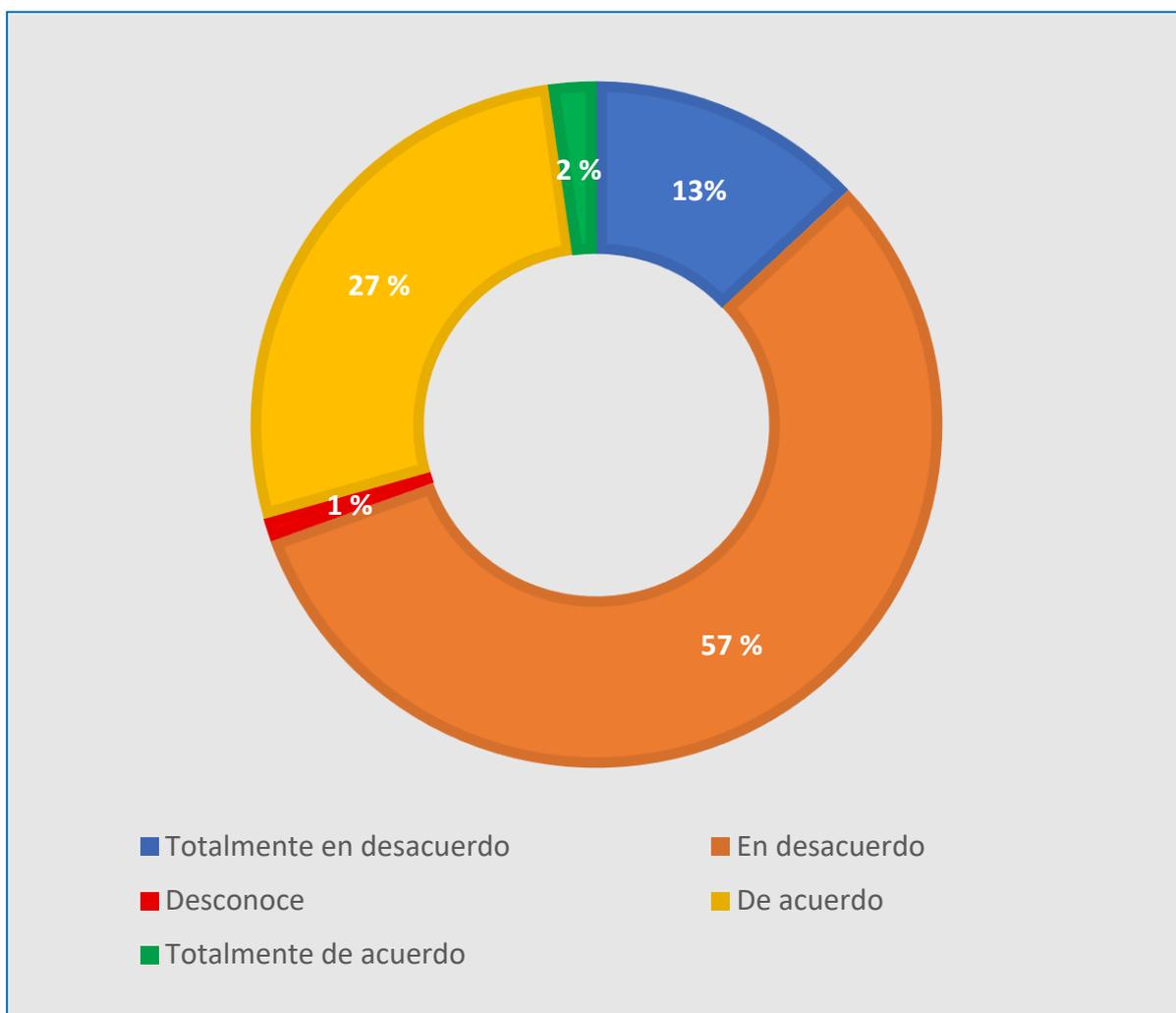
Lo encontrado en los datos porcentuales que se presentan en la tabla N°9, donde la tendencia de los resultados en esta variable muestran que en gran medida los encuestados están en desacuerdo que exista una adecuada política fiscal en el país, opinión que se representa en el 57% de las respuestas obtenidas, por otro lado, contradiciendo a la mayoría el 27% expresó estar de acuerdo con la interrogantes, mientras que el 13% apoya a la mayoría respondiendo que están totalmente en desacuerdo, en menor medida el 2% de los consultados estuvo totalmente de acuerdo y tan solo el 1% desconoce, alcanzando así el 100% de la muestra.

Interpretando los datos obtenidos en la tabla N°9 y que son reflejados en la figura N°13, se puede observar que postura de la mayoría de los consultados, se demarca por considerar que actualmente la política fiscal que se viene aplicando no resulta ser la más idónea, pues consideran que muchas de las políticas implementadas solo benefician a ciertos sectores económicos, dejando de lado a las micro y pequeñas empresas, además, la mayoría de los encuestados son de la opinión que la política fiscal del Estado no reconoce

adecuadamente la realidad económica y social de los diferentes sectores económicos del país, a pesar que reconocen que en cierta medida se ve una mejora en los últimos años, lo cual se refleja en los niveles de recaudación.

Figura 14

Existe una adecuada política fiscal en el país.



Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

h. Octava interrogante

Tabla 10

El grado de progresividad y equidad de los impuestos contribuye a una tributación justa y eficiente.

	Frecuencia	Porcentaje
a. Totalmente de acuerdo	13	14
b. De acuerdo	39	43
c. Desconoce	3	3
d. En desacuerdo	28	30
e. Totalmente en desacuerdo	9	10
Total	92	100

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Interpretación

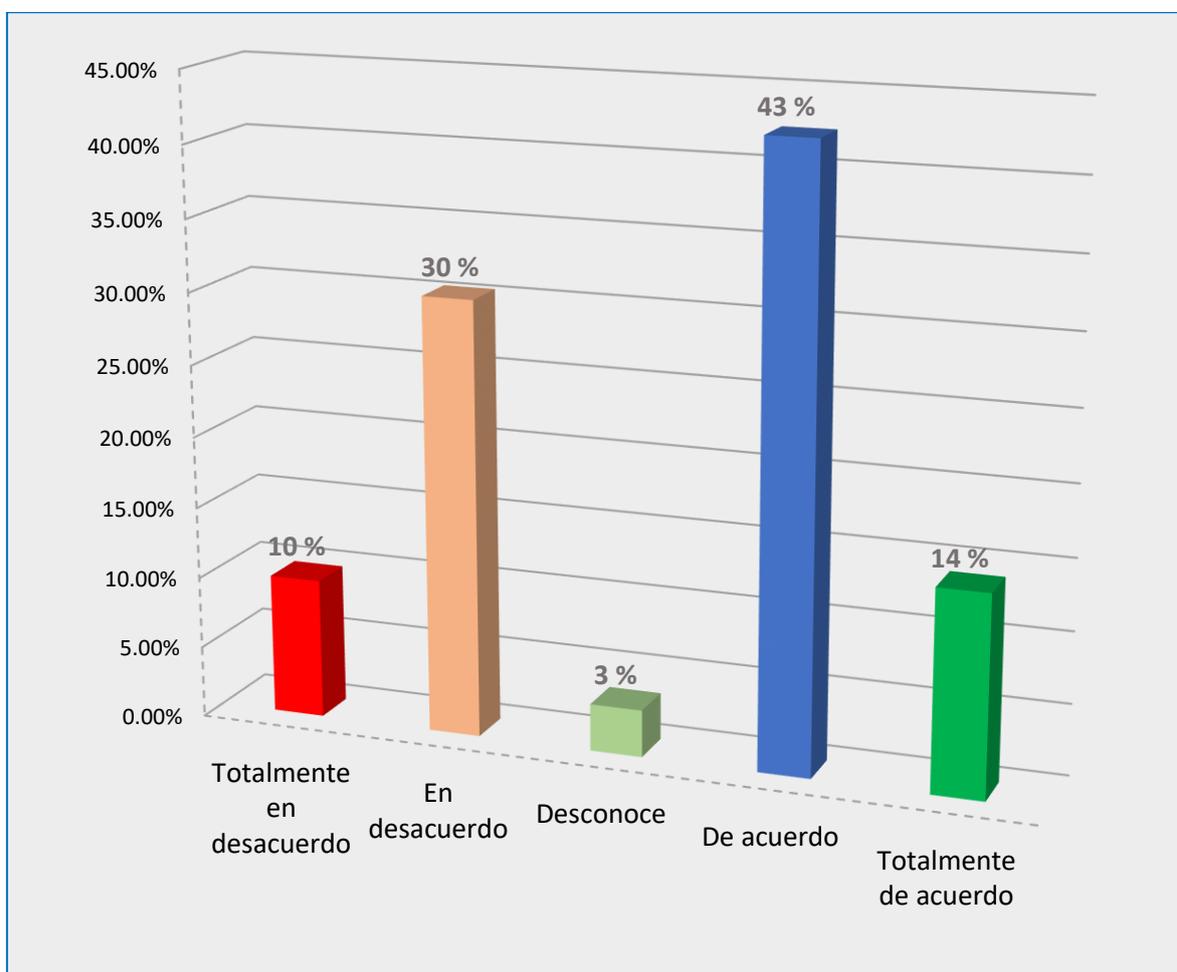
La información porcentual encontrada y que se muestra en la tabla N°10, permite apreciar que el 43% de los que respondieron, señalaron estar de acuerdo con que el grado de progresividad y equidad de los impuestos contribuye a una tributación justa y eficiente, pero dicha opinión no fue tan contundente dado que, el 30% refiere estar en desacuerdo, mientras que el 14% apoyó la opinión de la mayoría al responder que están totalmente de acuerdo, 10% indicaron estar totalmente en desacuerdo y finalizando una minoría del 3% desconoce, culminando así con el 100%.

Analizando lo expresado en el párrafo anterior, no cabe duda que la interrogante permitió conocer que la mayoría centro su atención en el segundo literal de la tabla N°10, de esta manera dan a entender que considerar el grado de progresividad de los impuestos y así mismo el nivel de equidad de estos, permitirá obtener una tributación que sea percibida como justa y que resulte eficiente para la recaudación por parte de la administración tributaria, así

pues, también advierten que aún existe un gran margen de mejora en la progresividad de los impuestos, pues consideran que no existe una estructura tributaria adecuada que este acorde a la realidad económica, lo cual no permite obtener un progresividad y equidad tributaria idónea en el país.

Figura 15

El grado de progresividad y equidad de los impuestos contribuye a una tributación justa y eficiente.



Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

i. Novena interrogante

Tabla 11

La carga tributaria impuesta por el Estado a las micro y pequeñas empresas permite incrementar el nivel de ingresos tributarios.

	Frecuencia	Porcentaje
a. Totalmente de acuerdo	3	3
b. De acuerdo	33	36
c. Desconoce	6	7
d. En desacuerdo	39	42
e. Totalmente en desacuerdo	11	12
Total	92	100

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Interpretación

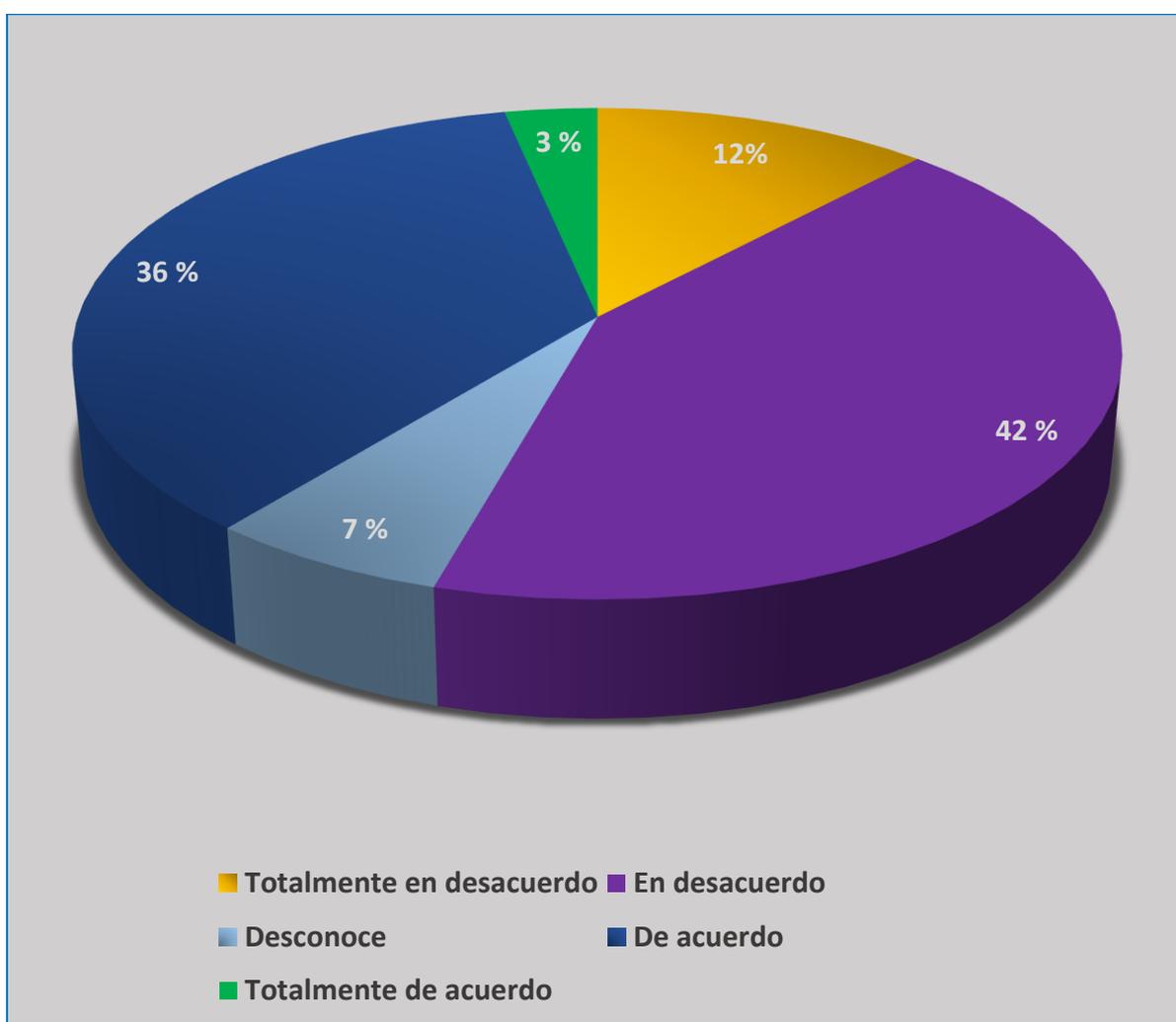
Al observar los datos presentados en la tabla N°11, el 42% de los contadores y gerentes encuestados están en desacuerdo con la interrogantes, y por otra parte, el 36% está de acuerdo con que la carga tributaria impuesta a las micro y pequeñas empresas permite incrementar el nivel de ingresos tributarios, opinión que no es compartida por el 12% quienes están totalmente en desacuerdo, mientras que una minoría reflejada por el 7% desconoce y finalizando tan solo el 3% refiere estar totalmente de acuerdo, obteniendo en conjunto el 100% de la muestra.

De lo descrito en el párrafo anterior y graficado en el figura N°15, resulta evidente que la mayoría inclinó su apreciación a favor de las últimas alternativas, demostrando que no se logra incrementar el nivel de los ingresos tributarios a consecuencia de la carga tributaria impuesta por el Estado, dado que, la mayoría de los encuestados coinciden que los ingresos tributarios podrían mejorar si el Estado modifica la aplicación de la carga tributaria, que

permita fomentar la formalidad con una carga tributaria no muy alta, aunque reconocen que los niveles de ingresos tributarios se vienen incrementando en los últimos años, pero consideran que existen varios aspectos potenciales de mejora, principalmente en el apoyo a los nuevos contribuyentes.

Figura 16

La carga tributaria impuesta por el Estado a las micro y pequeñas empresas permite incrementar el nivel de ingresos tributarios.



Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

j. Décima interrogante

Tabla 12

Los ingresos tributarios son importantes para la reducción de las brechas socioeconómicas en el país.

	Frecuencia	Porcentaje
a. Totalmente de acuerdo	31	34
b. De acuerdo	54	59
c. Desconoce	3	3
d. En desacuerdo	2	2
e. Totalmente en desacuerdo	2	2
Total	92	100

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Interpretación

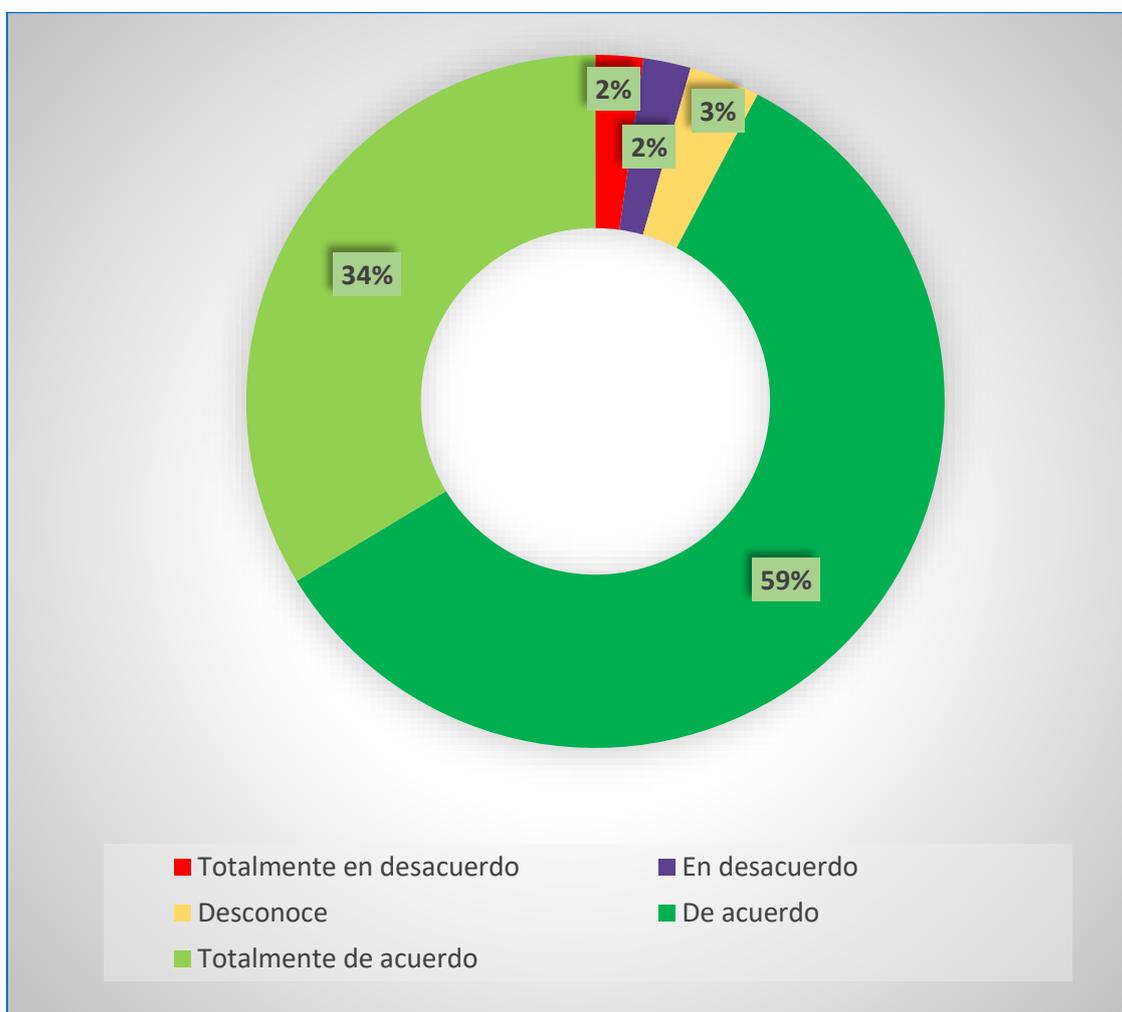
Conforme a los datos que se muestran desde el punto de vista porcentual, presentan que la mayoría de los encuestados el 59% están de acuerdo con que es posible la reducción de las brechas socioeconómicas a través de los ingresos tributarios, esta posición es rotundamente compartida por el 34% quienes comentaron estar totalmente de acuerdo, donde la minoría faltante, el 3% se limitaron a señalar que desconocen, mientras que tan solo el 2% estuvieron en desacuerdo, posición que fue compartida por el 2% restante quienes opinaron estar totalmente en desacuerdo, totalizando así el 100% de la muestra.

Cabe destacar que a diferencia de otras interrogantes, lo expresado en la tabla N°12, muestra una posición determinante respecto a la importancia de los ingresos tributarios para proporcionar de recursos al Estado y de esta manera se pueda reducir las brechas socioeconómicas en el país, la mayoría de contadores y gerentes encuestados, comparten la opinión que los ingresos

tributarios son la principal fuente de financiamiento de los gastos públicos, los cuales permitan ejecutar programas sociales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, así mismo, permite financiar gastos para mantener y mejorar diferentes servicios públicos; la salud, infraestructura y educación.

Figura 17

Los ingresos tributarios son importantes para la reducción de las brechas socioeconómicas en el país.



Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

k. Undécima interrogante

Tabla 13

El cierre de brechas de veracidad entre lo declarado por el contribuyente y lo determinado por la SUNAT contribuye a mejorar la recaudación.

	Frecuencia	Porcentaje
a. Totalmente de acuerdo	22	24
b. De acuerdo	51	55
c. Desconoce	1	1
d. En desacuerdo	11	12
e. Totalmente en desacuerdo	7	8
Total	92	100

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Interpretación

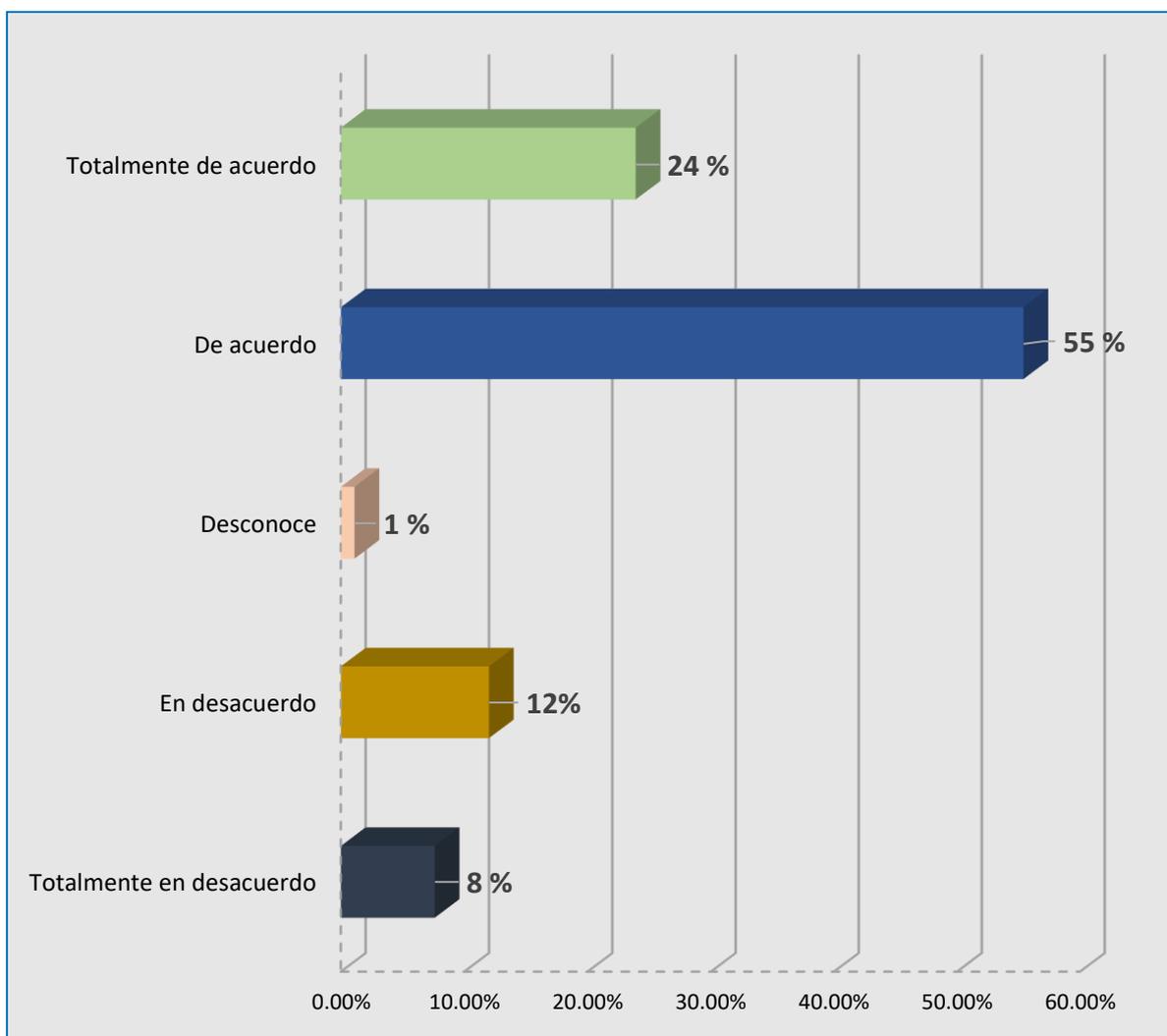
Tomando en cuenta los datos que se expresan en la tabla N° 13, se puede apreciar que el 55% de los consultados están de acuerdo con que el cierre de brechas de veracidad entre lo declarado por el contribuyente y lo determinado por la administración tributaria contribuye en mejorar la recaudación, posición que es compartida por el 24% quienes estuvieron totalmente de acuerdo, por otro lado, el 12% y 8% respectivamente mostraron un posición totalmente contraria a la mayoría y tan solo el 1% señalaron desconocer, arribando de esta manera al 100%.

Es indudable que la opinión de la mayoría se concentra en las dos primeras alternativas, expresando que los contribuyentes suelen determinar erróneamente los ingresos obtenidos, en ciertos casos a consecuencia del desconocimiento y en otros casos responden a datos falsos proporcionados por contribuyentes que buscan pagar menos impuestos; es decir que incurrir en la evasión tributaria, es por tal motivo que, la mayoría coincide que resulta importante la búsqueda de la veracidad por parte de la administración

tributaria, en las declaraciones de los contribuyentes, esto permitirá reducir la evasión tributaria, y mejorar los niveles de recaudación

Figura18

El cierre de brechas de veracidad entre lo declarado por el contribuyente y lo determinado por la SUNAT contribuye a mejorar la recaudación.



Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

I. Duodécima interrogante

Tabla 14

El nivel de conocimientos tributarios permite la subsanación voluntaria de infracciones y evita el pago coercitivo.

	Frecuencia	Porcentaje
a. Totalmente de acuerdo	30	33
b. De acuerdo	51	55
c. Desconoce	0	0
d. En desacuerdo	2	2
e. Totalmente en desacuerdo	9	10
Total	92	100

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Interpretación

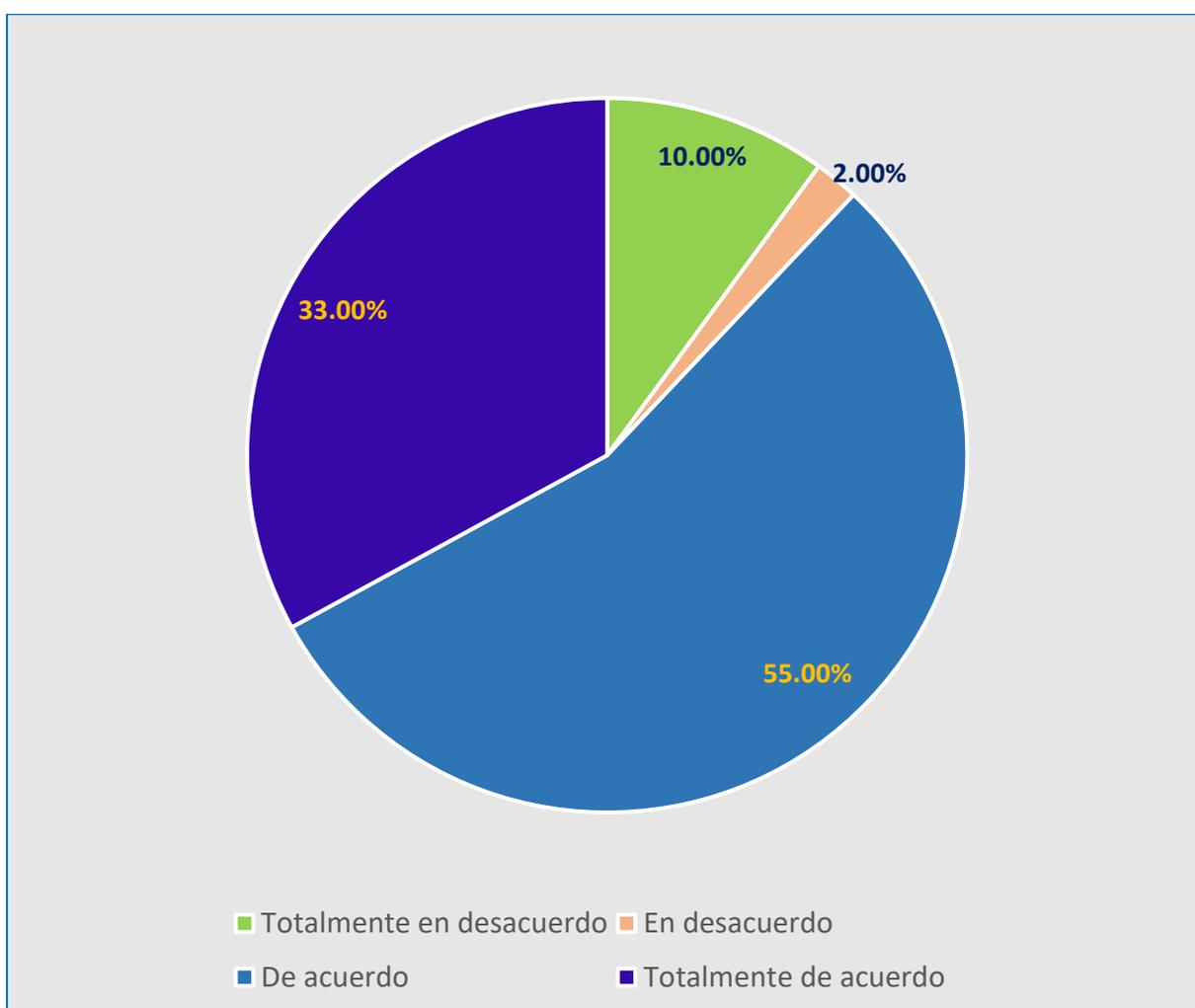
En lo concerniente a la información mostrada en la tabla N°14, se aprecia que el 55% de los contadores y gerentes encuestados están de acuerdo en que el nivel de conocimientos que tengan los contribuyentes, permite la subsanación voluntaria de las infracciones evitando de esta manera el pago coercitivo, por otro lado, el 33% estuvo totalmente de acuerdo, mientras que apenas el 10% y el 2% restantes de las últimas alternativas, tuvieron opiniones contrarias a la mayoría, culminado así con el 100% de la muestra.

Como es de apreciar en la información porcentual obtenida y graficada en la figura N°18, resulta pertinente señalar que en casi la totalidad de los contadores y gerentes encuestados, destacan la importancia de los conocimientos tributarios para poder cumplir con las obligaciones tributarias correctamente, pues reconocen que suelen cometer errores en la determinación del impuesto y dicho error suele generar una sanción, lo cual

representa un costo adicional para los contribuyentes, así mismo, son conscientes que de conocer más acerca de la normatividad tributaria, les permitiría subsanar de manera voluntaria, a través de las gradualidades que les permite aplicar descuentos de hasta la totalidad de la sanción tributaria.

Figura 19

El nivel de conocimientos tributarios permite la subsanación voluntaria de infracciones y evita el pago coercitivo.



Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

m. Decimotercera interrogante

Tabla 15

Los sistemas y servicios implementados por la SUNAT mejoran el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

	Frecuencia	Porcentaje
a. Totalmente de acuerdo	14	15
b. De acuerdo	54	59
c. Desconoce	4	4
d. En desacuerdo	16	18
e. Totalmente en desacuerdo	4	4
Total	92	100

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Interpretación

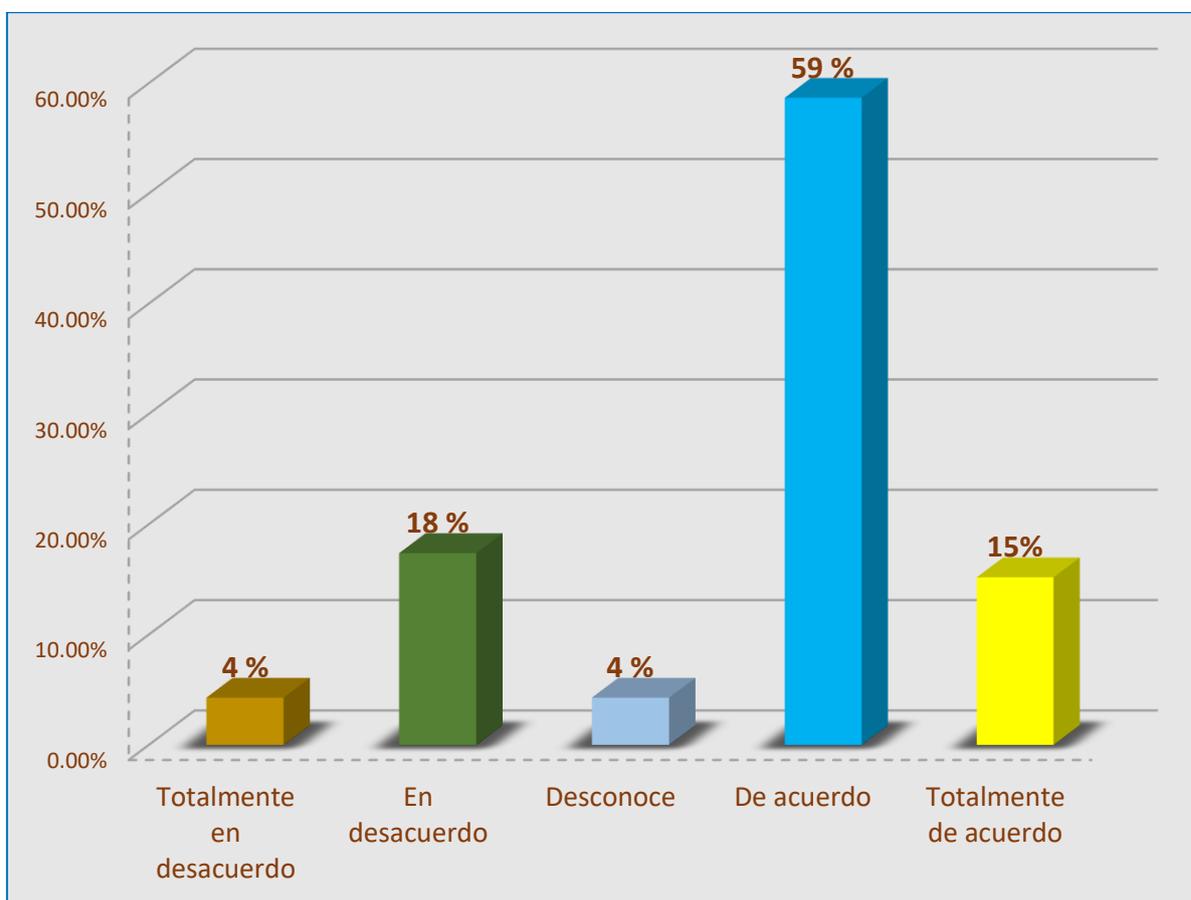
Respecto a los sistemas y servicios implementados por la administración tributaria, el 59% están de acuerdo en que estos mejoran el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias; sin embargo, posición contraria pero en menor medida el 18% estuvo en desacuerdo, mientras que el 15% de las respuestas respaldaron la posición de la mayoría indicando estar totalmente de acuerdo, finalizando, un 4% estuvo totalmente en desacuerdo y el 4% restante desconoce, culminando así con el 100% de la muestra.

Frente a los resultados porcentuales descritos en el párrafo anterior, queda claro que la opinión de la mayoría respaldan que los sistemas y los servicios que son implementados por la administración tributaria, a través de las plataformas digitales para realizar las declaraciones, así como los servicios de atención a los tramites y demás procedimientos administrativos, permiten que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, de manera oportuna gracias a la automatización y digitalización de varios procedimientos,

así pues, los encuestados mencionan que en los últimos años se está facilitando el cumplimiento tributario, por otro lado, reconocen que la implementación de las nuevas tecnologías resulta compleja para los nuevos contribuyentes que inician actividades económicas por primera vez.

Figura 20

Los sistemas y servicios implementados por la SUNAT mejoran el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.



Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

n. Decimocuarta interrogante

Tabla 16

El Estado está logrando una recaudación tributaria eficiente en las micro y pequeñas empresas.

	Frecuencia	Porcentaje
a. Totalmente de acuerdo	5	5
b. De acuerdo	26	28
c. Desconoce	6	7
d. En desacuerdo	48	52
e. Totalmente en desacuerdo	7	8
Total	92	100

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Interpretación

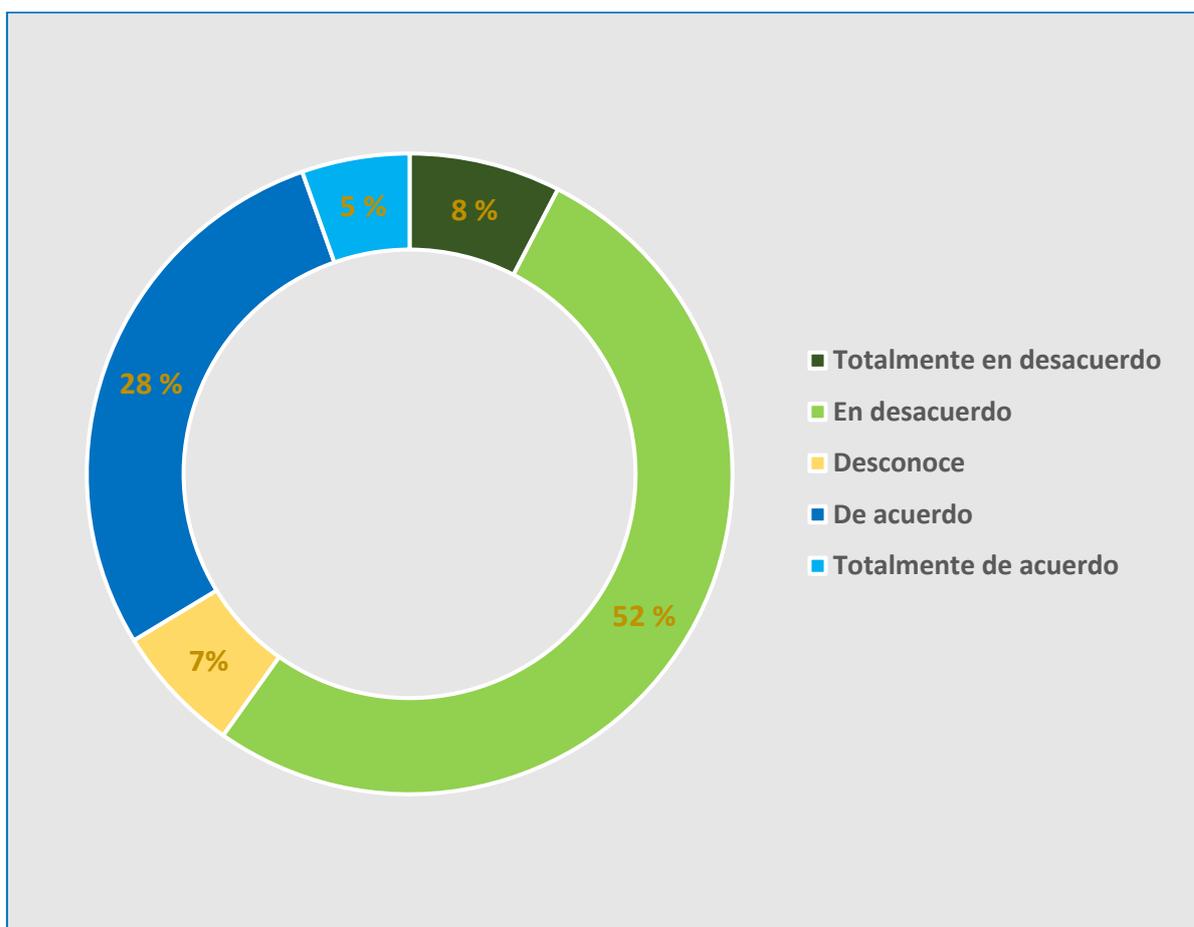
Analizando los datos de la tabla N°16, es indudable que la mayoría de los consultados, el 52 % de los consultados respondieron estar en desacuerdo con que el Estado este logrando una recaudación eficiente en las micro y pequeñas empresas, posición que no fue compartida por el 28% quienes estuvieron de acuerdo con la interrogante, 8% tuvo un apreciación similar a la mayoría pues respondieron estar totalmente en desacuerdo, 7% precisaron desconocer y para culminar los datos porcentuales el 5% respondió estar totalmente de acuerdo, totalizando así el 100% de la muestra.

Luego del análisis realizado es indudable que la mayoría coincide que no existe una recaudación tributaria eficiente, pues consideran que existe demasiada informalidad y evasión en las micro y pequeñas empresas, donde destacan que existe la percepción de una carga tributaria excesiva para este sector, donde los regímenes tributarios existentes no reflejan la realidad económica de muchas empresas, además, consideran que las acciones de

control deberían contribuir al cumplimiento de las obligaciones tributarias y no solo a buscar errores para imponer sanciones, así mismo, las acciones de control debe alcanzar a la informalidad existente en estos sectores económicos, para lograr formalizar todos los procesos, desde la extracción de materia prima hasta la distribución y comercialización del producto final, para lograr un incremento en la recaudación.

Figura 21

El Estado está logrando una recaudación tributaria eficiente en las micro y pequeñas empresas.



Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Tabla 17*Estadísticas de Fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,877	14

Nota. Grado de Fiabilidad según el método Alfa de Cronbach

Tabla 18*Confiabilidad – Alfa de Cronbach*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Cree usted que el Estado está realizando una gestión de políticas tributarias acorde a la capacidad contributiva de los contribuyentes?	44,3587	71,639	,779	,856
2. ¿En su opinión el Estado realiza una apropiada gestión de la carga tributaria aplicada a las micro y pequeñas empresas?	44,5000	77,637	,542	,869
3. ¿Considera usted que la aplicación de políticas redistributivas por el Estado permite disminuir las brechas socioeconómicas en el país?	44,5217	77,373	,539	,870
4. ¿En su opinión se debe fortalecer la función fiscalizadora de la SUNAT para optimizar la recaudación tributaria?	43,2065	79,287	,442	,875
5. ¿Cree usted que la extensión del conocimiento tributario reduciría las infracciones cometidas por las micro y pequeñas empresas?	42,7065	89,155	,019	,888
6. ¿Aprecia usted una mejora en los sistemas de declaraciones y en los servicios de la SUNAT con la implementación de la transformación digital?	43,1196	83,030	,339	,878
7. ¿Considera usted que existe una adecuada política fiscal en el país?	44,6196	74,634	,751	,859
8. ¿En su opinión el grado de progresividad y equidad de los impuestos contribuye a una tributación justa y eficiente?	43,9022	71,694	,764	,856
9. ¿Cree usted que la carga tributaria impuesta por el Estado a las micro y pequeñas empresas permite incrementar el nivel de ingresos tributarios?	44,3478	74,054	,732	,859

10. ¿Considera usted que los ingresos tributarios son importantes para la reducción de las brechas socioeconómicas en el país?	42,9130	86,564	,194	,882
11. ¿En su opinión el cierre de brechas de veracidad entre lo declarado por el contribuyente y lo determinado por la SUNAT contribuye a mejorar la recaudación?	43,3478	74,163	,719	,860
12. ¿Cree usted que el nivel de conocimientos tributarios permite la subsanación voluntaria de infracciones y evita el pago coercitivo?	43,0000	85,121	,264	,880
13. ¿En su opinión los sistemas y servicios implementados por la SUNAT mejoran el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias?	43,4783	79,197	,505	,871
14. ¿Considera usted que el Estado está logrando una recaudación tributaria eficiente en las micro y pequeñas empresas?	44,3913	73,516	,793	,856

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Interpretación

Se aplicó el coeficiente de Alfa de Cronbach con la finalidad de calcular la confiabilidad o grado de estabilidad y consistencia interna de una escala de medida. Como se aprecia en la tabla N°17 se ha obtenido que, el coeficiente Alfa de Cronbach es 0.877 cercano a 1, por ende, el nivel de confiabilidad es muy alto. Del mismo modo se puede decir que el instrumento de medición es 87% confiable. En la tabla N°18 de Alfa de Cronbach se observa que los catorce (14) ítems, tienen promedios similares y alta correlación entre ellos por tanto son fiables.

5.2 Contrastación de Hipótesis

a. Primera Hipótesis

La gestión de políticas tributarias, incide en el grado de progresividad y equidad tributaria.

H₀: La gestión de políticas tributarias, **no** incide en el grado de progresividad y equidad tributaria.

H₁: La gestión de políticas tributarias, **si** incide en el grado de progresividad y equidad tributaria.

Nivel de significancia de $\alpha = 0.05$

χ^2_t : chi-cuadrado tabulado.

χ^2_c : Es el valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS.

Tabla 19

Tabla cruzada – Preg. 1 ¿Cree usted que el Estado está realizando una gestión de políticas tributarias acorde a la capacidad contributiva de los contribuyentes? y Preg. 8. ¿En su opinión el grado de progresividad y equidad de los impuestos contribuye a una tributación justa y eficiente?

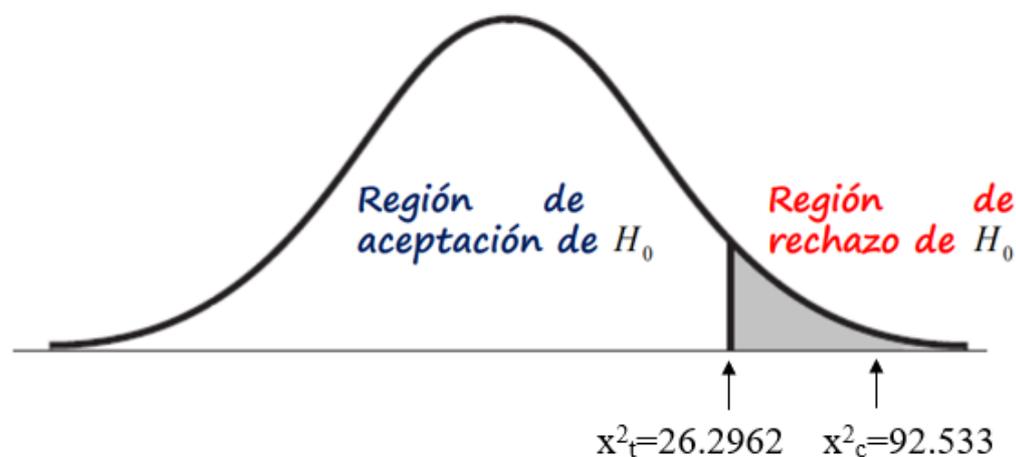
Gestión de políticas tributarias	Grado de progresividad y equidad tributaria					Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Desconoce	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	9	6	0	0	0	15
En desacuerdo	0	20	2	11	4	37
Desconoce	0	2	0	0	0	2
De acuerdo	0	0	1	24	7	32
Totalmente de acuerdo	0	0	0	4	2	6
Total	9	28	3	39	13	92

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Tabla 20*Prueba de chi-cuadrado*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	92,533 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	96,209	16	,000
Asociación lineal por lineal	47,492	1	,000
N de casos válidos	92		

Nota. a. 19 casillas (76.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .07.

Figura 22*Comprobación de hipótesis*

Nota. Se muestra que el valor de x^2_c se encuentra en la zona de rechazo.

Interpretación:

El valor de $x^2_c = 92,533$ es mayor que $x^2_t = 26,2962$ y $p = 0,000$ es menor que 0.05 por lo tanto se rechaza la H_0 , llegando a concluir que la gestión de políticas tributarias, si inciden en el grado de progresividad y equidad tributaria relacionado a la recaudación tributaria.

b. Segunda Hipótesis

La gestión de la carga tributaria, incide en el nivel de ingresos tributarios.

H₀: La gestión de la carga tributaria, **no** incide en el nivel de ingresos tributarios.

H₁: La gestión de la carga tributaria, **si** incide en el nivel de ingresos tributarios.

Nivel de significancia de $\alpha = 0.05$

χ^2_t : chi-cuadrado tabulado.

χ^2_c : Es el valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS.

Tabla 21

Tabla cruzada – Preg.2. ¿En su opinión el Estado realiza una apropiada gestión de la carga tributaria aplicada a las micro y pequeñas empresas? y Preg.9. ¿Cree usted que la carga tributaria impuesta por el Estado a las micro y pequeñas empresas permite incrementar el nivel de ingresos tributarios?

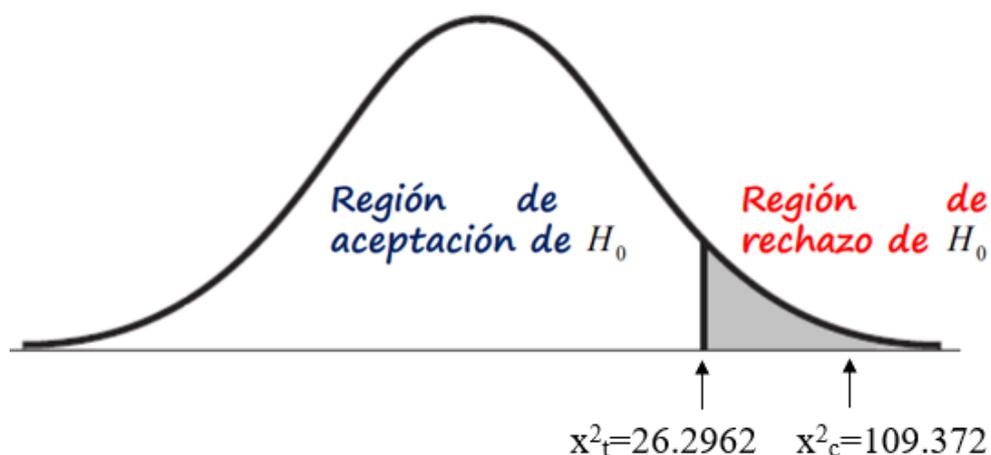
Gestión de la carga tributaria	Nivel de ingresos Tributarios				Totalmente de acuerdo	Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Desconoce	De acuerdo		
Totalmente en desacuerdo	9	1	0	0	2	12
En desacuerdo	2	30	2	11	0	45
Desconoce	0	4	3	0	0	7
De acuerdo	0	4	1	17	1	23
Totalmente de acuerdo	0	0	0	5	0	5
Total	11	39	6	33	3	92

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Tabla 22*Prueba de chi-cuadrado*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	109,372 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	90,717	16	,000
Asociación lineal por lineal	29,283	1	,000
N de casos válidos	92		

Nota. a. 19 casillas (76,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,16.

Figura 23*Comprobación de hipótesis*

Nota. Se muestra que el valor de x^2_c se encuentra en la zona de rechazo.

Interpretación:

El valor de $x^2_c = 109,372$ es mayor que $x^2_t = 26,2962$ y $p = 0,000$ es menor que 0.05 por lo tanto se rechaza la H_0 , llegando a concluir que la gestión de la carga tributaria, si incide en el nivel de ingresos tributarios.

c. Tercera Hipótesis

Las políticas redistributivas, inciden en el cierre de brechas socioeconómicas a través de ingresos tributarios.

H₀: Las políticas redistributivas, **no** inciden en el cierre de brechas socioeconómicas a través de ingresos tributarios.

H₁: Las políticas redistributivas, **si** inciden en el cierre de brechas socioeconómicas a través de ingresos tributarios.

Nivel de significancia de $\alpha = 0.05$

χ^2_t : chi-cuadrado tabulado.

χ^2_c : Es el valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS.

Tabla 23

Tabla cruzada – Preg.3. ¿Considera usted que la aplicación de políticas redistributivas por el Estado permite disminuir las brechas socioeconómicas en el país? y Preg.10. ¿Considera usted que los ingresos tributarios son importantes para la reducción de las brechas socioeconómicas en el país?

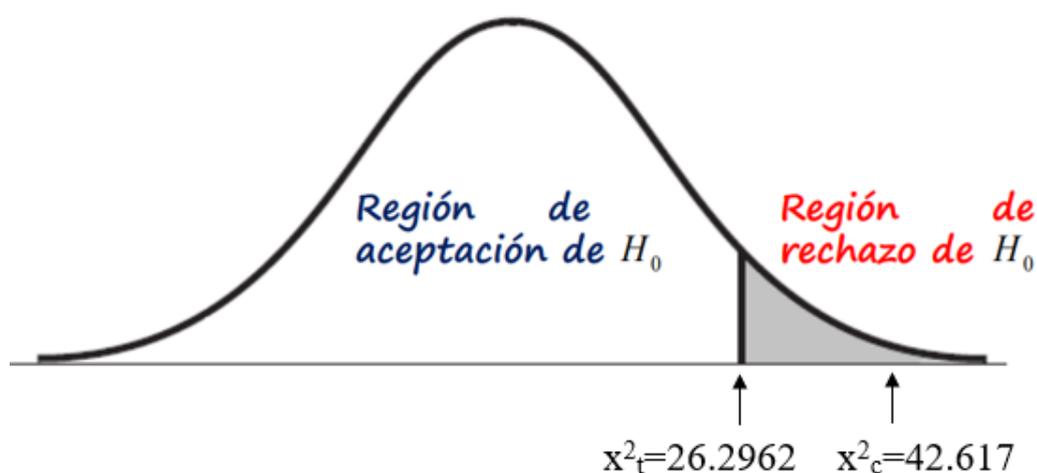
Políticas redistributivas	Cierre de brechas socioeconómicas a través de ingresos tributarios				Totalmente de acuerdo	Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Desconoce	De acuerdo		
Totalmente en desacuerdo	2	0	0	3	10	15
En desacuerdo	0	1	1	30	9	41
Desconoce	0	1	1	6	0	8
De acuerdo	0	0	1	15	7	23
Totalmente de acuerdo	0	0	0	0	5	5
Total	2	2	3	54	31	92

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Tabla 24*Prueba de chi-cuadrado*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	42,617 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	41,920	16	,000
Asociación lineal por lineal	1,118	1	,290
N de casos válidos	92		

Nota. a. 19 casillas (76,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,11.

Figura 24*Comprobación de hipótesis*

Nota. Se muestra que el valor de x^2_c se encuentra en la zona de rechazo.

Interpretación:

El valor de $x^2_c = 42,617$ es mayor que $x^2_t = 26,2962$ y $p = 0,000$ es menor que 0.05 por lo tanto se rechaza la H_0 , llegando a concluir que Las políticas redistributivas, si inciden en el cierre de brechas socioeconómicas a través de ingresos tributarios.

d. Cuarta Hipótesis

La función fiscalizadora, incide en el cierre de brechas de veracidad entre lo declarado y lo determinado por administración tributaria.

H₀: La función fiscalizadora, **no** incide en el cierre de brechas de veracidad entre lo declarado y lo determinado por administración tributaria.

H₁: La función fiscalizadora, **si** incide en el cierre de brechas de veracidad entre lo declarado y lo determinado por administración tributaria.

Nivel de significancia de $\alpha = 0.05$

χ^2_t : chi-cuadrado tabulado.

χ^2_c : Es el valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS.

Tabla 25

Tabla cruzada – Preg.4. ¿En su opinión se debe fortalecer la función fiscalizadora de la SUNAT para optimizar la recaudación tributaria? y Preg.11. ¿En su opinión el cierre de brechas de veracidad entre lo declarado por el contribuyente y lo determinado por la SUNAT contribuye a mejorar la recaudación?

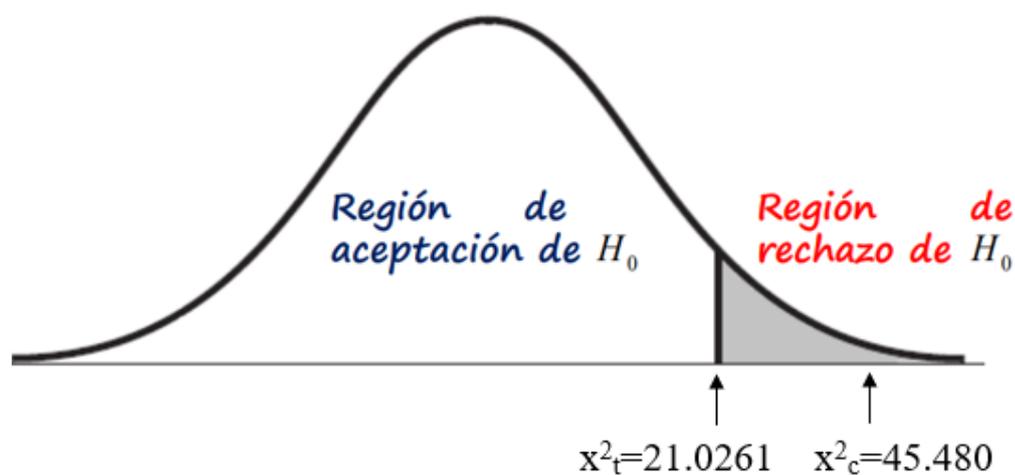
Función fiscalizadora	Cierre de brechas de veracidad entre lo declarado y lo determinado por la administración tributaria					Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Desconoce	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	2	4	0	0	0	6
En desacuerdo	0	2	0	7	2	11
Desconoce	0	4	1	32	7	44
De acuerdo	5	1	0	12	13	31
Totalmente de acuerdo	2	4	0	0	0	6
Total	7	11	1	51	22	92

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Tabla 26*Prueba de chi-cuadrado*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	45,480 ^a	12	,000
Razón de verosimilitud	44,002	12	,000
Asociación lineal por lineal	9,041	1	,003
N de casos válidos	92		

Nota. a. 14 casillas (70,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,07.

Figura 25*Comprobación de hipótesis*

Nota. Se muestra que el valor de x^2_c se encuentra en la zona de rechazo.

Interpretación:

El valor de $x^2_c = 45,480$ es mayor que $x^2_t = 21,0261$ y $p = 0,000$ es menor que 0.05 por lo tanto se rechaza la H_0 , llegando a concluir que la función fiscalizadora, si incide en el cierre de brechas de veracidad entre lo declarado y lo determinado por administración tributaria.

e. Quinta Hipótesis

La extensión del conocimiento tributario, incide en el cierre de brechas entre la subsanación voluntaria y el pago coercitivo.

H₀: La extensión del conocimiento tributario, **no** incide en el cierre de brechas entre la subsanación voluntaria y el pago coercitivo.

H₁: La extensión del conocimiento tributario, **si** incide en el cierre de brechas entre la subsanación voluntaria y el pago coercitivo.

Nivel de significancia de $\alpha = 0.05$

χ^2_t : chi-cuadrado tabulado.

χ^2_c : Es el valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS.

Tabla 27

Tabla cruzada – Preg.5. ¿Cree usted que la extensión del conocimiento tributario reduciría las infracciones cometidas por las micro y pequeñas empresas? y Preg.12. ¿Cree usted que el nivel de conocimientos tributarios permite la subsanación voluntaria de infracciones y evita el pago coercitivo?

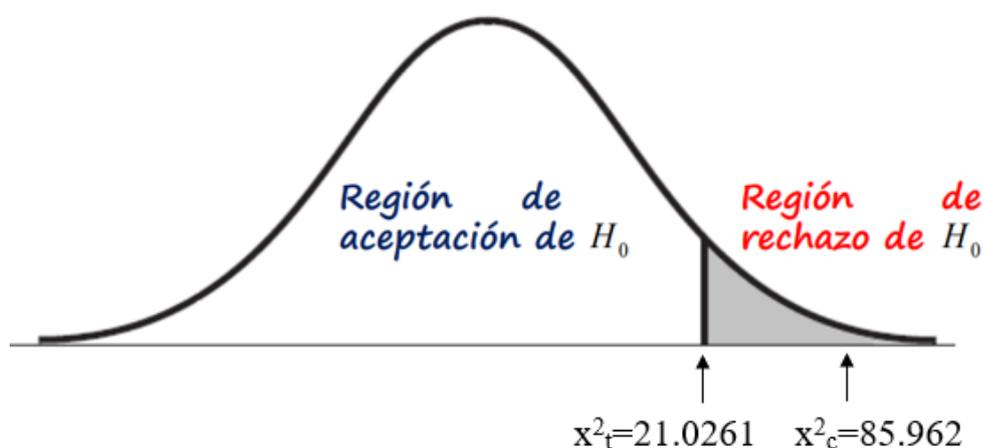
Extensión del conocimiento tributario	Cierre de brechas entre la subsanación voluntaria y el pago coercitivo				Total
	En desacuerdo	Desconoce	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	1	0	0	0	1
En desacuerdo	3	0	0	0	3
Desconoce	1	0	0	0	1
De acuerdo	1	0	37	2	40
Totalmente de acuerdo	3	2	14	28	47
Total	9	2	51	30	92

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Tabla 28*Prueba de chi-cuadrado*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	85,962a	12	,000
Razón de verosimilitud	67,386	12	,000
Asociación lineal por lineal	32,528	1	,000
N de casos válidos	92		

Nota. a. 16 casillas (80,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

Figura 26*Comprobación de hipótesis*

Nota. Se muestra que el valor de x^2_c se encuentra en la zona de rechazo.

Interpretación:

El valor de $x^2_c = 85,962$ es mayor que $x^2_t = 21,0261$ y $p = 0,000$ es menor que 0.05 por lo tanto se rechaza la H_0 , llegando a concluir que la extensión del conocimiento tributario, si incide en el cierre de brechas entre la subsanación voluntaria y el pago coercitivo.

f. Sexta Hipótesis

La implementación de la transformación digital, incide en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

H₀: La implementación de la transformación digital, **no** incide en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

H₁: La implementación de la transformación digital, **si** incide en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Nivel de significancia de $\alpha = 0.05$

χ^2_t : chi-cuadrado tabulado.

χ^2_c : Es el valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS.

Tabla 29

Tabla cruzada – Preg.6. ¿Aprecia usted una mejora en los sistemas de declaraciones y en los servicios de la SUNAT con la implementación de la transformación digital? y Preg.13. ¿En su opinión los sistemas y servicios implementados por la SUNAT mejoran el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias?

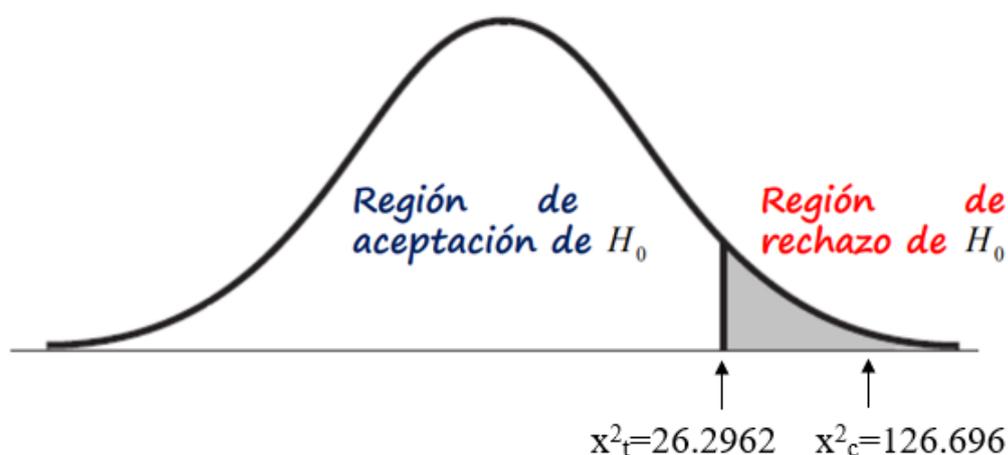
Implementación de la transformación digital	Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias					Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Desconoce	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	1	0	1
En desacuerdo	0	8	0	3	0	11
Desconoce	0	1	4	0	0	5
De acuerdo	3	2	0	39	2	46
Totalmente de acuerdo	1	5	0	11	12	29
Total	4	16	4	54	14	92

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Tabla 30*Prueba de chi-cuadrado*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	126,696 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	77,349	16	,000
Asociación lineal por lineal	13,313	1	,000
N de casos válidos	92		

Nota. a. 19 casillas (76,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,04.

Figura 27*Comprobación de hipótesis*

Nota. Se muestra que el valor de x^2_c se encuentra en la zona de rechazo.

Interpretación:

El valor de $x^2_c = 126,696$ es mayor que $x^2_t = 26,2962$ y $p = 0,000$ es menor que 0.05 por lo tanto se rechaza la H_0 , llegando a concluir que la implementación de la transformación digital, si incide en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

g. Hipótesis General

Los efectos de la política fiscal, incide directamente en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la región Arequipa.

H₀: Los efectos de la política fiscal, **no** incide directamente en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la región Arequipa.

H₁: Los efectos de la política fiscal, **si** incide directamente en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la región Arequipa.

Nivel de significancia de $\alpha = 0.05$

χ^2_t : chi-cuadrado tabulado.

χ^2_c : Es el valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS.

Tabla 31

Tabla cruzada – Preg.7. ¿Considera usted que existe una adecuada política fiscal en el país? y Preg.14. ¿Considera usted que el Estado está logrando una recaudación tributaria eficiente en las micro y pequeñas empresas?

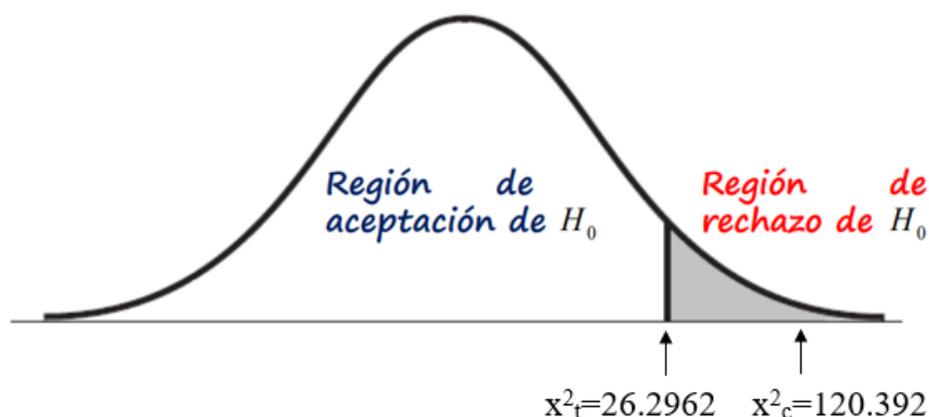
Política Fiscal	Recaudación tributaria				Totalmente de acuerdo	Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Desconoce	De acuerdo		
Totalmente en desacuerdo	7	4	0	1	0	12
En desacuerdo	0	39	5	8	0	52
Desconoce	0	1	0	0	0	1
De acuerdo	0	4	1	17	3	25
Totalmente de acuerdo	0	0	0	0	2	2
Total	7	48	6	26	5	92

Nota. Encuesta a contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector pesquero en la Región Arequipa.

Tabla 32*Prueba de chi-cuadrado*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	120,392 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	82,071	16	,000
Asociación lineal por lineal	45,125	1	,000
N de casos válidos	92		

Nota. a. 20 casillas (80.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .05.

Figura 28*Comprobación de hipótesis*

Nota. Se muestra que el valor de x^2_c se encuentra en la zona de rechazo.

Interpretación:

El valor de $x^2_c = 120.392$ es mayor que $x^2_t = 26,2962$ y $p = 0,000$ es menor que 0.05 por lo tanto se rechaza la H_0 , llegando a concluir que los efectos de la política fiscal, si incide directamente en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la región Arequipa.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 DISCUSIÓN

En el desarrollo de la presente tesis y tal como se precisó en el Capítulo I, se reconoce que los programas de formalización SIFORPA I y SIFORPA II al no ser normas tributarias, no precisan en que categoría del impuesto a la renta deben estar inscritos las micro y pequeñas empresas que realizan actividad pesquera artesanal. Según la Ley del Impuesto a la Renta del sistema tributario peruano, este tipo de actividad pesquera, se considera renta empresarial y en consecuencia estas micro y pequeñas empresas deberían estar inscritas en la SUNAT como persona natural con negocio o como persona jurídica, lo cual no fue precisado en los citados programas de formalización.

De acuerdo al sistema tributario peruano establecido por el Decreto Legislativo N° 771, se tienen tributos progresivos con la existencia de los regímenes tributarios, los cuales clasifican a los contribuyentes por niveles de ingresos para la aplicación de tasas progresivas del impuesto, pero según los resultados obtenidos a través de la encuesta y que se muestran en el Capítulo V, los contadores y gerentes de las micro y pequeñas empresas de la actividad pesquera artesanal mencionan que, existe la percepción que el sistema

tributario no cuenta con impuestos progresivos y equitativos en relación a su capacidad contributiva, pues muchos de estos contribuyentes son nuevos y la mayoría no cuenta con gran capital para optimizar sus actividades e incrementar sus ingresos.

Cabe mencionar que, de acuerdo a Pedraza y Ramos (2009) la potestad tributaria del Estado permite crear y modificar tributos. Así pues, se implementan medidas tributarias a través de la Administración tributaria, pero en el ámbito de la política fiscal se aplican diversas políticas en diversos sectores del gobierno; siendo el sector pesquero competencia del Ministerio de la Producción. Además, según los resultados obtenidos en el Capítulo V, los contadores y gerentes encuestados reconocen que en los últimos años se aplicaron diversas medidas para fomentar el sector pesquero artesanal, pero se advierte que las medidas implementadas no precisan la incidencia tributaria, a pesar de tener claro que medidas como el programa SIFORPA I y II tendrá incidencia en la generación de ingresos económicos.

De acuerdo con Meneses, Zamora y Valverde (2015) se reconoce la importancia de los ingresos tributarios, toda vez que estos proporcionan de mayores recursos al Estado, para financiar el gasto público. Esta premisa requiere la aplicación de políticas redistributivas eficientes, así pues, las micro y pequeñas empresas de la actividad pesquera artesanal como parte de la sociedad buscan obtener el mayor beneficio posible, pero sin tener en cuenta su nivel de participación en la economía peruana. Es así que, según los resultados obtenidos de la encuesta y que se muestran en el Capítulo V, los contribuyentes reconocen la importancia de los ingresos tributarios, pero aún existen niveles considerables de informalidad y evasión, pues consideran que no cuentan con los incentivos tributarios suficientes que favorezcan la formalización y permitan su crecimiento económico.

Cabe mencionar que, según el Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF la función fiscalizadora de la SUNAT, está orientada a lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias; realizando acciones de control para lograr la inscripción y formalización, así como, la verificación de la información declarada por los contribuyentes, reduciendo de

esta manera los niveles de incumplimiento y a su vez la evasión tributaria. Así mismo, los encuestados afirman que, las micro y pequeñas empresas de la actividad pesquera artesanal necesitan que se fortalezca la función fiscalizadora de la SUNAT, toda vez que, les permitirá realizar sus operaciones en igualdad de condiciones, evitando la competencia desleal de aquellos que operan de manera informal, o incluso estando formalizados, no realizan la determinación real de sus declaraciones al informar ingresos inferiores para evitar el pago del impuestos, lo que genera que la carga tributaria solo recaiga en aquellos contribuyentes formales quienes cumplen con sus obligaciones tributarias correctamente.

Es pertinente mencionar que la Transformación Digital de la SUNAT fue implementada en el marco de una política fiscal que busca mejorar los servicios públicos a través de la virtualización. El problema, según los resultados obtenidos en el Capítulo V se presenta en el uso de los servicios virtuales de la SUNAT, pues la mayoría de contribuyentes del sector pesquero artesanal carecen de conocimientos informáticos, lo que dificulta cumplir con sus obligaciones tributarias, además de generar un sobre costo, dado que, deben contratar a terceros para que puedan utilizar los sistemas virtuales y, en general se dificulta el cumplimiento con la aplicación de modificaciones en las normas tributarias, cuando modifican la operatividad de los sistemas virtuales constantemente.

Finalmente, queda claro que la política fiscal índice directamente en la recaudación tributaria del sector pesquero artesanal, quedando demostrado que existe la percepción de una carga tributaria excesiva, la cual desincentiva la formalización e incrementa la evasión, por lo que se requiere la extensión del conocimiento tributario hacia los contribuyentes y fortalecer la función fiscalizadora de la administración tributaria, dado que estas medidas inciden en la recaudación tributaria, la cual requiere mantenerse en crecimiento constante para cumplir con los objetivos de lograr una sociedad basada en el bienestar social, para el desarrollo económico sostenible del país.

6.2 CONCLUSIONES

- a. Los datos obtenidos derivados de los hallazgos de la investigación permitieron establecer que la gestión de políticas tributarias, incide en la progresividad y equidad tributaria.
- b. El análisis de datos obtenidos y puestos a prueba permitieron demostrar que la gestión de la carga tributaria, incide en los ingresos tributarios.
- c. Se ha precisado, a través de la contrastación de hipótesis que, las políticas redistributivas, inciden en el cierre de brechas socioeconómicas a través de ingresos tributarios.
- d. Se ha determinado, a través del análisis de los datos obtenidos que, la función fiscalizadora, incide en el cierre de brechas de veracidad entre lo declarado y lo determinado por administración tributaria.
- e. Los datos analizados y contrastados han permitido precisar que la extensión del conocimiento tributario, incide en el cierre de brechas entre la subsanación voluntaria y el pago coercitivo.
- f. Se ha establecido que, la implementación de la transformación digital incide en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- g. En conclusión, se ha determinado que los efectos de la política fiscal, inciden directamente en la recaudación de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la región Arequipa, 2020-2021.

6.3 RECOMENDACIONES

- a. Es conveniente que, dada la importancia de tener impuestos que cumplan con el principio de justicia y equidad, se analice correctamente la realidad social y económica de la población, teniendo en cuenta la ubicación geográfica y nivel de participación en la económica del país, de esta

manera se pueda establecer la real capacidad contributiva de las micro y pequeñas empresas pesqueras, para que se puedan fijar políticas tributarias donde existan más impuestos progresivos y equitativos.

- b. Es importante que el Estado desarrolle políticas y estrategias que, permita aplicar una carga tributaria adecuada a las micro y pequeñas empresas pesqueras que inician por primera vez actividades económicas y, para evitar la percepción de impuestos elevados, se debe brindar beneficios tributarios; por tiempo limitado y bajo control de cumplimiento, como el implementar un acompañamiento tributario para este sector, que les permita tributar progresivamente por las rentas generadas, pero que los costos de cumplimiento no se conviertan en impedimento para lograr el crecimiento económico de estas empresas.
- c. Es necesario que la población reconozca la importancia de los ingresos tributarios y, como estos permiten financiar los gastos públicos que están dirigidos a brindar servicios públicos; como la salud, infraestructura y educación, por tal motivo, el Estado debe transparentar más aún los programas que desarrolla en bienestar de la sociedad, hecho que indudablemente se reflejara en mayores ingresos tributarios.
- d. Se hace necesario que el Estado incurra en mayor gasto público para fortalecer la función fiscalizadora de la administración tributaria, lo que permitirá tener mayor acción de control en las actividades del sector pesquero de las micro y pequeñas empresas, control que debería empezar desde las actividades de extracción, así como en la distribución y comercialización, teniendo un control y seguimiento de toda la cadena y procesos de este sector, esto permitirá mayor formalización lo cual facilitará la verificación de la determinación del impuestos de estos contribuyentes, para reducir la evasión tributaria.
- e. Es prioritario que la administración tributaria cree un programa de extensión del conocimiento tributario, que brinden conocimientos tributarios más específicos relacionado a la normatividad tributaria, así pues, en primera instancia estos programas se deberían priorizar a las micro y pequeñas

empresas que inician actividades económicas por primera vez, para que tengan conocimiento plenos del cálculo de los impuestos y se reduzcan los niveles de sanciones por la determinación incorrecta o por la interpretación errónea de alguna norma tributaria que tiene incidencia en el pago de los impuestos, y para lograr esto se debería crear un aplicativo virtual que se actualice regularmente con las últimas modificaciones en la normatividad, y que muestre la ejemplificación de todas las situaciones tributarias que permitan comprender la tributación de manera sencilla y al alcance de todos los ciudadanos.

- f. Dada la trascendencia de la transformación digital, es imperioso que se instruya a las micro y pequeñas empresas para el uso adecuado de los diferentes sistemas y servicios digitales brindados por la administración tributaria, es así que, todo nuevo sistema o plataforma que pueda ser creada para simplificar y automatizar procesos, deberá tener un manual y un instructivo detallado, que permita la comprensión clara y sencilla por parte de los contribuyentes, evitando que se incurran en mayores costos por la contratación de terceros, para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera oportuna y correcta.

- g. Es de relevancia que el Estado; en el marco de una política fiscal eficiente, involucre a la administración tributaria en la ejecución de aquellas políticas públicas y programas sociales que sean desarrolladas por otras entidades del gobierno, pero que en su desarrollo y ejecución tienen incidencia en la generación de ingresos económicos por consiguiente tiene incidencia en la recaudación tributaria, reconociendo esta premisa, se lograría un mayor control y se evitaría los vacíos legales e interpretaciones erróneas de las normas legales establecidas. Por tal motivo, el Estado debe implementar un acompañamiento tributario para asegurarse que quienes ejecuten las políticas públicas y programas sociales mencionados anteriormente, puedan interpretar correctamente la incidencia tributaria y, que no sea solo cumplir con el requisito formal para brindar algún permiso o autorización al ciudadano.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Fuentes bibliográficas

- Alink, M. y Van Kommer, V. (2011). *Manual de Administración Tributaria*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT & IBFD. Editorial Amsterdam, Netherlands.
- Arias Minaya, L.A. (2018). *El Perú hacia la OCDE: La agenda pendiente para la política tributaria 2018-2021*. Editorial Grupo de Justicia Fiscal – Oxfam América. Lima, Perú.
- CEPAL, N. (2017). *Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo*. Editorial de las Naciones Unidas – CEPAL América Latina y el Caribe.
- Chapoy Bonifaz, D.B. (1973). *El Régimen Financiero del Estado en la Constituciones Latinoamericanas*. Editorial del Instituto de investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- De Clerck, M. S., & Wickens, T. (2017). *Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014: Manual- Edición en español Fondo Monetario Internacional*. International Monetary Fund.
- Días de Sarralde Miguez, S. (2017). *Política Tributaria: ¿Qué gravar, cómo gravar, qué objetivos debe procurar el sistema tributario?* Dirección de Estudios e Investigaciones Tributarias – CIAT.
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES (2009). *La economía de los ingresos tributarios: Un manual de estimaciones tributarias*. Editorial de las Naciones Unidas – CEPAL. Santiago, Chile.
- López, J. N. (1989). *Bases de política fiscal y derecho*. Universidad Autónoma de San Luis Potosí UASLP. Editorial Universitaria Potosina, México.
- Martner Fanta, R., & Aldunate, E. (2006). *Política fiscal y protección social*. Editorial de las Naciones Unidas – CEPAL & Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Santiago, Chile.
- Parkin, M., Esquivel, G., & Muñoz, M. (2007). *Macroeconomía Séptima Edición*. Editorial Pearson Educación de México.
- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (2009). Las clasificaciones de los tributos, impuestos contribuciones y tasas. *Revista de La Biblioteca Del Colegio de Abogados de Lima*, (8), 143-150
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2021). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. SUNAT. Edición Instituto Aduanero y Tributario. Callao, Perú.

Tanzi, V., & Zee, H. H. (2001). *La política tributaria en los países en desarrollo. Edición en español Fondo Monetario Internacional*. Edición International Monetary Fund, Washington.

Fuentes electrónicas

Abdala, M. J. (2018). *Estudio de la relación existente entre la presión fiscal tributaria y las empresas industriales de la República Argentina* [Tesis de Doctorado, Universidad de Murcia].

<https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/56668>

Amasifuen Rátegui, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for buseness*, 1(1), 73-90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898

Banco Central de Reserva del Perú, (s.f.). *Glosario de Términos Económicos*. <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario.html>

Banco Mundial BIRF - AIF (12 de octubre de 2017). *Políticas procíclicas vs. Políticas contracíclicas*. <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2017/10/12/politicas-prociclicas-politicas-contraciclicas>

Banco Mundial BIRF – AIF (13 de noviembre 2018). *Una conversación necesaria sobre los sistemas tributarios*. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2018/11/13/una-conversacion-necesaria-sobre-los-sistemas-tributarios>

Banco Mundial BIRF-AIF (9 de abril de 2019). *Desarrollo Social*. <https://www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/overview>

Barzola López, L. H. (2015). *Informalidad tributaria del sector pesquero en la parroquia Posorja, cantón Guayaquil: período 2008-2013* [Tesis de Maestría, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas]. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/reduug/7142>

Bedia Flores, R. J. C. (2021). *La política fiscal y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Comas, año 2021* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/5765>

Campos Huapaya, E. J. (2020). *Incidencia en la recaudación fiscal de personas naturales que realizan comercio al por menor en Lima Metropolitana, periodo 2020* [Tesis de Maestría, Universidad San Martín de Porres]. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/10263>

Cañón, L. A., & García, M. S. (2007). Políticas redistributivas y desigualdad. Información Comercial Español-ICE, *Revista de Economía*, 1(837), 117-138. <http://www.revistasice.com/index.php/ICE/article/view/1068>

- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (1990). Modelo de Sistemas de Recaudación de los Tributos. *Revista de Administración Tributaria: Nuevos Enfoques de la Recaudación de los Tributos*, 1 (7), 43. <https://biblioteca.ciat.org/opac/book/1503>
- CEPAL, N. (2022). *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2022. Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022 – Perú*. <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-peru.pdf>
- Decreto Legislativo N.º 1273. Decreto Legislativo para Facilitar el Desarrollo de la Actividad Pesquera Artesanal a través de la Formalización de Embarcaciones de Hasta 6.48 de Arqueo Bruto. 21 de diciembre de 2016. Normas Legales, N° 13906. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-para-facilitar-el-desarrollo-de-la-activ-decreto-legislativo-n-1273-1466244-1/>
- Decreto Legislativo N.º 1392. Decreto Legislativo que Promueve la Formalización de la Actividad Pesquera Artesanal. 5 de setiembre de 2018. Normas Legales, N° 14638. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-promueve-la-formalizacion-de-la-acti-decreto-legislativo-n-1392-1688406-1/>
- Decreto Ley N.º 25977. Ley General de Pesca. 21 de diciembre de 1992. Normas Legales Actualizadas Editora Perú Diario Oficial El Peruano. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0062/LEYGENERALDEPESCA.pdf>
- Decreto Supremo N.º 012-2001-PE. Reglamento de la Ley General de Pesca 14 de marzo de 2001. Normas Legales Actualizadas Editora Perú Diario Oficial El Peruano. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0062/LEYGENERALDEPESCA.pdf>
- Decreto Supremo N.º 055-99-EF. Texto Único Ordenado de la Ley el Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. 15 de abril de 1999. Normas Legales Gobierno del Perú. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file>
- Decreto Supremo N.º 133-2013-EF. Texto Único Ordenado del Código Tributario 21 de junio 2013. Normas Legales Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/228243-133-2013-ef>
- Decreto Supremo N.º 179-2004-EF. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta 08 de diciembre de 2004. Normas Legales Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/2898142-179-2004-ef>
- Gamboa, J., Hurtado, J., & Ortiz, A. (2017). *Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador*. I Congreso de Ciencia, Sociedad e Investigación Universitaria. <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/2028>

- Gobierno de México (s.f.). *¿Qué es la calidad de vida?*
<https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/investigacion/comiteEtica/calidadVida.html>
- Gómez, G. E. C., & Vargas-hernández, J. (2015). Propuesta para el análisis de la política fiscal. *Revista de Derecho*, 1(18), 119-138.
<https://www.camjol.info/index.php/DERECHO/article/view/1995>
- Herrera Amaguayo, G. F. (2018). *Análisis del impacto de las reformas tributarias sobre la evasión fiscal durante el 2001 al 2015 en el Ecuador* [Tesis de Maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil].
<http://201.159.223.180/handle/3317/10796>
- Instituto del Mar del Perú - IMARPE (2022). *PRODUCE Ejecutó el 96.8% de su presupuesto en el 2021*. Instituto del Mar del Perú - IMARPE.
<https://www.gob.pe/institucion/acomerpesca/noticias/573840-produce-ejecuto-el-96-8-de-su-presupuesto-en-el-2021>
- Instituto Nacional de Estadística e informática- INEI (2019). *Producción y Empleo Informal en el Perú - Cuenta Satélite de la Economía Informal 2007-2018*. Instituto Nacional de Estadística e informática. Lima, Perú.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1764/libro.pdf
- Instituto Peruano de Economía – IPE (2021). *¿Qué es el producto bruto interno?*
<https://www.ipe.org.pe/portal/producto-bruto-interno/>
- Instituto Nacional de Estadística e informática- INEI (2022). *Informe Técnico - Comportamiento de los Indicadores de Mercado Laboral a Nivel Nacional 2021*. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/01-informe-tecnico-empleo-nacional-oct-nov-dic-2021.pdf>
- Jahan, S., Mahmud, A. S., & Papageorgiou, C. (2014). Pasado y porvenir – El futuro de la economía mundial. *Finanzas y Desarrollo del FMI*, septiembre, (2014), 53-54.
<https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2014/09/pdf/basics.pdf>
- Marshall, C., Cabello, J. R., & Tokman, M. (2006). Las excepciones tributarias como herramienta de política pública. *Estudios Públicos*, (102), 69-112.
<https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/565>
- Martín, F. (2009). *La economía de los ingresos tributarios*. Naciones Unidas – CEPAL & Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Santiago, Chile.
<https://eco.mdp.edu.ar/cendocu/repositorio/00558.pdf>
- Mendoza Champion, J. A. (2021). *Efectos de la política tributaria en la gestión financiera de las MYPES del Distrito de Ica en el 2018* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional San Luis Gonzaga].
<https://repositorio.unica.edu.pe/handle/20.500.13028/3396>

- Meneses Morales, I., Napán Zamora, J., & Valverde Casas, N. (2015). El mito de la capacidad contributiva: Breves comentarios sobre la regulación actual del Impuesto a la Renta de Personas Naturales y una propuesta a futuro. *IUS ET VERITAS*, 24(50), 434-449.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/14831>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2017). *Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/informe_actualizacion_proyecciones.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas (2021). *Evaluación del Sistema Tributario 2021 - Gastos tributarios potenciales estimados para el 2023*.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100874&lang=es-ES&view=article&id=292
- Ministerio de Economía y Finanzas (2022). *Análisis del rendimiento de los tributos 2021*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Analisis_rendimiento_tributos_2021.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas – Gobierno del Perú, (s.f.). *Gastos Públicos*.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES
- Ministerio de Economía y Finanzas – Gobierno del Perú, (s.f.). *Política Económica y Social*.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100694&view=article&catid=23&id=62&lang=es-ES
- Neira-Galvaán, M. I. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 4(8), 203-212.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>
- OECD, (s.f.). *Quiénes somos*.
<https://www.oecd.org/acerca/>
- Olaya Ramirez, M. M. (2018). *Informalidad en los servicios de estiba, manipuleo y carga en el puerto del Callao del Perú; y su impacto en la recaudación tributaria* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizán].
<https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/4165>
- Pedraza Mac Lean, L., & Ramos Fernández, G. (2009). Apuntes sobre la progresividad del impuesto a la renta en el Perú: ¿de dónde venimos y hacia dónde vamos? *IUS ET VERITAS*, 19(39), 254-275.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12179>
- Pérez Prado, C. R. (2016). *La Efectividad de los Mecanismos Tecnológicos para Recaudación Tributaria como Instrumento para Reducir la Evasión Fiscal* [Tesis de Maestría, ESPOL].
<https://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/39405>

- Plataforma Digital Única del Estado Peruano, (s.f). *Abrir un negocio en Perú*.
<https://www.gob.pe/252-persona-natural-versus-persona-juridica>
- Ramírez Cedillo, E. (2008). La política fiscal desde una perspectiva de crecimiento endógeno, equilibrio presupuestal y fluctuaciones de corto plazo. *Problemas del desarrollo*, 39(152), 113-137.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11820668007>
- Reyes-Blanco, O., & Franklin-Sam, O. R. (2016). Teoría del bienestar y el óptimo de Pareto como problemas microeconómicos. *La Calera*, 14(22), 50–56.
<https://doi.org/10.5377/calera.v14i22.2657>
- Rios Asmat, A. A. (2018). *La política fiscal y su incidencia en la inversión y el crecimiento empresarial en las micro, pequeñas y medianas empresas* [Tesis de Maestría, Universidad Inca Garcilaso de la Vega].
<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2445>
- Roca, N. B., Queralt, M. E., & Sorribas, P. (2002). *La capacidad redistributiva y estabilizadora del presupuesto del Gobierno Central Español*. IEB Working Paper- Institut d'Economia de Barcelona.
<http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/119943>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (2020). *¿Qué es la presión tributaria?* *Cultura Tributaria y Aduanera*.
<https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/que-es-la-presion-tributaria>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (2022). *Sistema tributario nacional*. <https://e-consulta.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (2021). *Principales Gastos Tributarios*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Estimacion_Gastos_Tributarios_2022.pdf
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022). *Plan de trabajo de la SUNAT orientado a mejorar la recaudación en el marco del plan estratégico institucional 2018-2025*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Plan_de_Trabajo_de_la_Sunat_2018_2025.pdf
- Uribe Hernández, Y. C. (2016). *Las políticas tributarias en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el Perú* [Tesis de Doctorado, Universidad San Martín de Porres].
<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/2472>
- Vargas, C. S. (2012). La definición de política pública. *DOSSIER Revista Bien común*, (18), 47-52. <https://biblat.unam.mx/es/revista/bien-comun/articulo/la-definicion-de-politica-publica>
- Vilalta, M. (2015). La equidad horizontal en el modelo de financiación autonómica: un análisis del grado de progresividad. *Papeles de Economía Española*,

2015(143) 124-143. <https://www.funcas.es/articulos/la-equidad-horizontal-en-el-modelo-de-financiacion-autonomica-un-analisis-del-grado-de-progresividad/>

Zambrano Leiva, G. B. (2019). *Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva* [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Javeriana].
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/47266>

Zamora Pucha, L. A. (2019). *El sistema tributario ecuatoriano y el impacto de las microempresas de la provincia de Tungurahua* [Tesis de Maestría, Universidad Técnica de Ambato].
<http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/30115>

ANEXOS

Anexo N°1. Matriz de consistencia

TÍTULO: EFECTOS DE LA POLÍTICA FISCAL EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PESQUERAS EN LA REGIÓN AREQUIPA, 2020-2021.

AUTOR: OSCAR EDILBERTO APESTEGUIA PAREDES.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema Principal	Objetivo General	Hipótesis General	Variable Independiente: X. Política Fiscal.	Tipo Aplicada
¿En qué medida los efectos de la política fiscal, incide en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la región Arequipa?	Demostrar si los efectos de la política fiscal, incide en la recaudación de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la región Arequipa.	Los efectos de la política fiscal, incide directamente en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas pesqueras en la región Arequipa.	Indicadores: x1. Gestión de políticas tributarias. x2. Gestión de la carga tributaria. x3. Políticas redistributivas. x4. Función fiscalizadora. x5. Extensión del conocimiento tributario. x6. Implementación de la transformación digital.	Nivel Método Descriptivo y explicativo. Población Las micro y pequeñas empresas pesqueras Muestra 92 gerentes y/o contadores Muestreo aleatorio simple
Problemas Secundarios	Objetivos Específicos	Hipótesis Secundarias	Variable Dependiente: Y. Recaudación Tributaria.	Técnica e Instrumentos Se elaboró un cuestionario para aplicar encuestas.
a. ¿De qué manera la gestión de políticas tributarias, incide en el grado de progresividad y equidad de los impuestos? b. ¿En qué medida la gestión de la carga tributaria, incide en el nivel de ingresos tributarios? c. ¿Cómo las políticas redistributivas, inciden en el cierre de brechas socioeconómicas a través de ingresos tributarios?	a. Precisar si la gestión de políticas tributarias, incide en el grado de progresividad y equidad de los impuestos. b. Determinar si la gestión de la carga tributaria, incide en el nivel de ingresos tributarios. c. Analizar cómo las políticas redistributivas inciden en el cierre de brechas socioeconómicas a través de ingresos tributarios.	a. La gestión de políticas tributarias, incide en el grado de progresividad y equidad tributaria. b. La gestión de la carga tributaria, incide en el nivel de ingresos tributarios. c. Las políticas redistributivas inciden en el cierre de brechas socioeconómicas a través de ingresos tributarios.	Indicadores: y1. Grado de progresividad y equidad de los impuestos. y2. Nivel de ingresos tributarios. y3. Cierre de brechas socioeconómicas a través de ingresos tributarios. y4. Cierre de brechas de veracidad entre lo declarado y lo	

<p>d. ¿En qué medida la función fiscalizadora, incide en el cierre de brechas de veracidad entre lo declarado y lo determinado por administración tributaria?</p> <p>e. ¿De qué manera la extensión del conocimiento tributario, incide en el cierre de brechas entre la subsanación voluntaria y el pago coercitivo?</p> <p>f. ¿De qué manera la implementación de la transformación digital, incide en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias?</p>	<p>d. Precisar si la función fiscalizadora incide en el cierre de brechas de veracidad entre lo declarado y lo determinado por administración tributaria.</p> <p>e. Determinar si la extensión del conocimiento tributario, incide en el cierre de brechas entre la subsanación voluntaria y el pago coercitivo.</p> <p>f. Precisar si la implementación de la transformación digital, incide en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p>	<p>d. La función fiscalizadora, incide en el cierre de brechas de veracidad entre lo declarado y lo determinado por administración tributaria.</p> <p>e. La extensión del conocimiento tributario, incide en el cierre de brechas entre la subsanación voluntaria y el pago coercitivo.</p> <p>f. La implementación de la transformación digital, incide en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p>	<p>determinado por la Administración Tributaria.</p> <p>y5. Cierre de brechas entre la subsanación voluntaria y el pago coercitivo.</p> <p>y6. Nivel de Cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p>	
--	--	---	---	--

ANEXO N° 2

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La presente técnica de la Encuesta, tiene por finalidad recoger información sobre la investigación titulada: **“EFECTOS DE LA POLÍTICA FISCAL EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PESQUERAS EN LA REGIÓN AREQUIPA”**, la misma que está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Se le recuerda, que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

1. ¿Cree usted que el Estado está realizando una gestión de políticas tributarias acorde a la capacidad contributiva de los contribuyentes?
- a) Totalmente de acuerdo ()
 - b) De acuerdo ()
 - c) Desconoce ()
 - d) En desacuerdo ()
 - e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....
.....

2. ¿En su opinión el Estado realiza una apropiada gestión de la carga tributaria aplicada a las micro y pequeñas empresas?
- a) Totalmente de acuerdo ()
 - b) De acuerdo ()
 - c) Desconoce ()
 - d) En desacuerdo ()
 - e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....
.....
3. ¿Considera usted que la aplicación de políticas redistributivas por el Estado permite disminuir las brechas socioeconómicas en el país?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?.....

4. ¿En su opinión se debe fortalecer la función fiscalizadora de la SUNAT para optimizar la recaudación tributaria?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?.....

5. ¿Cree usted que la extensión del conocimiento tributario reduciría las infracciones cometidas por las micro y pequeñas empresas?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?.....

6. ¿Aprecia usted una mejora en los sistemas de declaraciones y en los servicios de la SUNAT con la implementación de la transformación digital?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()

- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?.....

7. ¿Considera usted que existe una adecuada política fiscal en el país?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?.....

8. ¿En su opinión el grado de progresividad y equidad de los impuestos contribuye a una tributación justa y eficiente?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?.....

9. ¿Cree usted que la carga tributaria impuesta por el Estado a las micro y pequeñas empresas permite incrementar el nivel de ingresos tributarios?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?.....

10. ¿Considera usted que los ingresos tributarios son importantes para la reducción de las brechas socioeconómicas en el país?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?.....

11. ¿En su opinión el cierre de brechas de veracidad entre lo declarado por el contribuyente y lo determinado por la SUNAT contribuye a mejorar la recaudación?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?.....

12. ¿Cree usted que el nivel de conocimientos tributarios permite la subsanación voluntaria de infracciones y evita el pago coercitivo?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?.....

13. ¿En su opinión los sistemas y servicios implementados por la SUNAT mejoran el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?.....

14. ¿Considera usted que el Estado está logrando una recaudación tributaria eficiente en las micro y pequeñas empresas?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Desconoce ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?.....